

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

---

*Nada humano me es ajeno*

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

## **Bullying una consecuencia de la inexistencia de normas**

TRABAJO RECEPCIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

ISAAC JONATAN HURTADO AGUIRRE

Director del Trabajo Recepcional

**Mtro. Adrián López Cabello**

Ciudad de México, septiembre 2017

## SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

### RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

### DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

## **DEDICATORIA**

A mis padres, a mi novia quien me acompañó en gran parte de mi trabajo, amigos, profesores y todas las personas que estuvieron conmigo a lo largo de mi carrera.



## **Agradecimientos:**

Agradecimiento a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) por el financiamiento económico brindado para la impresión de este trabajo recepcional.

Agradezco profundamente el apoyo que mis padres, compañeros y profesores me brindaron para poder desarrollar mi Trabajo Recepcional, es especialmente a Ilse mi novia, Diana, Alma, Hayde, Luis y Julio; a los profesores Adrián, Carlos, Eduardo, Leticia, Maru, Blanca, Rafael, Alfonso, Rosa, Mauricio y Víctor; asimismo, a mi excelente director el Mtro. Adrián López Cabello. Todos ellos me acompañaron durante parte de los proyectos que desarrollé en la Universidad. Estoy en deuda con ustedes por haberme ayudado a concluir esta meta; sólo puedo decirles: gracias.

## Índice

Introducción .....	4
Capítulo 1. ....	4
1.1    Marco Teórico.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.1.1    Introducción.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.1.2    Violencia.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.1.3    Violencia escolar .....	18
1.1.4    ¿Qué es el bullying? .....	19
1.1.5    Tipos de bullying y violencia escolar .....	24
1.1.6    Consecuencias de acoso escolar y el bullying .....	26
1.2    Cómo tratar el bullying.....	27
1.2.1    Estrategias para su prevención y erradicación.....	27
1.3    Normatividad.....	30
1.3.1    Marco Jurídico.....	30
Capítulo 2. ....	32
2.1    Características de Cuautepec.....	32
2.1.1    Antecedentes históricos .....	32
2.1.2    Delimitación Territorial .....	35
2.1.3    Cuestiones demográficas.....	37
2.1.4    Nivel Educativo .....	38
2.1.5    Posibles Características del Surgimiento de la Violencia en la zona de Cuautepec.....	39
2.2    Violencia en Cuautepec.....	41
2.2.1    Índice delictivo en la zona de Cuautepec.....	41
2.2.2    Disminución del delito desde la instalación de la UACM.....	46
2.3    Instalación de la UACM .....	51
2.3.1    Contribución de la UACM a la comunidad .....	51
2.3.2    Cuál es la opinión de la sociedad que habitan y viven en la zona de Cuautepec desde la creación de la UACM.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Capítulo 3. ....	56
3.1    Creación de la Universidad de la Ciudad de México .....	56
3.1.1    Antecedente histórico.....	56

3.1.2	Plantel Cuautepec.....	60
3.1.3	Surgimiento de la Autonomía .....	60
3.1.4	Normatividad dentro y fuera de la UACM.....	61
3.2	Nuevo Rectorado.....	64
3.2.1	Rectorado de la Dra. María Esther Orozco Orozco.....	64
3.2.2	Defragmentación política de la comunidad .....	67
3.3	Violencia dentro de la Universidad .....	70
3.3.1	Tipos de violencia (Bullying) interna en el Plantel Cuautepec.....	70
3.3.2	Ciberbullying .....	72
3.3.3	Bullying en el plantel Cuautepec .....	75
3.4	Regulación dentro de la UACM .....	80
3.4.1	Estado de Derecho .....	80
3.4.2	Incumplimiento de la ley.....	88
3.4.3	Anomia dentro de la UACM.....	90
3.4.4	La creación de nuevas normas .....	96
	Conclusiones .....	99
	Glosario .....	109
	Bibliografía.....	116



## Introducción

El presente trabajo consta de una investigación sobre diferentes formas de violencia escolar, con énfasis en el denominado acoso escolar o *bullying*. En particular está centrada en el caso del Plantel Cuauhtépec de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (en adelante UACM).

Para el desarrollo de este trabajo se tomaron como preguntas de investigación las siguientes: ¿qué factores han influido para que en una institución de enseñanza superior existan prácticas denominadas como *bullying*?, y asimismo, como pregunta complementaria, ¿qué acciones ha implementado la UACM para prevenir y erradicar este fenómeno entre la comunidad universitaria?

La hipótesis de esta investigación es que en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el *bullying* y sus variantes, tienen como causa la inexistencia de normas que sancionen la conducta violenta dentro de las instalaciones; es decir, que no existe un documento legal dentro de la Universidad que defina la violencia y sus diversas modalidades. Lo cual hace de este espacio educativo un lugar propenso, a corto y largo plazo, para la violencia en sus distintas modalidades.

En consecuencia, este estudio involucra un análisis sobre el marco jurídico que rige a la Universidad, para saber si esta práctica está prohibida o permitida dentro de sus reglamentos, estatutos, leyes, etcétera, así como cuáles son las posibles sanciones que existen para las personas que llevan a cabo esta actividad (en el caso de que exista) dentro de la misma universidad. Lo anterior porque el *bullying* se considera un problema de salud a nivel nacional y mundial, un problema que, además, implica una afectación en los diferentes órdenes de gobierno. La presente investigación analizará el periodo que abarca los años 2010 a 2014, ya que en este lapso se ha identificado que el número de actas administrativas sobre acoso, hostigamiento, riñas, entre otras, aumentó dentro del plantel Cuauhtépec (Info UACM, 2015).

El objetivo general consiste en demostrar que existe *bullying* dentro de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Asimismo, como objetivos particulares se formularon los siguientes: analizar los factores que están propiciando la generación de *bullying* en la UACM,

definir los tipos de *bullying* que existen en el plantel Cuauhtepac, delimitar los protocolos de actuación para la prevención del *bullying* dentro de la UACM y establecer cuál es el área institucional encargada de revisar los protocolos de *bullying*.

El proceso metodológico de la tesis está apoyado en un trabajo de tipo documental, cuantitativo y cualitativo. Los pasos que se siguieron para realizarla fueron la búsqueda, recopilación y análisis de información bibliográfica y hemerográfica, entrevistas, encuestas a estudiantes, profesores y pobladores de la zona. En efecto, para el desarrollo de este trabajo se realizaron 54 encuestas a pobladores y alumnos que habitan en la cercanía de la universidad, 18 entrevistas a trabajadores de la universidad, entre profesores, administrativos y encargados del mantenimiento; además, 49 entrevistas a estudiantes de diversas generaciones y una entrevista a la ex rectora de la UACM.

Como justificación de esta investigación es necesario mencionar que aborda un fenómeno y objeto de estudio global y local. En la actualidad, nuestro país, al igual que varios países de América Latina y del Caribe, se está deteriorando la vida social y la convivencia armónica y pacífica (Rossano, Sarabial, & Barranco, 2010). El incremento de la violencia, que se manifiesta en robos, asaltos, secuestros, violaciones y, lo que es aún más grave, en asesinatos, son factores que cada día destruyen más vidas humanas y que ha afectado a los distintos sectores de la población.

En México la violencia ha aumentado y esto se ha visto mayormente desde el inicio del año 2006, durante la presidencia de Felipe Calderón, quien declaró una guerra contra el narcotráfico, la cual derivó en más de 121 mil muertes en todo el país en los 6 años de su sexenio (Proceso, 2013), de tal manera que la violencia en todo el país ha venido en aumento hasta nuestros días.

La violencia se transmite a la sociedad en general, afectándola de diversas formas. Un ejemplo de ello son los datos obtenidos por la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional en donde dan a conocer que entre el 70% y 60% de los niños, niñas y jóvenes del país han sufrido algún tipo de violencia. (Valdez, 2014).

De manera preocupante, la violencia afecta a niños, jóvenes y adultos. Una muestra de esto son las estadísticas recientes sobre violencia, arrojadas por Unicef-México, según las

cuales siete de cada diez jóvenes sufre violencia en su relación de noviazgo (un 76% de violencia psicológica, 16.5% de violencia sexual y 15% de violencia física). En cuanto a la violencia en la familia, sólo el 34% de los mayores de 15 años no atestiguaron violencia física entre sus padres. El 66% restante ha vivido al menos una de las formas de violencia (UNICEF, 2014).

Entre las formas más brutales de violencia, resalta el homicidio como uno de los problemas graves a los que se enfrenta la sociedad mexicana. El Informe Nacional sobre Violencia y Salud del año 2007 indicaba que, durante los últimos 25 años, dos niños menores de 14 años han muerto asesinados cada día. Además, entre un 55% y un 62% de niños y niñas dicen haber sufrido alguna forma de maltrato (físico, emocional o sexual) en algún momento de su vida (Pinheiro P. S., 2006).

Por otra parte, ciertos tipos de violencia se desarrollan contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en entornos como la familia, la escuela, la comunidad, los centros de trabajo o las instituciones, y esos tipos de violencia están legitimados y aceptados socialmente, de forma que se hacen naturales, por lo que se han vuelto invisibles, situación que contribuye a su persistencia y reproducción (Pinheiro P. S., 2006).

La preocupación internacional por la violencia, sus causas y consecuencias, tanto para el bienestar de las personas como para el desarrollo de las sociedades y naciones, ha aumentado considerablemente en los últimos años. La Organización Mundial de la Salud define la violencia como: “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que provoque o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2003). De igual forma, la 49a Asamblea Mundial de la Salud celebrada en 1996, reconoció a la violencia en sus diferentes formas como un problema de salud pública fundamental y creciente, e instó a los Estados Miembros a tomar medidas para su atención por parte de los sistemas y servicios de salud, no sólo en el ámbito inmediato del tratamiento médico de las lesiones que resultan de la violencia física, sino de los efectos en la salud emocional, la salud sexual y reproductiva, así como las manifestaciones crónicas de enfermedades asociadas con la misma.

Adicionalmente, se pidió a los Estados Miembros mejorar los sistemas de registro y reporte de los diversos tipos de violencia, también se les instó a desarrollar actividades de investigación sobre los factores de riesgo y mecanismos asociados con este fenómeno y a contribuir en el desarrollo de estrategias preventivas de la violencia que se presenta en distintos espacios sociales (Lemaresquier & Uribe, 2006).

De tal manera que los hechos violentos tienen una gran repercusión en la salud de la población y en las instituciones encargadas de atenderla, ya que a estas instituciones es adonde llegan las y los afectados para atender las consecuencias de la violencia, este sector juega un papel clave en el diseño de intervenciones técnicas para suavizar el sufrimiento de quienes son víctimas de la violencia en cualquiera de sus formas. Desde hace tiempo se reconoce que el impacto de la violencia sobre la población es múltiple, según investigaciones actuales existe una clara asociación entre las situaciones de estrés postraumático o crónico como las que se viven en los hogares donde se dan relaciones de violencia interpersonal, con trastornos cardiovasculares y digestivos, así como con trastornos de la salud mental como depresión, ansiedad o insomnio, entre otros (Lemaresquier & Uribe, 2006)

La situación actual de México en materia de violencia lo ubica en el contexto mundial con una tasa general de mortalidad por homicidios muy parecida a la calculada a nivel global (8.8 defunciones por 100,000 hab.); pero relativamente alta comparada con países desarrollados como Noruega, Francia y España. En cuanto al suicidio, la tasa general es relativamente baja (5.3 defunciones por 100,000 hab.) comparada con países como Japón (19.5), Estados Unidos (13.9) o muchos de los países de Europa Oriental (con tasas por arriba de 30); aunque ha mostrado un crecimiento importante en los últimos 30 años (25%). Tanto los homicidios como los suicidios son más frecuentes entre los hombres, y en el caso de los homicidios, en su mayoría son resultado de violencia interpersonal que ocurre en espacios públicos, con frecuencia vinculados con eventos como riñas callejeras, asaltos o robos y, desafortunadamente, en forma creciente derivan de la operación del crimen organizado. Estas formas de violencia son las más reconocidas a nivel social y las que con mayor frecuencia reclaman atención por parte de la autoridad a través de programas de combate a la inseguridad; sin embargo, es necesario destacar la violencia que ocurre en espacios privados, principalmente los hogares, centros de trabajo e Instituciones educativas de todos los niveles, ya sean privadas o públicas, las cuales afectan a un importante sector

de la población, principalmente a las mujeres, niños, niñas, jóvenes, así como a adultos mayores y personas con discapacidad (Lemaresquier & Uribe, 2006).

Esto demuestra que la gran mayoría de los jóvenes del país han sufrido algún tipo de violencia. Datos de la OCDE, señalan que México es el país número uno en *bullying* a nivel mundial.

Este incremento se puede comprobar con datos arrojados por, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (Cucea) de la Universidad de Guadalajara (UdeG), donde se da a conocer que, tres de cada 10 estudiantes de esa Universidad en específico han sido víctimas de *bullying* a través de las redes sociales. De tal manera que “El *bullying* no es exclusivo de primaria, secundaria o preparatoria, sino que se presenta de manera recurrente en educación superior, a veces de forma más agresiva por la edad de quienes lo hacen”, expuso el investigador del Cucea, José Claudio Carrillo Navarro (Ferrer & Chávez, 2014). El investigador detalló que al no existir normas que regulen dicha situación es muy fácil salir librado de cualquier problema; asimismo, mencionó “que los talleres enfocados en el tema, las tutorías e incrementar las instancias de apoyo psicológico son medidas que podrían dar resultado para reducir el *bullying* entre jóvenes y detectar situaciones de riesgo” (Navarro C. C., 2015).

Por lo anterior esta investigación ha sido dividida en tres capítulos: el primer capítulo consiste en explicar el marco teórico que da soporte explicativo al tema de la violencia escolar, específicamente al tema de *bullying*, a la luz de la bibliografía contemporánea que aborda el tema, a partir de la identificación de las características representativas de este tipo de violencia.

En el segundo capítulo han sido analizados y documentos los aportes estadísticos sociales, demográficos e históricos que ayudan a identificar los aspectos objetivos vinculados con la violencia en México en general, en la zona norte de la Ciudad de México, y en el ámbito universitario de la UACM-Plantel Cuautepec en particular, los cuales permitirán caracterizar la zona de estudio.

En el tercer capítulo ha sido analizada e identificada la normatividad existente en los diferentes niveles: federal, local y universitario; ahí se analizan conceptos básicos de la

ciencia política, como es legitimidad y legalidad, en su relación con la violencia escolar. Esto para poder evaluar las diferentes políticas públicas, leyes, reglamentos, estatutos, etc., que existen en la actualidad.

Al final, en las conclusiones se exponen las consideraciones finales sobre el tema abordado.

No sobra aprovechar este espacio para agradecerle a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México la oportunidad que me brindó al otorgarme un espacio para realizar mis estudios profesionales, y todos los apoyos brindados en los distintos proyectos que pude realizar ahí.



## Capítulo 1.

### 1.1 Planteamiento

Este trabajo recepcional habla sobre la violencia y el acoso escolar que existe en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Este fenómeno es también conocido como *bullying* (el *bullying* o acoso escolar es un tipo de violencia que se manifiesta por agresiones psicológicas, físicas o sociales, repetidas, que sufre un niño en el entorno escolar por sus compañeros (Cepeda, 2008)). Se trata de un fenómeno presente en todas o en la gran mayoría de las escuelas del país. Se presenta desde los niveles básicos (preescolar, primaria y secundaria), pasando por el nivel medio superior (preparatorias, bachilleratos, vocacionales, colegios nacionales de educación técnica, entre otros más) y terminando en el nivel superior (las universidades). Pero el *bullying* no es una actividad que se lleve a cabo únicamente en los diversos niveles educativos del país, sino que también existen algunas variaciones del *bullying*. Este es el caso del *mobbing*, el cual se realiza en los diferentes centros de trabajo, *bullying* físico se practica en los hogares, zonas públicas, o el *ciberbullying*, el cual se lleva a cabo en la red (internet) etcétera. Según cifras oficiales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México es el país número uno en violencia escolar (Montejano, EL BULLYING O ACOSO ESCOLAR, 2012).

Lo anterior representa un problema demasiado grave para los distintos niveles de gobierno que existen en nuestro país. Asimismo, es un problema para las autoridades de las diversas escuelas que sufren de dicha práctica. Por lo tanto, en este trabajo recepcional se realiza un análisis de:

- La zona de Cuauhtémoc.
- Las leyes en materia federal, estatal y local, así como la normatividad existente para la UACM.
- Las posibles sanciones existentes.
- Antecedentes del *bullying*.
- Alternativas actuales.

Asimismo, se mencionarán los diversos actores involucrados en esta práctica, los cuales son: estudiantes, docentes, administrativos, trabajadores de distintos niveles y autoridades, si existe alguna variación de *bullying* cuáles son sus diferencias, si existe dentro de la universidad y que alternativas se pueden diseñar para combatir dicha práctica.

### **1.1.1 Violencia**

Para poder explicar el *bullying* (torear en español) o acoso escolar, primero se tiene que definir qué es violencia y sus diferentes formas, ya que el *bullying* es una forma de violencia, que es delimitada como violencia escolar; en la actualidad dicha actividad es percibida en algunos contextos como “natural” ya que existe en todo el mundo. En países de América Latina la violencia escolar como término es un concepto nuevo, y a pesar de que dicha actividad existe desde hace décadas nunca se le había tomado importancia en la agenda de los gobiernos. En la actualidad, el gobierno de nuestro país ha implementado una serie de estrategias para combatir dicha actividad, las cuales se detallarán más adelante.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como: “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o una comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones de algún tipo” (OMS, 2002, pág. 5), El origen de la palabra violencia proviene del latín: “vis” (fuerza) y el participio “latus”, de la palabra “fero” (acarrear, llevar), “acarrear fuerza hacia”, violencia significa “fuerza intensa”.

Para la Primera ministra de Noruega y ex directora de la OMS, la Dra. Gro Harlem, la violencia es una constante en la vida de la mayoría de las personas en todo el mundo. Esto incluye a México, donde la violencia afecta a todos, directa o indirectamente. Para muchos, permanecer a salvo, lejos de la violencia, consiste en cerrar puertas y ventanas, y evitar los lugares peligrosos. Pero la violencia que unos evitan fuera de casa, otros la tienen en el interior, oculta a los ojos de los demás. Dentro y fuera del hogar, la violencia es grave. También existe a grandes escalas, como la enfrentada por quienes viven en medio de guerras y conflictos. Es decir, la violencia impregna todos los aspectos de la vida de la persona que la sufre (OMS, 2003), porque ésta y otras formas de abuso se entienden

comúnmente como un patrón de conducta destinado a establecer y mantener el control sobre uno o varios sujetos.

La violencia puede ocurrir más de una vez, e involucrar a uno o varios actores. Puede ir variando en su intensidad en periodos de meses o años. En cualquier forma, afecta profundamente la salud de los individuos así como su bienestar. Las raíces de todas las formas de violencia se basan en los muchos tipos de desigualdad que siguen existiendo y creciendo en la sociedad (OMS, 2015).

En 1996 la Asamblea número 49 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se declaró la violencia como un problema relevante de Salud Pública, la cual está en constante aumento en todo el mundo. Un punto fundamental fue las serias consecuencias a corto y largo plazo de la violencia, tanto para individuos como para las familias, comunidades y países, que viven con este malestar, así mismo los efectos que tienen las manifestaciones de violencia para los servicios de salud (OMS, 1996).

Actualmente la violencia con sus diferentes variaciones, mata a más de 1,6 millones de personas cada año aproximadamente. Esas muertes son muy difíciles de cuantificar, ya que existen diferentes modalidades de violencia y en algunos casos no existen registros; es el caso de la violencia hacia contra las mujeres, la cual en muy pocas ocasiones es denunciada como tal y, por tanto, registrada en estadísticas.

Todo tipo de violencia genera daños, por ejemplo: psicológico, económico, social, personal etcétera (OMS, 2002). Los costos consecuentes para los gobiernos de un país, por violencia se convierten en gastos no solo de seguridad, pues al mismo tiempo se invierte en salud sobre la violencia. Adicionalmente, la violencia tiene un efecto negativo en la economía del país, ya que reduce el crecimiento y el desarrollo económico, crea un mayor aumento de la desigualdad social y económica en una nación (Rosenberg M. L., 1985).

La Asamblea Mundial de la Salud en 1996 (en la resolución WHA49.25) en conjunto con la OMS, colaboraron para la creación del informe sobre la violencia mundial y la salud, ya que durante ese periodo el índice de violencia mundial aumentó considerablemente. Lo cual creó una preocupación a nivel internacional, ya que durante 10 años de 1985 a 1996 el

número de guerras en diversos países del continente africano aumentó considerablemente y con ello múltiples variaciones de violencia en todo el mundo (OMS, 2002).

En la actualidad nuestro país se encuentra sumergido en una ola de violencia constante, en donde es demasiado común escuchar la muerte de alguna persona por un robo o algún “ajuste de cuentas”, un homicidio, entre otras. Estas acciones han aumentado cada día por la presencia del crimen en todo el país, creando un problema a nivel nacional. En el año 2006 el hoy ex presidente Felipe Calderón declaró la guerra contra el narcotráfico, estrategia que incrementó los niveles de violencia en el país en un grado nunca antes visto; hasta el año 2012 dicha guerra dejó más de 121 mil muertes (Proceso, 2013) en todo el país, generando con ello un ambiente de tensión en todo el territorio nacional ya que la inseguridad aumentó drásticamente. Actualmente, este ambiente peligroso no ha podido descender desde hace casi 10 años, ya que la violencia y la inseguridad siguen en un aumento constante cada día. Ejemplo de esto es que en el periodo del actual presidente del país, Enrique Peña Nieto, los índices de violencia han aumentado drásticamente en dos años. En diciembre del 2014, a una semana de su Segundo Informe de Gobierno, Enrique Peña Nieto registró más muertos que su antecesor, Felipe Calderón Hinojosa, durante el mismo periodo. En una comparación de cifras, el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), verificó que durante los primeros 20 meses de gobierno del presidente Peña, que abarcan del 1 de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2014, se registraron 57 mil 899 averiguaciones previas por homicidios doloso y culposo (esto es preocupante ya que durante casi dos años el índice de homicidios casi rebasa los 60 mil). Esto demuestra que los índices de violencia en el país son una constante y están en crecimiento. Hacia el día de hoy, el clima de violencia se vive en todo el país, incluso en la Ciudad de México, en donde hace casi 8 años era la entidad federativa más segura de todo el país (PGR, 2010).

Pero eso no sólo se mide con la tasa de homicidios (aunque este es un indicador del aumento grave y muy preocupante), sino con múltiples variables, como son: las percepciones de la criminalidad en la sociedad, el número de funcionarios de seguridad interna y policía por cada 100.000 personas, el número de homicidios por cada 100.000 habitantes, la facilidad de acceso a las armas, números de conflicto organizado (interno), la probabilidad de manifestaciones violentas, los números de crímenes violentos, la inestabilidad política, el nivel de falta de respeto a los derechos humanos, la posibilidad de actos terroristas, el

número de muertes por conflictos (interno), el gasto militar como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), el número de personal de los servicios armados por cada 100.000 personas, el esparcimiento militar dentro del país, número de conflictos internos y estimación del número de muertes por conflictos, entre otros más, según investigaciones del Instituto de Economía y Paz el Institute for Economics & Peace, IE&P por sus siglas en inglés (IE&P, 2011, pág. 6). De igual manera la desigualdad social, los bajos niveles de educación y el desempleo son indicadores de violencia en un país, señala la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género del IPN. Esta Unidad establece que la violencia es cualquier agresión física, psicológica, emocional, y de otra naturaleza, que afecte a una persona o un grupo de personas por una o más personas con mayor fuerza (física, mental, social, emocional, económica, entre otras). Por lo anterior y el constante crecimiento de la violencia en el país, la Unidad Politécnica creó una escala de medición de violencia, la cual es ocupada actualmente por instituciones de gobierno, escuelas de diferentes niveles educativos, y asociaciones civiles entre otras. Esta escala de violencia pasa desde las bromas hirientes, la descalificación, los golpes, el aislamiento y, en el peor de los casos, el homicidio (IPN, 2009).

En la actualidad la violencia que existe a nivel nacional es alarmante, ya que se transmite a toda la población, lo peor del caso es que esta violencia se convierte en algo cotidiano para la sociedad del país. Saber sobre personas que son asesinadas, degolladas, descuartizadas, accidentada o golpeadas, debería de ser algo alarmante y tendría que marcar una coyuntura en la sociedad, pero tales hechos son considerados como algo cotidiano, lo cual subraya el carácter naturalizado de la violencia. Esto constituye una señal de alerta para los habitantes y gobiernos de un país, porque propicia un problema de gobernabilidad. En efecto, pues la violencia es creada por la interacción de la sociedad; es decir, se asienta en la existencia y producción de consensos sociales, que se materializan en representaciones y acciones individuales o colectivas, generando diferentes tipos de violencia que surgen de la misma sociedad (Hernandez, 2002). Más aún: la violencia se utiliza para establecer y mantener el poder y control sobre otra persona, y a menudo refleja y enfatiza un desequilibrio entre la víctima y el agresor (Soliva, 2010).

Como se ha visto hasta aquí, existen distintos tipos de violencia, entre los que los especialistas en el tema suelen destacar los siguientes:

- Violencia física
- Violencia sexual
- Violencia emocional
- Violencia social
- Violencia mediática
- Violencia psicológica
- Violencia espiritual
- Violencia cultural
- Violencia escolar

Todos afectan directa e indirectamente a una sociedad (Hernandez, 2002).

¿Cómo puede ser afectado un país como México por la violencia que existe dentro de él? Nuestro país sufre de grandes problemas como son la pobreza, la injusticia y la desigualdad. Pero, ¿cómo nos afecta todo esto directamente como nación? La violencia en la economía (violencia económica) afecta a México a nivel internacional. Actualmente la globalización, la interconexión, el constante crecimiento de la población y sus múltiples necesidades de servicios, inciden en la economía de todos los países del mundo entre los que se encuentra México, la violencia en general es un factor de influencia para la economía del país, al existir múltiples demandas. Por la diversa población del mundo muchos lugares se convierten en centros de distribución, fabricación, desarrollo, cultivo, entre otros más. Los gobiernos, como el de nuestro país, invierten cantidades millonarias de dinero para el fomento de dichos centros, los cuales a su vez atraerán inversiones de diversos lugares del mundo al país; y con ellas se genera un mayor número de empleos. Lo cual crea una mayor estabilidad económica en dichos lugares, y esta estabilidad al mismo tiempo incide en la producción de más recursos y bienes. Pero al existir un alto índice de violencia en un país las inversiones privadas nacionales e internacionales se detienen en dichos lugares, por temor a perder sus inversiones, así como miedo a la desestabilización de la zona por los niveles de peligrosidad que alcanza. Así, un fenómeno específico de inseguridad afectar al país entero, limitando sus capacidades de crecimiento.

Como se puede apreciar, la violencia puede afectar no solo a las personas que la viven directamente, sino al mismo tiempo, a una región entera o un país. Como fue el caso

de algunas naciones africanas en la década de los años noventa del siglo XX, cuando se desataron varias guerras civiles en ese continente (OMS, 2002). O bien, el ya mencionado caso de México, en donde estados como Nuevo León, Estado de México, Tamaulipas, Guerrero y Sinaloa, perdieron inversiones por el contexto de profunda inseguridad que les afecta; el total de pérdidas por estado fue como sigue:

- Nuevo León con mil 225 millones de dólares
- Estado de México con 735 millones de dólares
- Tamaulipas con 368 millones de dólares
- Guerrero con 87 millones de dólares
- Sinaloa con 40 millones de dólares

Según datos arrojados por la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional, se registró una caída en la Inversión Extranjera Directa (IED) en los estado con mayor número de homicidios en un periodo que abarca del año 2005 al 2011 (SE, 2012).

En resumen, se puede decir que la violencia es un factor que afecta a toda la población, sin importar el nivel económico, social, educativo que ésta tenga. Por eso es que los gobiernos deben de garantizar la paz, la seguridad, el bienestar de todos los ciudadanos, creando leyes y normas para la sana convivencia de todos los habitantes del país (Hobbes, 1992).

Por lo anterior, el interés de este trabajo se centra en investigar los marcos jurídicos y administrativos que fueron creados para la prevención de la violencia. En específico se hablará sobre la que se ejerce en el ámbito escolar, conocida actualmente como acoso escolar o *bullying*, ya que ésta afecta al 35% de los estudiantes a nivel nacional (SEP, 2012), aunque esta actividad se lleva a cabo en escuelas de todo el mundo y se divide en agresor y agredido (al igual que la violencia en general). Algunos organismos internacionales ya consideran a México como el país con mayor violencia escolar (*bullying*) a nivel mundial (OCDE, 2015). A fin de entrar en materia, primero se definirá qué es violencia escolar en general, y posteriormente se definirá el acoso escolar o *bullying*.

### 1.1.2 Violencia escolar

La violencia escolar puede ser física (golpes, puñetazos, patadas), verbal (amenazas, burlas, rumores, gritos etc.) psicológica, sexual (tocamientos, relaciones sexuales forzadas, etc.), y también puede presentarse como exclusión social y ciberacoso (Wolke, 2000). El acoso escolar es un problema grave que se manifiesta de diferentes maneras. La violencia escolar se caracteriza por llevarse a cabo dentro de los centros de educación, al mismo tiempo de que es constante y tiene dos o más actores, es decir, uno o más agresores y una o más víctimas.

Según la OMS, la violencia escolar engloba todas aquellas acciones y conductas negativas realizadas por cualquier tipo de actor en el entorno escolar y en sus alrededores, incluyendo peleas entre alumnos, trabajadores de las escuelas, pandillerismo, comportamientos antisociales, o vandalismo, entre otros (OMS, 2002). Actualmente las Naciones Unidas, a través de sus agencias especializadas en educación, infancia, adolescencia y salud, de la UNESCO, United Nations Educational, Scientific and Cultural Organizatio por sus siglas en inglés, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y Diversificación la Ciencia y la Cultura (UNICEF por sus siglas en inglés: United Nations *International Children's Emergency Fund*) que en español es El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) y la OMS, se han ocupado reiteradamente de llamar la atención, sobre un tema muy delicado para muchos gobiernos del mundo.

Las anteriores organizaciones han realizado investigaciones en diversos países; entre ellos se encuentra México. En dichas investigaciones han resaltado la preocupación por la violencia escolar, que existe en escuelas de todo el mundo. Se ha creado una gran inquietud a partir del constante acoso físico, sexual, racial, social y psicológico, a los cuales están expuestas las víctimas de acoso escolar, como son los alumnos, alumnas y el diverso personal (profesores, trabajadores manuales, administrativos de intendencia, entre otros más) que labora en las instituciones educativas (OMS, 2003). Para contrarrestar la violencia escolar de los últimos años, se ha emprendido un número importante de programas y proyectos pro-activos y preventivos sobre violencia escolar (OMS, 2015).

El problema de la violencia escolar es el constante daño que sufren las víctimas de centros escolares, las cuales están expuestas a actos criminales y agresiones físicas en las

escuelas. Dichas acciones inhiben el desarrollo y el aprendizaje de las víctimas, de la misma manera afectan el entorno escolar (Furlong & Morrison, 2000). Los participantes en los actos de violencia asumen diferentes roles: el acosador, el seguidor de éste, el que refuerza la situación, el que opta por escapar cuando se acosa a otra persona, así como la víctima (Salmivalli, 1996).

La violencia es hoy un componente cotidiano en nuestras vidas según se ha dicho en páginas anteriores. De la misma manera, la violencia escolar es una manifestación que ocurre en todos los niveles sociales, económicos y culturales; pese a ello, fue ocultada, negada y silenciada durante muchos años por educadores y autoridades. Pero ocultar dichos actos agresivos no ha hecho más que empeorarlos. Es el caso de México, país que hoy en día, como hemos indicado, es el número uno a nivel mundial en materia de *bullying*. Este problema se debe enfrentar, ya que aumenta día a día. Para ello el primer paso es reconocerlo, el segundo analizarlo y el tercero crear estrategias para combatirlo, esto para poder trabajar en políticas y leyes que prevenga dicha actividad.

## **1.2 Marco teórico**

### **1.2.1 *Bullying***

En México se han utilizado los términos violencia escolar, acoso entre pares, hostigamiento escolar, conflictividad escolar y *bullying*, para identificar distintos tipos de problemas y agresividad entre compañeros de escuela. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2013) determina que *bullying* “es un problema serio y universal. Implica la violación de los derechos de estudiantes y docentes e impide la capacidad colectiva para obtener una educación de calidad para todos” (Sequeira, Guía para enfrentar y prevenir el bullying homofóbico en la escuela, 2012). Por otro lado hay que indicar que esa palabra es un anglicismo que no forma parte del diccionario de la Real Academia Española (RAE), por lo cual en español se prefiere el concepto “acoso escolar”. Sin embargo, en la presente investigación se utilizarán indistintamente los términos *bullying* y acoso escolar para referir acciones de maltrato verbal, psicológico o físico, que se realizan de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado; se trata, pues, de una agresión metódica y sistemática, mediante la cual el agresor somete a la víctima, a través del silencio, la

manipulación, la indiferencia y bajo la complicidad de otros compañeros (SEP, 2014)). De casos más específicos se hablará más adelante. Ahora veamos cómo surgió el concepto *bullying*.

En el año de 1973 el noruego Dan Olweus acuñó el término *bullying*, y hacia 1982 analizó las muertes de jóvenes estudiantes de su país, donde identificó aspectos similares relacionados con el grado de violencia. Olweus definió el *bullying* como una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un estudiante contra un compañero o compañera de la escuela, eligiéndolo/la como víctima de repetidos ataques (Olweus, 1993).

De igual manera, para Sharp y Smith (1994), el *bullying* es un comportamiento agresivo, dañino, deliberado y persistente, en el cual es difícil que las víctimas se libren del problema porque incide en la autoestima. Esto es así porque el objeto del comportamiento del victimizador es el abuso de poder y el deseo de intimidar y dominar (Venegas, 2006).

Asimismo, Fernández y Pescador (2001), consideran al *bullying* como un acto de persecución y agresión física, psicológica o moral, que realiza un individuo o un grupo de personas sobre otro u otra, con la finalidad de provocar un desequilibrio físico, mental o psicológico y con ello demostrar su poder ante la víctima.

Para Delgado de los Santos (2013) el *bullying* o acoso escolar es una manera de maltrato psicológico, verbal o físico que se presenta constantemente en un lapso de tiempo determinado (Delgado, 2013).

De igual manera, Díaz (2006) determina que el *bullying* es un tipo específico de violencia, que el alumno o alumna puede sufrir o ejercer en un determinado momento. Presenta características que agravan el problema: a) se repite y prolonga durante cierto tiempo, con probabilidad de agravarse; b) se produce en una situación de desigualdad entre el acosador y la víctima, debido a que el acosador se apoya en un grupo que avala su conducta violenta, mientras que la víctima está indefensa; c) se mantiene por la ignorancia o pasividad de las personas que rodean a los agresores o agresoras y a las víctimas, sin intervenir directamente; y d) implica diversos tipos de conductas violentas, iniciándose con agresiones de tipo social, verbal, coacciones y agresiones físicas (Días Aguado, 2006, pág. 6).

Según Soliva (2010) el término *bullying* proviene de una adaptación del concepto de acoso moral en el trabajo o al acoso moral en el ámbito escolar. Ambas formas de comportamiento tienen mucho en común, dado que ambas son manifestaciones de violencia psicológica a través del acoso grupal.

La diferencia está dada por el ámbito donde tiene lugar: la primera en el trabajo, la segunda en la escuela. Otra diferencia es la edad de los participantes. Y una más es el mayor uso de las agresiones físicas en el caso del acoso escolar. De acuerdo con datos arrojados por la Encuesta Nacional de la Juventud, el 10.1% de 8762342 encuestados sufren algún tipo de violencia (ENJ, 2012), lo que nos permite ver la alarmante dimensión del problema. Soliva (2010) menciona que el *bullying*, al tratarse de violencia psicológica, va encaminado a romper el equilibrio y la estabilidad psíquica de la víctima, por lo que el suicidio se convierte en una opción de huida radical. Al respecto, la legisladora del Partido de la Revolución Democrática (PRD) Verónica Juárez Piña señaló que, el suicidio del niño o joven víctima de violencia escolar es un hecho mucho más habitual de lo que se piensa. La diputada señaló que durante el 2012, hubo 5 mil 190 muertes por acoso escolar y *bullying* en México (La Jornada, 2014).

Por lo anterior, el *bullying* se puede definir como una serie de conductas, que se producen de forma intencional continua y progresiva en el espacio escolar (en el patio de recreo, salón de clases, pasillos, baños, en el trayecto de la escuela a casa o viceversa), y que causa con esto un daño a las personas que son víctimas de esta actividad. Como se ha venido afirmando, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en el 2013 México llegó al primer lugar internacional en este problema, pues 18 millones 781,875 alumnos de primaria y secundaria, tanto en escuelas públicas como privadas, sufren acoso escolar. En 2011, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) —organismo autónomo del gobierno federal mexicano— reportó que el 30% de los estudiantes de primaria declaraba sufrir algún tipo de *bullying*. Para 2013, el porcentaje subió al 40% (CEPAL, 2011).

Precisamente el estudio sobre *bullying* realizado en agosto del año 2011 por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), reveló que el 25.3% de los alumnos de educación básica ha sido insultado o amenazado por sus compañeros. Mientras el 16.7% ha sido golpeado y el 44.7% ha vivido algún episodio de violencia (CEPAL, 2011).

Según la Cepal, entre los siete y los 14 años se presentan las actitudes más violentas en niños. En México, el 11% de los estudiantes mexicanos de primaria han amenazado a algún compañero, y en la secundaria el 7% lo ha hecho, indica el estudio (CEPAL, 2011).

De igual manera un estudio realizado por la doctora María Teresa Prieto Quezada del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) y por el doctor Luis Antonio Lucio López, de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), en el periodo 2014-A, en donde sirvieron de muestra 2 mil 493 alumnos (hombres y mujeres) de primero a décimo semestres de las diferentes licenciaturas del CUCEA, 38 % de ellos reconocieron haber recibido insultos, 15 % reporta haber sido amenazado, 29 % haber sido ridiculizado, 21 % que otros escriben palabras ofensivas relativas a su persona, 18 % que le han robado su contraseña de redes sociales, 22.5 % reportó frases que lo han hecho sentirse acosado sexualmente, y 4% denuncia la difusión de fotografías íntimas en redes sociales con la finalidad de perturbarlo o humillarlo. De acuerdo al estudio el 32 % de todas las agresiones tienen su origen en conflictos dentro del ámbito escolar. El Dr. Navarro señaló que, de cada diez casos, en seis es identificado el agresor. El académico explicó que suele suceder que las víctimas pasen a ser agresores como un mecanismo de defensa y protección. (Loera, 2015)

Así mismo, el estudio demostró que la exclusión social está presente, con el 32.9 % de los entrevistados, ya que han sido ignorados en actividades grupales dentro de la universidad.

Sumado a lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reportó que en el 2013 ocurrieron poco más de mil quejas por casos de *bullying*, cuando en 2000 sólo se habían reportado 50, aumentando con ello un 900% (CNDH, 2015).

La Facultad de Medicina de la Universidad Militar Nueva Granada de Bogotá, confirmó en el año 2011 la presencia de incidentes de acoso en el ámbito de la educación superior gracias a un estudio realizado, específicamente en estudiantes de las 22 facultades de medicina del país, en donde se identificó que entre 19,68% y 30% de los alumnos son víctimas de acoso en las universidades colombianas (Paredes, Sanabria, González, & Moreno, 2010).

Así mismo, un estudio realizado en España en el 2003, por el psicólogo Iñaki Piñuel, uno de cada cinco suicidas tiene por causa una situación de acoso que lo antecedió, lo cual advierte de lo determinante de este fenómeno en el comportamiento de las personas durante su desarrollo, y las decisiones de vida de cada individuo. (Janín, 2009) Lo que da muestra de las consecuencias de la intimidación, lo cual genera efectos para el individuo y, eventualmente, para los gobiernos de un país a corto y a largo plazo.

De igual manera el programa *KiVa* (en finés significa "agradable", pero el nombre viene también de "*Kiusaamisen Vastainen*", que significa contra el acoso escolar) es un programa finlandés, que inicia en el año 2006, cuando el ministerio de Educación de Finlandia aceptó el *bullying* como problema principal en las escuelas, lo que fue algo sobresaliente, para ello se realizó, un contrato con la Universidad de Turku, con el propósito de desarrollar y evaluar un programa capaz de convertirse en un sistema anti-*bullying*, actualmente el programa *KiVa* logro desaparecer en el 79 % del *bullying* en las escuelas finlandesas, para el año 2009 el programa *KiVa* gana el Premio Europeo para la Prevención del Crimen y 4 premios nacionales (Zepeda, 2017), actualmente el programa *KiVa* llegó a México, TiinaMäkelä, instructora del programa, capacitó a varias escuelas en los principios del *KiVa*, escuelas de la Ciudad de México, Baja California, Campeche, Veracruz, Estado de México y Querétaro, adquirieron la licencia del programa *KiVa*, contra el acoso escolar. Después de España y Argentina, México ahora es el tercer país hispanohablante al que llega el programa. Los responsables de la implementación del programa en los países hispanohablantes son el Instituto Escalae junto con la empresa EduDesign Finlandia.

El programa consiste en la impartición de clases, en las que se detalla los tipos de acoso que existen y las consecuencias que estos pueden acarrear a largo plazo, así mismo cuentan con manuales para profesores, alumnos y padres de familia, se realizan reuniones constantes con los tutores de los alumnos, en cada centro escolar hay tres adultos responsables del programa, cuando se detecta algún caso *bullying*, comienza una investigación para definir cuánto tiempo tiene y qué medidas se deben adoptar. De igual manera se realizan pláticas donde se menciona, que los observadores que se ríen de una situación de *bullying* son tan culpables como el acosador, por lo que tienen que recibir pláticas y atención como el acosador (Finlandia, 2016).

El programa fue elaborado por la Universidad de Turku y se implementó por primera vez en 2009. Actualmente el 90% de escuelas en Finlandia participan en el programa. Actualmente se ha notado un desarrollo favorable en las escuelas participantes: según los alumnos, el acoso ha disminuido y los alumnos se sienten más seguros en la escuela, el programa KiVa ofrece instrumentos efectivos para el acoso escolar. Pero, la idea fundamental es prevenir el acoso escolar y crear un entorno social donde el acoso no sea aceptado. Dicho programa proporciona información sobre el acoso. Aunque también el programa KiVa es un reto ya que en el están implementados valores de la educación finlandesa, pero se pueden adaptar y modificar a cada situación uno de sus valores fortalecer la cooperación, responsabilidad compartida entre el alumno, la familia, la escuela, para fomentar una cultura de apoyo, solidaridad y enfatizar la importancia de la educación (Finlandia, 2016).

Como se puede apreciar, el *bullying* es una forma de maltrato, ya sea física, emocional, psicológica, social, económica, cultural, entre otras, las cuales se emplean para dañar a una o más personas.

De acuerdo con Mendoza (2012), además de lo expresado hasta aquí, existen tres criterios que caracterizan el *bullying*:

- *Desequilibrio*: existe un desequilibrio de poder económico, social o físico, entre el agresor (a) y la víctima.
- *Persistencia*: se presenta en una serie de episodios repetidos de violencia contra un compañero o compañera. La agresión se hace sistemática, deliberada y repetida.
- *Conductas de maltrato*: los ataques del acosador o acosadora dañan a la víctima, a través de maltrato físico, emocional o sexual (Mendoza, 2012).

### **1.2.2 Tipos de *bullying***

La violencia escolar y *bullying* son un problema que perjudica gravemente el proceso de enseñanza, aprendizaje en las aulas, así como las relaciones sociales que existentes en las escuelas o lugares de trabajo donde se lleva a cabo dicha prácticas.

El acoso escolar se divide en dos categorías (Eljach, 2011):

- **Acoso directo.** Esto implica peleas y agresiones físicas de uno o más sujetos hacia la víctima.
- **Acoso indirecto.** Son insultos, indirectas, señas, que hostigan que ocupa el agresor o los agresores para intimidar u ofender a la víctima (s).

Los tipos de violencia escolar y *bullying* que existen son:

**Físico.** Golpear, empujar, provocar tropezones, encerrar a alguien en un closet, un baño o en algún espacio del que no pueda salir, patear, pellizcar, sujetar, “zapear”, ahorcar, aventar objetos, utilizar cualquier tipo de arma.

**Verbal.** Amenazar en general, amenazar con usar un arma, extorsionar, provocar, burlarse, molestar, apodar, rumorar, hablar mal de alguien, revelar o distorsionar secretos íntimos, esparcir mentiras descaradas, deteriorar la reputación social, criticar, escribir *graffiti* ofensivo sobre alguien, burlarse de alguna discapacidad física o mental, notas que pasan de mano en mano, críticas respecto al origen, la religión, el nivel socioeconómico de la persona, de sus familiares o amigos.

**Gesticular.** Hacer caras desagradables, gestos obscenos, gestos y miradas amenazantes, gestos de burla, rodar los ojos hacia arriba cuando el otro habla o hace algo, insultar con cualquier tipo de gesto.

**Actitudinal.** Excluir, no escoger sistemáticamente a alguien en los grupos, equipos o juegos, despreciar, rechazar, ignorar, no hablar con la persona, aplicarle la “ley del hielo”.

**Ciber-bullying o Ciber-acoso.** A través de mensajes de texto, blogs, sitios web, teléfonos móviles, juegos interactivos, correos electrónicos, chat rooms, encuestas de rating on line (“¿quién es la más guapa o la más fea?”), redes sociales, esparcir virus, suplantación de identidad para poner mensajes en nombre del acosado sin que este tenga que ver con lo escrito por el acosador, atormentar 24 horas, los 7 días de la semana, incluyendo mensajes que les dicen que se suiciden, subir fotografías de alguien en momentos privados en el baño,

o de alguna parte de su cuerpo, críticas respecto al origen, religión, el nivel socioeconómico de la víctima o de sus familiares y amigos en sitios electrónicos.

**Emocional.** Reírse de alguien, imitarlo, hacer caras, hacer señas con dedos y manos, comentarios de que la víctima es estúpida y fea y que todos en la escuela le odian, burlas ofensivas con comentarios racistas (por raza, religión / credo, origen, color de la piel, características físicas o psicológicas), aprovecharse de alguna discapacidad física o mental, críticas respecto al origen, el nivel socioeconómico de la víctima o de sus familiares y amigos.

**Sexual.** Tocar de manera inapropiada, hacer chistes acerca del cuerpo de alguien o de cómo se está desarrollando, sugerir una orientación sexual diferente a la que se tiene, insultar al respecto, acoso sexual, comentarios obscenos, comentarios y calificativos ofensivos vinculados con la homosexualidad, bajar los pantalones a alguien frente a otros, subir la falda, jalar el resorte del *brasier*, tirarse al piso para ver la ropa interior de las niñas, fotografiar a alguien en momentos privados en el baño, fotografiar alguna parte del cuerpo sin autorización. (Mejor en Familia, 2014)

### 1.2.3 Consecuencias del *bullying*

El *bullying* tiene diversas consecuencias. De acuerdo con Pinheiro (2005) las personas afectas por la violencia escolar o el *bullying* presentan una serie de síntomas, que son (Pinheiro P. S., 2005):

- **Baja autoestima:** es cuando una persona se ve al espejo y ve reflejado algo horrible.
- **Actitudes pasivas:** Personas que viven en una total apatía por todo. Parece que nada les importa y se cubren con un escudo de indiferencia ante la vida.
- **Trastornos emocionales:** son los cambios de estado de ánimo constantes. De sentirse fatal a estar muy felices; aparece cuando la persona ya no es congruente con lo que hace, dice, siente y piensa no coinciden.
- **Problemas psicossomáticos:** Son las enfermedades causadas por la mente o el estado de ánimo. Es decir, si se sienten mal por dentro, se pueden comenzar a sentir mal por fuera.

- **Depresión:** Es cuando sin tener una razón clara, las personas sólo quieren llorar. Sienten ganas de morirse, de desaparecer, de no salir de su cuarto. (Fundación en Movimiento, 2015)
- **Ansiedad:** Es cuando tienen el presentimiento que alguien los persigue o que algo malo les va a pasar.
- **Pensamientos suicidas:** son las fantasías de dar por concluida la vida a causa del daño o los problemas que sienten que hay en su vida.
- **Pérdida de interés por la escuela:** se puede desencadenar por causa de *bullying* o problemas con los padres y maestros.

Por lo anterior se puede apreciar que las víctimas son susceptibles de múltiples daños, por lo cual se tiene que actuar antes de que el problema escale en torno a esto.

### 1.3 Cómo tratar el *bullying*

#### 1.3.1 Estrategias para su prevención y erradicación

Actualmente México sufre un problema de violencia en todo el país. Una muestra de ello es que en durante el sexenio de Felipe Calderón en el país hubo más de 121 mil muertes (Ruíz, 2013 ). Lo cual refleja una situación grave en todo el territorio nacional, según la investigadora de la UNAM la Dra. María Teresa Esquivias Serrano, menciona que los individuos son afectados directamente por su entorno (Corona, 2012). Esto afectará directamente a la sociedad mexicana, y en particular a los y las estudiantes.

Esto puede ser posible ya que, como fue mencionado, México es el país número uno en casos de *bullying* a nivel mundial, según un reporte de la OCDE del año 2013.

Ante esta situación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó 15 compromisos a nivel federal y local (CNN, 2014):

1. Fortalecer los mecanismos de alerta temprana para identificar oportunamente las manifestaciones de violencia escolar, conocer sus causas, sus alcances y sus consecuencias, así como diseñar las estrategias para contribuir a su prevención y contención. (Animal Político, 2014)

2. Incorporar en las páginas electrónicas institucionales vínculos para la recepción y canalización de las denuncias.
3. Fomentar la creación de redes de colaboración interinstitucionales para coadyuvar en la prevención y atención de la violencia escolar.
4. Desarrollar protocolos de actuación para directores, maestros, alumnos y para auxiliar a los padres de familia con el propósito de prevenir, y en su caso, encauzar adecuadamente situaciones de violencia en el entorno escolar y propiciar que se proporcione de inmediato el apoyo que se requiera en cada caso.
5. Enriquecer las currículas de la educación básica, media superior y de formación de maestros con instrumentos que permitan la prevención y atención de casos de violencia escolar.
6. Organizar foros de consulta sobre temas relacionados con la violencia escolar.
7. Reforzar en las estrategias de gestión y organización escolar, la promoción y la supervisión cotidiana del ejercicio y protección de los derechos humanos, la vida democrática y el aprecio a la diversidad, como elementos de la convivencia escolar, de manera tal que en todo momento quede asegurado el respeto por el principio del interés superior de la infancia.
8. Proveer los materiales para fortalecer las labores de los consejos técnicos escolares para que en el mes de junio, la discusión se concentre en los temas de la mejora del ambiente escolar y propicie la realización de talleres con el mismo tema para padres de familia.
9. Establecer en la entidad federativa una instancia oficial, dependiente de la autoridad educativa local, para la atención de casos de violencia escolar.
10. Reconocer y fortalecer la función de maestros y directivos dotándolos de las herramientas que les permitan la comprensión de la cultura infantil y juvenil, el fomento de una cultura de inclusión, paz y tolerancia, así como el establecimiento de relaciones sustentadas en el respeto mutuo y la resolución de los conflictos en un marco de sana convivencia.

11. Incorporar en los programas de “escuelas para padres de familia” los elementos que permitan dar atención a la violencia en el entorno escolar y en el seno familiar.
12. Promover que el consejo nacional, el consejo estatal, los municipales y escolares de participación social en la educación, realicen actividades para la prevención y atención de la violencia.
13. Impulsar la participación de los padres de familia y otros actores sociales en la vida cotidiana de los planteles, para desarrollar una comunicación continua y efectiva que propicie la prevención y atención de la violencia escolar y acompañen las trayectorias educativas de los alumnos.
14. Desarrollar campañas sistemáticas y permanentes de comunicación social para difundir las acciones emprendidas para la prevención de la violencia escolar, y de los medios de que se dispone para recibir asesoría o formular denuncias.
15. Elaborar estudios a nivel nacional, estatal y regional respecto del problema de la violencia escolar; identificar las escuelas con mayor incidencia de problemas, a efecto de contar con elementos que permitan diseñar un mapa e implementar soluciones así como concientizar a padres, alumnos y maestros.

Estas quince acciones son a las que se compromete la Secretaría de Educación. Pero si en la escuela en donde se quieren aplicar no existe ningún tipo de norma, reglamento, ley, estatuto, la pregunta es, “qué sucede en estos casos”.

Un ejemplo claro de esto es la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, donde no se ha elaborado ninguna norma, estatuto o ley que prevenga o sancione algún tipo de conducta dentro de la Institución, entre ellas el *bullying* o acoso escolar.

Dicho problema será abordado en los siguientes capítulos, en los cuales se dará una explicación de dónde se encuentra ubicada la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, específicamente del plantel Cuauhtémoc, así como el contexto social que lo rodea. Partiremos de una investigación de hecha por la Dra. María Teresa Esquivias Serrano, quien menciona que el entorno en el cual una persona convive diariamente afecta su forma de ser, y esto podría ser un factor que afecte a la población universitaria (Corona, 2012).

## 1.4 Normatividad

### 1.4.1 Marco Jurídico

En la actualidad en nuestro país, el constante crecimiento del *bullying* es un problema para los distintos órdenes de gobierno, ya que México ha sobresalido a nivel internacional por ser el país número uno en *bullying* (SEP, 2014).

En la actualidad, el gobierno federal ha implementado ciertas recomendaciones, a través de la Secretaría de Educación Pública, en donde se han destacado los daños que el *bullying* y la violencia generan a las personas que son víctimas, al ser un problema de carácter nacional, los gobiernos de algunos estados como son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y la Ciudad de México, han implementado leyes para la prevención de la violencia escolar y el *bullying*. Incluso el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) diseñó un protocolo de actuación para escuelas libres de violencia (SNTE, 2014), lo cual demuestra que existe una gran preocupación por el tema de la violencia y el acoso escolar que hoy existe en nuestro país.

A pesar de que existe un marco jurídico en dicho tema en donde se prevén los daños y algunas soluciones por dicha actividad, tiene grandes vacíos.



## **Capítulo 2.**

### **2.1 Características de Cuauhtepic**

#### **2.1.1 Antecedentes históricos**

La palabra “Cuauhtepic” significa “Cerro de águilas”. La zona se encuentra ubicada al norte de la Ciudad de México, en la delegación Gustavo A. Madero. Es un valle rodeado por la Sierra de Guadalupe. (PAPO, 2009).

Los primeros pobladores que llegaron a estas zonas encontraron un lugar con gran abundancia y fertilidad, en pocas palabras un ambiente adecuado para poder vivir, por lo que iniciaron con la agricultura, la caza y la pesca. (PAPO, 2009).

La primera disposición que se dictó en el México independiente, sobre colonización interior fue la orden dictada por Iturbide, del 23 al 24 de mayo de 1821, concediendo tierras a vecinos de Cuauhtepic por haber participado en el movimiento de independencia y pertenecer al ejército de las tres garantías (Aguilar, 2012).

En un principio Cuauhtepic dependía de la agricultura. Se sembraba en tierras llamadas parcelas el maíz, calabaza, frijol, habas, nopales, que daban una gran variedad de tunas, jitomate, tomate, chile de diferentes tipos: entre sus condimentos para el alimento cotidiano se encuentran la zanahoria, el betabel, el apio, el cilantro, la lechuga, el chayote etc. De hecho, era tal la exuberancia de los productos que alcanzaba para el autoconsumo y su venta, lo cual ayudaba a la economía de los habitantes de la zona (PAPO, 2009).

Durante el Porfiriato aparece la hacienda capitalista, arrebatando a los pueblos sus tierras, siendo esto una forma de violencia para los habitantes de la zona. Esto dio como resultado nuevas formas de trabajo basado en las plantaciones, desarrollo industrial, textil y ferroviario. Esto provocó un paso a la modernidad, con la consecuente aparición de actos violentos, como el robo de tierras, la explotación de los trabajadores, la imposición de las tiendas de ralla, por parte de los hacendados (PAPO, 2009).

Durante la época de la Revolución Mexicana los habitantes de Cuauhtepic fueron víctimas y testigos de la violencia ejercida por los diversos actores que en ella participaron,

ya que los jóvenes eran apresados por la leva para sumarlos a los ejércitos tanto rebeldes como oficiales.<sup>1</sup>

En 1916 un grupo de vecinos solicitaron la dotación de tierras, justificándose con la Ley Agraria del 6 de enero de 1915. Este acontecimiento es recordado porque Venustiano Carranza fue a entregarlas el 9 de marzo de 1918, recibéndolas el señor Cornelio Cedillo. Y posteriormente fueron repartidas a las quinientas familias de la comunidad. Así, Cuautepec se convirtió en el primer pueblo del Distrito Federal en recibir tierras con base en las leyes de 1917 (Aguilar, 2012).

Por otra parte, el ejido de Cuautepec ha tenido bastantes expropiaciones por diversos motivos. Por ejemplo, la expropiación de terrenos en 1972 para la construcción del Reclusorio Preventivo Varonil Norte; en 1974 para la construcción del tanque de almacenamiento de agua; y para el Deportivo Carmen Serdán, en 1976 y 1990 por CORETT (Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (SEDATU, 2012)). En el año 2001, para las antenas de telecomunicaciones en la zona del cerro del Chiquihuite. (PAPO, 2009).

Entre los siglos XIX y XX se empezó a explotar la cantera en el cerro del Chiquihuite, por lo que esta actividad fomentó que en el año 1906 la compañía ferroviaria construyera un ramal de Tenayuca a Cuautepec, el cual transportaba tanto pasajeros como mercancía, instalando asimismo un cableado telefónico.

De igual manera los pobladores empezaron a solicitar ayuda para construir la carretera, y una vez terminada dos de los pobladores compraron camiones, los cuales llegaban a La Villa; lo que activo el comercio, de tal forma que los habitantes de Cuautepec podían salir a vender sus productos.

Por otro lado las tierras ejidales sufrieron un gran cambio ya que tuvieron un proceso de urbanización, formando así un sinnúmero de colonias con asentamientos irregulares. Y es que los ejidatarios se vieron obligados a vender sus tierras, toda vez que era más fácil vender que sufrir invasiones en ellas.

---

<sup>1</sup> La leva es un reclutamiento obligatorio para los jóvenes y hombres en la época de la Revolución (SEDENA, 2010).

Cuautepec empezó a urbanizarse a un ritmo increíblemente acelerado a partir de 1980, lo que trajo consigo un cambio rápido en el ambiente social del pueblo. Al incrementarse la población los servicios básicos como agua, energía eléctrica, drenaje, alumbrado público calles, pavimentadas, servicio de limpia, y otros, fueron insuficientes para el nivel de población, que comenzaba a llegar a la zona. Esto ocasionó que el nivel de marginación creciera rápidamente. La migración de personas provenientes de los estados de Michoacán, Veracruz, Oaxaca, Guanajuato, Estado de México y Tlaxcala, contribuyó paulatinamente al aumento de la población. Al no contar muchas de estas personas con un lugar para establecerse, fueron invadidos los terrenos de los ejidatarios de la zona. Por ello, los conflictos entre ejidatarios se volvieron constantes, creando un ambiente de violencia continua por la disputa de dichos terrenos. Las condiciones sociales cambiaron, ya que Cuautepec dejó de ser una zona agrícola. Paulatinamente el entonces Departamento del Distrito Federal comenzó la construcción del muro ecológico alrededor de la Sierra de Guadalupe<sup>2</sup>, con la finalidad de detener la constante invasión a la reserva natural, así como el deterioro de la misma. De tal forma Cuautepec pasó de ser un pequeño pueblo agrícola con hábitos, costumbres y cultura semejante, a una comunidad multicultural, con conflictos sociales graves. La migración geográfica que se generó estuvo acompañada de nuevos cambios en el estatus social y en los comportamientos de sus nuevos habitantes (PAPO, 2009).

Así la urbanización que sufrió el pueblo de Cuautepec fue algo inevitable. La gente empezó a llegar de todos lados del país instalándose en grandes y pequeños terrenos. Para urbanizar había que deforestar, y la gente modificó su entorno a sus comodidades, por lo que poco a poco grandes hectáreas de árboles se convirtieron en zonas habitacionales como lo es hoy en día La Unidad del Arbolillo, La Unidad Jorge Negrete y La Zona Escolar.

Actualmente los pobladores sufren las consecuencias de la mala planeación urbana que tuvo Cuautepec, como son: falta de transporte público, inundaciones, falta de servicios públicos, inseguridad, entre otros. Un ejemplo de esto es que sólo existen tres rutas de

---

<sup>2</sup> La Sierra de Guadalupe fue declarada "Zona de Protección Forestal" en 1923 y en 1976 se decretó Parque Estatal, administrado por el Gobierno del Estado de México y el Gobierno del Distrito Federal. El límite del Parque Estatal está definido en gran parte por la cota de 2,350 m.s.n.m. y por los límites de crecimiento urbano, y su superficie se extiende a 5,306:75 hectáreas (México, 2015).

transporte público (la 18, 88 y la RTP<sup>3</sup>), las cuales tienen que abastecer a toda la población, y con tan sólo con dos opciones de entrada y una salida para la zona. Esto ocasiona un gran problema de movilidad. El transporte es insuficiente, tomando en cuenta la gran población que vive en esta zona.

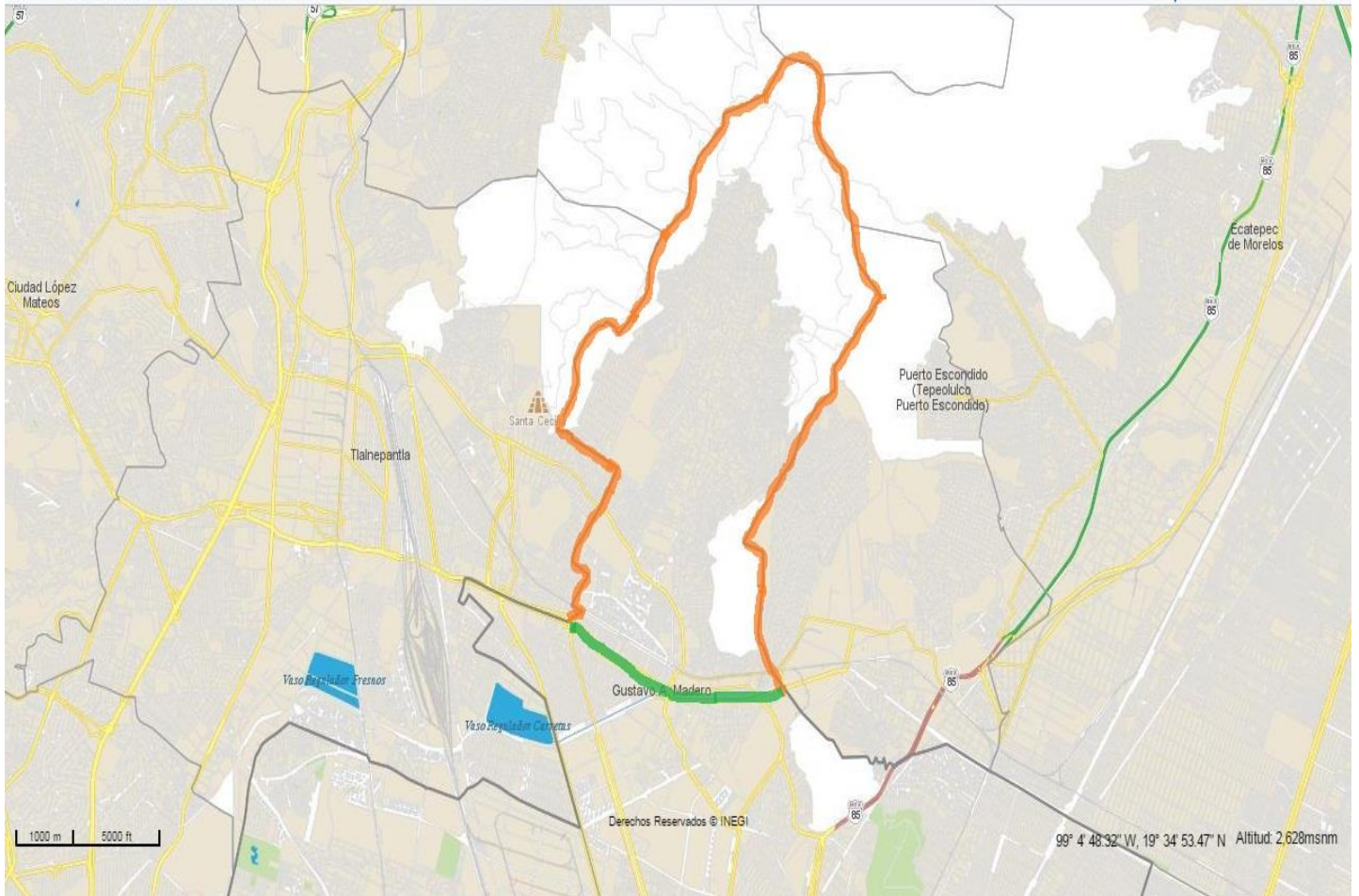
Asimismo el problema de las inundaciones se ha vuelto un tema muy común en cada temporada de lluvias. Sin embargo esto no debería pasar, tomando en cuenta que las zonas montañosas de la Sierra se encuentran formadas por rocas volcánicas, compuestas por arcilla, arena y grava, las cuales permiten un alto nivel de permeabilidad e infiltración de agua. Pero gracias a que todo el Valle de la Sierra se encuentra pavimentado, ya no existe una filtración del agua. En su lugar se desliza ocasionando inundaciones en las zonas más bajas como es el caso de Barrio Alto, Barrio Bajo y colonias como la Zona Escolar y Chalma las cuales sufren las consecuencias.

### **2.1.2 Delimitación Territorial**

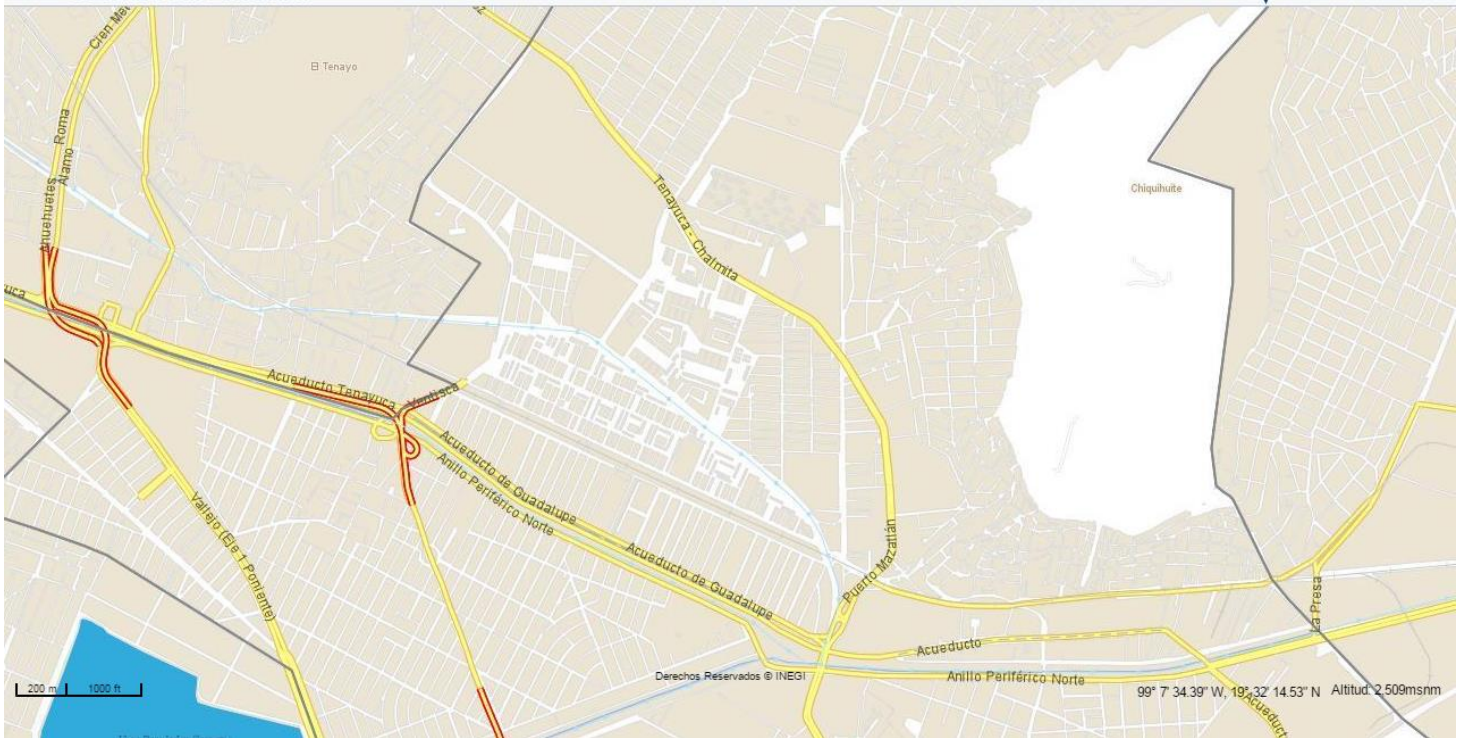
Cuautepec se encuentra enclavado en un valle, las rutas de acceso son pocas, específicamente son dos, la primera corre de Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas a la Avenida Ventisca, esto de sur a norte; la segunda de Avenida Miguel Bernard a Avenida Puerto Mazatlán. La zona de Cuautepec se delimita desde el Ríos de los Remedios (Anillo Periférico) al sur, al norte la cordillera de la Sierra de Guadalupe, al oeste el límite territorial de Tlalnepantla con la Delegación Gustavo A. Madero en la Avenida Cuautepec y al este con el Cerro del Chiquihuite, como lo muestran las siguientes imágenes:

---

<sup>3</sup> Red de transporte de Pasajeros (RTP) es un programa del gobierno del Distrito Federal, dedicado a dar un servicio de transporte económico que recorre las 16 delegaciones del distrito Federal.



**Mapa 1. Cuauhtémoc Límite territorial de Cuauhtémoc. De color naranja toda la franja que lo rodea es la Sierra de Guadalupe, así como Tlalnepantla de Baz, de color verde es parte de la delegación Gustavo A. Madero. La parte de Cuauhtémoc se anexó en 1950 al Distrito Federal, formando parte de la delegación GAM y dejando de ser Estado de México, Municipio de Tlalnepantla, el territorio de Cuauhtémoc cubre una extensión de 28.3 km<sup>2</sup> aproximadamente, elaboración propia con datos de (INEGI, 2013).**



**Mapa 2. Cuatepec Límite de Cuatepec al sur, con el Río de los Remedios, y el viejo acueducto, hoy conocido como Av. Mario Colín, elaboración propia con datos del (INEGI, 2013).**

### 2.1.3 Cuestiones demográficas

En el año de 1882, México contaba con una población total de 10 001 84 habitantes. Durante el primer censo de población realizado por la Dirección General de Estadística del México Independiente, arrojó que en el país existían 12 632 425 habitantes, y para el segundo censo ya sumaba una población de 13 607 257 habitantes. Para el tercer censo en 1910 la población del país sumó 15 160 377 habitantes (INEGI, 2007).

Para el año de 1918 en la zona de Cuatepec existían alrededor de 500 familias (UACM, 2012) las cuales fueron aumentado conforme pasaban los años. Esto sin tener un gran impacto en la población de la zona, siendo hasta el año de 1970 cuando comienza a incrementar el nivel poblacional del lugar. Esto debido a la migración del campo a la ciudad, principalmente de los estados de Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Puebla y Guanajuato.

Para el censo poblacional de 1970, el total de habitantes en el Distrito Federal era de 6 874 164. En el año de 1980 la población aumento a 8 831 079 personas, lo cual demuestra que en menos de 10 años la población del Distrito Federal aumentó casi 2 000,000 (INEGI, 1986).

El último censo poblacional del año 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI), destacó que la zona de Cuauhtémoc es la más poblada de la delegación Gustavo A. Madero, y la segunda a nivel Distrito Federal. Actualmente dicha zona cuenta con un total de 317 307 habitantes (INEGI, 2010), los cuales habitan en un territorio de 27.962 km<sup>2</sup> (INEGI, 2013). Esto quiere decir que la densidad poblacional de la zona de Cuauhtémoc es de 11,347.79 hab/km<sup>2</sup><sup>4</sup>, esta es mucho mayor a la que existe en el Distrito Federal en su totalidad, la cual es de 5967 hab/km<sup>2</sup> (INEGI, 2010).

#### 2.1.4 Nivel Educativo

El nivel educativo en la zona de Cuauhtémoc es demasiado bajo, en comparación con el nivel de población que existe. Una muestra de esto es que sólo 15 865.35 personas cuentan con un grado aprobado de educación media superior; 6 346.14 con un grado aprobado de licenciatura; y 158 653.5 son alfabetas de los 317 307 habitantes. La siguiente tabla muestra el nivel de estudios de la población de Cuauhtémoc (INEGI, 2013):

<b>Grado de Estudio</b>	<b>100%</b>	<b>Hab. 317307</b>
Educación Básica Completa	17%	53942.19
Educación Básica Incompleta	15%	47596.05
Educación Media superior con al menos un agrado aprobado	11%	34903.77
Educación Superior con al menos un grado aprobado	5%	15865.35
Población Alfabeta	50%	158653.5
Población Analfabeta	2%	6346.14

**Tabla 1. Elaboración propia con datos del Censo de población y vivienda. Elaboración propia con datos de (INEGI, 2010)**

<sup>4</sup> Habitantes por kilómetro cuadrado.

Los diferentes motivos del bajo nivel de educación de la zona son variados, como la falta de recurso, la falta de trabajar para poder sustentar a la familia. Sumado a esto el poco apoyo de políticas públicas, el desarrollo de programas institucionales de fomento educativo, entre otras más.

### **2.1.5 Posibles Características del Surgimiento de la Violencia en la zona de Cuauhtepc**

La mala planeación de la Ciudad, el crecimiento extremo y la mala urbanización que se llevó a cabo en el Distrito Federal, contribuyó a que hoy en día la zona de Cuauhtepc, muestre los problemas reales que esto ocasionó, tales como pobreza, exclusión, desigualdad y falta de regulación institucional y social. Estas son algunas de las causas de los problemas sociales que existen actualidad (Castells & Cusminsky, 1984), debidas a la mala planeación de las instituciones de gobierno, la incorrecta aplicación de la ley y el mal uso de los programas gubernamentales.

Desde hace décadas, la zona de Cuauhtepc ha sufrido una serie de problemas, que van desde la inseguridad, la marginación social, la movilidad, hasta la falta de regulación de tierras. Esto por diferentes motivos, que a la sazón consisten en las invasiones de tierras, la falta de voluntad política, la falta de recursos, entre otros. Aunque esta problemática no es única de la zona de Cuauhtepc, también existe en barrios de diferentes delegaciones, como Iztapalapa, Venustiano Carranza, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Tláhuac, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, entre otras (CONEVAL, 2012). Algo particular de todas estas zonas es que son lugares con algún grado de violencia, ya sean desde robos a transeúntes, casa habitación, vehículo, u homicidio, de igual manera cuentan un bajo nivel de estudios, falta de servicios de salud, seguridad, vivienda entre otros más (INEGI, 2010), la falta de estos servicios, así como el alto grado de violencia que se vive afecta indirecta o directamente el entorno social.

Según estudios realizados por diferentes entidades gubernamentales y estudiosos, demuestran que las zonas con bajo nivel de estudios, alto nivel de población, un nivel socioeconómico bajo, y ciertos factores sociales y culturales afectan en el incremento de la violencia. Por ejemplo, la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSP) resalta que la falta de educación entre los jóvenes de 14 a 17 años los conduce a ser un blanco fácil para la delincuencia, ya que al tener pocas o nulas oportunidades para desarrollarse en un ambiente

educativo y al no poder encontrar empleos bien remunerados por falta de estudio la delincuencia es una opción. Esta los arrastra con mayor facilidad para ingresar a bandas del crimen organizado, generando con esto un problema social en la comunidad donde habitan (Méndez, 2011). Esto habla de un problema en las políticas públicas de educación, seguridad y de la desintegración del núcleo familiar entre otros factores.

De igual manera, investigaciones realizadas por la American Psychological Association<sup>5</sup> demostraron que los niveles de ingreso, educación y ocupación, son factores para la exposición y la severidad de la violencia entre los grupos socioeconómicos más bajos. Al mismo tiempo se analizó que los factores socioeconómicos, como el empleo y la educación, se ven afectados por la exposición continua a la violencia (AAP, 2015). Asimismo, la American Psychological Association resaltó que el estatus socio económico afecta la salud física y mental, tanto como el contexto social de las ciudades o poblaciones en donde, las actividades diarias se desarrollan, ya que sus efectos son visibles, como lo es en la limitación, a recursos, la distribución de la riqueza, el ingreso, los problemas sociales. La poca accesibilidad a la educación, las malas condiciones de vivienda, la pobreza y la mala salud, en última instancia, afectan a la sociedad en su conjunto.

Los factores socio económicos afectan a un gran número de la población y juegan un papel importante en el área de Cuauhtémoc, ya que la comunidad fue segregada por las autoridades durante varios años. Las posibles causas son diversas, pero destacan el nivel socioeconómico y la zona geográfica en la que se encuentra, así como las pocas rutas de acceso que existían. Actualmente esta situación ha cambiado de panorama. Las calles y avenidas ya están pavimentadas, existe alumbrado público, servicios básicos como luz, agua, drenaje, escuelas, seguridad y salud. Pero, a pesar de esto, el índice delictivo de la zona continúa, según una investigación de Buka, Stichick, Birdthistle, y Felton (2001). Esos autores destacaron que los jóvenes de los barrios con bajos ingresos (como Cuauhtémoc) fueron testigos de la violencia significativamente más grave (es decir, asesinatos, robos y apuñalamientos) que jóvenes de vecindarios de ingresos medios y altos (Stichick, Buka, Birdthistle, & Felton, 2001).

---

<sup>5</sup> Asociación Americana de Psicología (AAP, 2015).

Sumado a esto, la desintegración familiar, la disminución de la presencia familiar, la división del núcleo familiar son causas que incentivan el aumento en la violencia en una zona, ya que al no existir padres, hermanos, o familiares que les den una correcta educación o un seguimiento a los más jóvenes, estos son víctimas potenciales para la delincuencia y el abandono de sus estudios. De igual manera, la falta de educación sexual fomenta el aumento en la tasa de natalidad. En los individuos más jóvenes de una población, la falta de verdaderas de oportunidades de estudio, y la poca o nulas circunstancias de un empleo bien remunerado, son factores que incentivan el aumento de la violencia, en zonas con poco nivel de estudio como lo es Cuautepec. Al mismo tiempo la difusión del deporte, la cultura y espacios verdes son factores que inciden en dicha práctica. Sumado a ello la falta de seguridad social, seguridad pública, y un buen sistema de transporte aportan mayor inequidad a la zona a continuación se presenta un panorama del nivel delictivo que existe en la zona de Cuautepec (Jusidman, 2012).

## **2.2 Violencia en Cuautepec**

### **2.2.1 Índice delictivo en la zona de Cuautepec**

Como se ha afirmado, Cuautepec es el lugar con mayor índice delictivo de la delegación Gustavo A. Madero. Como se puede apreciar en la gráfica, la Delegación Gustavo A. Madero es la Segunda con mayor número de averiguaciones de alto impacto con un total de 64866 averiguaciones en tan solo cuatro años (2011 al 2014). Lo que demuestra que existe un gran problema social, el cual tiene que ser atendido por las autoridades, así con una buena aplicación de las políticas públicas (SSPDF, 2015).

DELITOS DEL FUERO COMUN  
 AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

DELEGACION	ALTO IMPACTO	BAJO IMPACTO
ALVARO OBREGON	7810	25139
AZCAPOTZALCO	6741	18795
BENITO JUAREZ	7205	29386
COYOACAN	8935	27035
CUAJIMALPA	983	7106
CUAUHTEMOC	15243	66672
GUSTAVO A. MADERO	18803	46063
IZTACALCO	6104	17442
IZTAPALAPA	24280	61038
MAGDALENA CONTRERAS	1440	5647
MIGUEL HIDALGO	6718	26649
MILPA ALTA	472	3268
TLAHUAC	3077	10161
TLALPAN	6280	25453
VENUSTIANO CARRANZA	8795	22610
XOCHIMILCO	3373	15911

Imagen 1. Grafica obtenida por la Procuraduría de Justicia del DF. (SSP, 2015)

DELITOS DE ASALTO, ROBOS Y HOMICIDIOS  
 AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS  
 DELEGACION: GUSTAVO A. MADERO

<b>DELITOS DE ALTO IMPACTO</b>	
Homicidio doloso	389
Robo a casa habitacion C/V	302
Robo a cuentahabiente saliendo de cajero y/o suc. bancaria C/V	255
Robo a negocio C/V	1833
Robo a pasajero a bordo de microbus C/V y S/V	899
Robo a pasajero a bordo de taxi C/V	119
Robo a pasajero al interior del Metro C/V y S/V	105
Robo a repartidor C/V y S/V	1549
Robo a transeunte en via publica C/V y S/V	4283
Robo a transportista C/V y S/V	185
Robo de vehiculo automotor C/V y S/V	7709
<b>DELITOS DE BAJO IMPACTO</b>	
Homicidio Culposo	264
Robo a Casa Habitacion S/V	1849
Robo a Negocio S/V	2429
Robo a pasajeros a bordo de otros transportes publicos	526
Robo de Celular	1518
Robos encontrándose en espacio público cerrado	643
ROBO DE ACCESORIOS DE AUTO	739
ROBO DE ALHAJAS	16
ROBO DE ANIMALES	32
ROBO DE ARMA	21
ROBO DE DINERO	627
ROBO DE DOCUMENTOS	222
ROBO DE FLUIDOS	7
ROBO DE OBJETOS	5097
ROBO DE OBJETOS A ESCUELA	142
ROBO DE OBJETOS DEL INT. DE VEH.	657
ROBO DE PLACA DE AUTOMOVIL	32
ROBO DE VEHICULO DE PEDALES	140

Imagen 2. Grafica Obtenida por la Procuraduría de justicia del DF (Infomex) (SSP, 2015).

En la presente tabla se muestra el índice delictivo de la zona de Cuatepec durante tres años (SSPDF, 2015).



Incidencia de delitos de alto impacto en el sector "Cuatepec"				
Delegación / Año	2012	2013	2014	Total
Homicidio doloso	45	43	28	116
Lesiones por arma de fuego	20	20	23	63
Robo a bordo de microbús	15	12	11	38
Robo a bordo de taxi	3	4	7	14
Robo a casa habitación c/v	9	13	6	28
Robo a cuentahabiente	10	8	6	24
Robo a negocio c/v	75	104	58	237
Robo a repartidor	68	74	63	205
Robo a transeúnte	198	190	189	577
Robo a transportista	3	4	2	9
Robo de vehículo	223	243	185	651
Violación	27	18	12	57
<b>Total</b>	<b>696</b>	<b>733</b>	<b>590</b>	<b>2,019</b>

Imagen 3. Tabla obtenida por la Secretaría de Seguridad Pública del DF. (SSP, 2015).

Como se puede apreciar en las gráficas, la zona de Cuatepec es un lugar con alto índice delictivo. Según investigaciones hechas por Castells & Cusminsky, la American Psychological Association, Buka, Stichick, Birdthistle, y Felton, Dra. Esquivias y la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSP) (Méndez, 2011) destacan que las actividades violentas de un lugar afectan directa e indirectamente a las personas que viven y habitan en la zona, ya que no solamente son afectados por el alto nivel delictivo del lugar, sino porque se va

creando una identidad respecto a la zona, la cual se reproduce en los lugares de convivencia de los individuos, como es la universidad.

Investigaciones hechas por la Dra. María Teresa Esquivias Serrano, Castells & Cusminsky, dan a conocer que la relación del entorno donde se desarrolla una persona afecta directamente su comportamiento (Castells & Cusminsky, 1984). La Dra. Esquivias menciona que la actitud (identidad) que tomamos nos determina primero ante nosotros mismos. Posteriormente, en cuanto a las relaciones con los demás seres humanos y como consecuencia con nuestro entorno, las actitudes aprendidas mediante la experiencia e interacción con los demás son parte fundamental de la construcción de la personalidad (Corona, 2012).

De igual manera Alfonso García Martínez menciona que la construcción de la identidad, es parte fundamental de la sociedad, ya que la misma sociedad delimita los comportamientos como buenos o malos según sea el caso. Asimismo menciona que la constante búsqueda de una sociedad perfecta, afecta a los sectores menos favorecidos, ya sean zonas con altos índices de marginación, delictivos, con poco nivel de estudio, o con gran población de migraste. Son estas las que reciben mayor presión social de la misma sociedad, para que tengan un cambio de identidad, y pasen a una sociedad deseable. Alfonso García menciona que, en cuanto más se reduce la separación social, hay más individuos que optan por las identidades y culturas más sociales, y se conforman con un reconocimiento correcto. Esto quiere decir que prefieren ser reconocidos social mente correctos que incorrectos (García, 2007).

Asimismo, la American Psychological Association encuentra que la exposición constante en zonas con algún grado de violencia puede afectar negativamente la capacidad de mantener relaciones sociales fuera de ese entorno. Al ser el ambiente más agresivo o fuerte de lo que normalmente sería, las personas provenientes de lugares con algún grado de violencia son propensas a reaccionar impulsivamente de esa manera (AAP, 2015).

## 2.2.2 Disminución del delito desde la instalación de la UACM

En el siguiente mapa (imagen 4) se muestra la zona de Cuauhtepac, en la cual se encuentra ubicado el plantel de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México<sup>6</sup> (UACM). Este centro de estudios se inauguró en año 2007 para fomentar la educación superior en la zona. De igual manera se fortaleció la educación media superior con la construcción del Instituto de

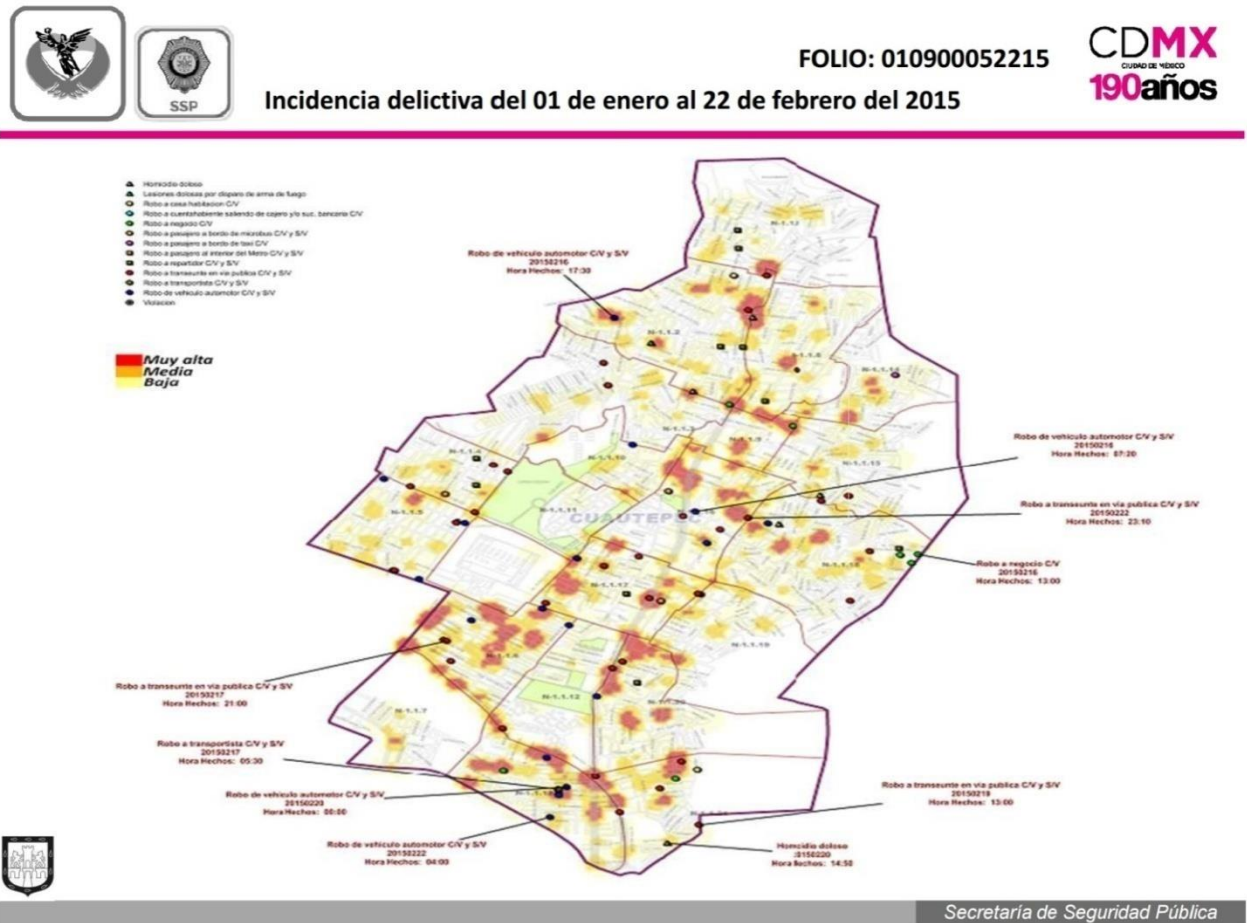


Imagen 4. Mapa de Cuauhtepac con ubicación de los puntos más conflictivos de la zona (SSPDF, 2015).

Educación Media Superior<sup>7</sup> (IEMS) plantel Belisario Domínguez, el cual fue construido años antes que la UACM, como parte de un proyecto de política pública en materia educativa.

<sup>6</sup> La UACM es una institución de gran valor, con una rica dinámica interna, con posibilidades inmensas para responder a las necesidades de nuestra ciudad, perfectible, sin duda, y obviamente sujeta a una mejora constante, producto de la evaluación externa e interna. Cumplir con su misión y demostrar la calidad de su servicio será la mejor manera de neutralizar las injurias recibidas. Por el orgullo de sus estudiantes, maestros y trabajadores (UACM, 2015).

<sup>7</sup> Creado el 30 de marzo de 2000, el Instituto de Educación Media Superior del DF, como parte del Sistema Educativo Nacional, tiene como objeto impartir e impulsar la educación de tipo medio superior en la Ciudad de

En el mapa se muestran los puntos con mayor índice delictivo en color rojo; los lugares con alto índice delictivo, en color naranja; en ámbar los lugares con un índice medio; y en color amarillo los lugares con un bajo índice. De igual manera, se muestra una simbología en donde resaltan los puntos de: 1) Homicidio doloso, 2) Lesión por disparo de arma de fuego, 3) robo a casa habitación con violencia, 4) robo a cuenta aviente saliendo de sucursal o cajero, 5) robo a negocio con violencia, 6) robo a pasajeros a bordo de microbús con y sin violencia, 7) robo a pasajero a bordo de taxi con y sin violencia, 8) robo en el metro, 9) robo a repartidor, 10) robo a transeúnte en vía pública con y sin violencia, 11) robo a transportista, 12) robo de vehículo con y sin violencia y 13) violación (SSPDF, 2015).

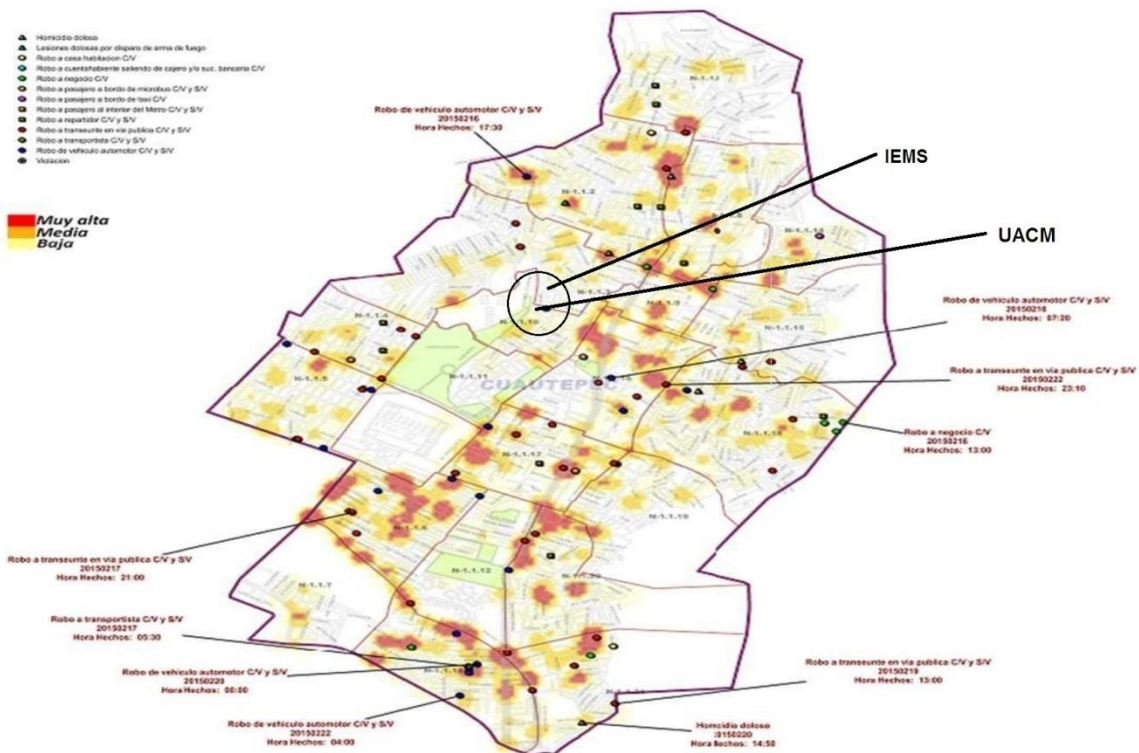
Como se puede observar en el mapa, cerca de las instalaciones de la Universidad existe grandes puntos de delincuencia, ¿acaso la instalación de la universidad y el instituto de educación media superior no contribuyeron a la disminución de los delitos?



FOLIO: 010900052215

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
190 años

Incidencia delictiva del 01 de enero al 22 de febrero del 2015



Secretaría de Seguridad Pública

Imagen 5. Mapa con ubicación de la UACM y el IEMS realización propia con información de (Infodf) y (SSPDF, 2015).

Según Fonagy, Twemlow, Vernberg, Sacco, y Little (2005) las zonas en las que existe algún tipo de escuela, ya sean primarias, secundarias, preparatorias o universidades, tienden a disminuir el nivel delictivo del lugar donde son instaladas. De igual manera observaron que las escuelas que participan en la prevención de la violencia y el maltrato tienen puntuaciones significativamente más alta que las escuelas que no participan en ningún tipo de programa (Fonagy, Vernberg, Twemlow, Sacco, & Little, 2005).

En consecuencia esta violencia que se vive en el exterior, se pasa directa o indirectamente a los centros escolares. Según, Esquivias (2012), y Castells & Cusminsky (1984), las aptitudes, valores y formas de pensar de las personas que componen el contexto social que rodea a la universidad pueden tener cierto tipo de influencia en ella. Consideremos, en primera instancia, que la gran mayoría de la población universitaria habita en la zona de Cuauhtémoc y, según la Dra. Esquivias menciona, que las actitudes casi siempre son aprendidas del medio y de las personas que tienen un papel preponderante en la vida diaria de cada individuo. Pero de la misma manera podemos desaprenderlas (Corona, 2012) de igual manera para Castells & Cusminsky (1984). Esas actitudes, aptitudes, comportamientos y formas de pensar las trasladan todos los individuos de una sociedad, a todos los lugares en donde se relaciona, ya que estas son parte de ellos y son las que crean su personalidad (Castells & Cusminsky, 1984).

De igual manera resulta para Corona (2012: 26), quien ha distinguido cuatro componentes de la actitud en las personas:

1. Cognitivo. Involucra procesos perceptuales, neuronales, etc. hasta cognitivos más complejos. Es el conocimiento y el pensar de la actitud de una persona o grupo de personas.
2. Afectivo. Son los aspectos emocionales (inclusive subjetivos) ligados a un objeto o pensamiento, positivo o negativo, placer o dolor, bienestar o malestar, etcétera, por lo que todas aquellas emociones determinan una acción o evento, se le conoce como el componente más característico de las actitudes.
3. Conductual. Son la tendencia a reaccionar hacia las situaciones, personas o ideales de determinada forma.

4. Normativo. Es la manera en que se espera se comporte una persona, considerando las leyes, normas o estatutos establecidas ante un lugar determinado.

Considerando los puntos anteriores, se puede determinar que la actitud se integra de la experiencia del individuo en las agrupaciones sociales. Es en estas donde desarrolla las normas culturales y sociales con la que convive diariamente y que lo van formando como persona. Al ser las actitudes predisposiciones a desenvolverse, percibir, pensar y sentir en relación a los objetos y personas, estas van formando un criterio de personalidad. De tal manera que los aspectos que obtiene una persona durante su desarrollo influirán en la toma de sus decisiones y acciones en su vida diaria, así como en la sociedad que lo rodea, ya que puede influir directa o indirectamente con sus acciones, como lo destaca la Dra. Esquivias.

Por lo que asumir una actitud es determinante para tener una motivación a ciertas metas u objetivos. Por lo tanto, esto influye en la forma en que las personas se comunican, no sólo la verbalmente, sino también hasta la misma energía que proyecta al entorno en el que se encuentra, y que podría en algún momento pasar desapercibida para muchas personas, pero que para muchas otras ahí está y pueden notarlo claramente (Corona, 2012).

Por lo anterior, la Dra. Esquivias menciona que la actitud determina al comportamiento, al estar con una buena o mala disposición. Esta situación será proyectada a nuestro entorno. Por lo tanto, se puede determinar que la actitud influye fuertemente en el comportamiento de los seres humanos, inclusive haciendo cambiar la conductual normal de las personas y el entorno que los rodea, convirtiéndolo en un factor determinante en el comportamiento de la sociedad (Corona, 2012).

Por lo que se puede definir que en un lugar donde existen altos índices delictivos o violencia de distinto tipos el lugar o zonas será violento o tendrán un constante desequilibrio social, asimismo la Secretaría de Seguridad Pública menciona que los lugares en donde existe mayor índice delictivo son zonas con muy bajo nivel de estudio o con pocos servicios sociales, como son el de salud, vivienda, transporte, empleo y educación entre otros.

Esto quiere decir que las zonas más violentas de la Ciudad de México son precarias en múltiples servicios sociales.

Esto se puede apreciar en las imágenes anteriores, en donde la área de Cuauhtémoc da muestra de un alto índice delictivo que existe en la zona, pero con algunas variantes. En el año 2007 esto pudo ser por la inauguración del plantel Cuauhtémoc de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. En dicho lugar, durante el año 2008 las autoridades reportaron 935 delitos de distinta índole, los cuales aumentaron en el año 2010 a 978 delitos. Después de casi cuatro años de la creación de la Universidad se nota una significativa disminución en el número de delitos, ya que en los siguientes años 2011 se cometieron 774 un 21% menos que el año pasado y en el 2012 sólo se cometieron 696 delitos lo cual es un 29% menos que en el 2009, según cifras de la (SSPDF, 2015). Esto demuestra que existe una leve disminución de los delitos que se cometían en la zona, desde la creación de la Universidad en la zona de Cuauhtémoc. Un ejemplo claro de esto es que durante el año 2009



FOLIO: 0109000169415

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
190 años

**“Cual es la estadística de asalto, robo, homicidio, robo a transeunte (sic), entre otros, del año 2006 al 2012, de la zona de Cuauhtémoc en la delegación Gustavo A. Madero, Cuales son las zonas delegaciones con mayor índice (sic) delictivo en el DF.”**

Se proporciona información estadística de los delitos de alto impacto registrados en la zona de responsabilidad de la U. P. C. Cuauhtémoc, a partir del año 2009. Así como, los delitos de alto impacto registrados por delegación, ya que esta Dirección Ejecutiva de Análisis y Control de la Operación Policial se creó con el Dictamen 18/2008, comunicado mediante oficio número OM/2377/2008 de fecha 04 de diciembre del 2008. la información se desglosa por tipo de delito y año. Si desea mayor información se sugiere canalizar la solicitud a la PGJDF.

Gustavo A. Madero CUAUTEPEC				
DELITO/AÑO	2009	2010	2011	2012
Homicidio Doloso	25	19	24	45
Lesiones por arma de Fuego	19	22	19	20
Robo a bordo de Metro	1	1	0	0
Robo a bordo de Microbús	42	54	27	15
Robo a bordo de Taxi	5	12	7	3
Robo a Casa Habitación C/V	8	13	12	9
Robo a Cuentahabiente	8	4	9	10
Robo a Negocio C/V	65	91	61	75
Robo a Repartidor	143	178	94	68
Robo a Transeunte	225	253	242	198
Robo a Transportista	1	2	1	3
Robo de Vehículo	361	299	240	223
Violación	32	30	38	27
<b>TOTAL</b>	<b>935</b>	<b>978</b>	<b>774</b>	<b>696</b>

Fuente: PGJDF



Secretaría de Seguridad Pública

se robaron 361 vehículos; en el año 2010 el número Vehículos fue de 299, 2011 de 240 y 2012 223 automóviles (SSPDF, 2015). Lo anterior lleva a plantearse si acaso la Universidad habrá tenido un impacto benéfico en la zona.

La imagen anterior desglosa los distintos tipos de delitos que se comenten en la zona así como la disminución de unos y el aumento de otros, esto en Cuautepec.

Como se puede apreciar en la imagen anterior, la instalación de la UACM en la zona de Cuautepec, medió positivamente al disminuir los índices delictivos durante sus primeros cinco años (2008, 2009, 2010, 2011, 2012) (SSP, 2015). Esto desde su creación en la zona, pero durante el año 2013 el índice delictivo subió un 5% más con robo a vehículo, negocios y a repartidores. Esta es la tesis central que estamos demostrando. Pero antes de continuar es necesario aclarar algunos aspectos sobre la Universidad.

## **2.3 Instalación de la UACM**

### **2.3.1 Contribución de la UACM a la comunidad**

La Universidad contribuyó a la disminución de los índices delictivos, tal y como lo muestran las imágenes anteriores. Asimismo también integro parte del aumento de empleo y mejoras a la zona. Algunos beneficios que trajo consigo la Universidad fueron la inscripción de alumnos originarios de la zona, ya que de acuerdo con las cifras de INEGI 2010, el nivel educativo en la zona de Cuautepec es bajo, porque de sus 317 307 habitantes, solo el 17% tienen la educación básica completa esto es el preescolar, la primaria y la secundaria, el 15% cuenta con educación básica incompleta, el 11% cuenta con educación Media Superior; mientras que solo el 5% cuenta con educación superior, el 2% es analfabeta y el 50% restante es alfabeto (INEGI, 2010). Según cifras dadas por la misma universidad, en el 2012 de los 1495 alumnos inscritos en la UACM plantel Cuautepec, 816 pertenecían a esa zona, más de la mitad del total inscrito en otros años, para el año 2013 se inscribió una matrícula de 1013 alumnos, de los cuales 555 reportaron vivir en la zona de Cuautepec.

Datos de Inscripción de alumnos a la UACM plantel Cuatepec

<b>Año</b>	<b>Alumnos</b>	<b>Alumnos de la zona</b>
2008	1055	
2009	733	
2010	1376	
2012	1495	816
2013	1013	555
2014	1146	516
<b>Total</b>	<b>6818</b>	<b>1887</b>

Tabla 2. Datos obtenidos por la UACM por el portal de Infomex (UACM, 2015).

Como muestra la estadística de arriba el nivel de estudiantes aumentó considerablemente del año 2008 al año 2012 teniendo un incremento promedio del 20% en inscripciones. Después del año 2012 se nota una disminución en la inscripción de los mismos, ya que durante el periodo 2012 II la Universidad vivió un conflicto de paro, el cual afectó la imagen de la universidad y, por lo tanto, el ingreso de nuevos estudiantes a la misma.

<b>UACM Cuatepec</b>					
<b>Generación</b>	<b>Inscritos</b>	<b>Deserción</b>	<b>%</b>	<b>Población Cuatepec</b>	<b>%</b>
2012	1495	305	20%	816	55%
2013	1013	121	12%	555	55%
2014	1146	72	6%	516	45%
<b>TOTAL</b>	<b>3654</b>	<b>498</b>	<b>38%</b>	<b>1887</b>	<b>52%</b>

Tabla 3. Aquí se puede apreciar el crecimiento de la población estudiantil y el total de estudiantes de la zona (UACM, 2015)

De igual manera la derrama económica que dejan los diferentes alumnos, maestros y trabajadores de la Universidad, al consumir los servicios locales de alimentos, transporte, papelería, diversión, entre otros, también se mejoró los sistemas de transporte. Esto se puede apreciar a simple vista, ya que antes de la construcción de la UACM la Avenida la Corona<sup>8</sup> era una calle de solamente dos carriles, y hoy en día, después de la construcción de la Universidad, es una avenida de cuatro carriles con dos bahías de acenso y descenso para transporte público, gracias a que el plantel donó 10 metros de terreno para la ampliación de la Avenida. Asimismo hubo un aumento en los camiones de Red de Transporte de Pasajeros (RTP). Sumado a esto las diferentes actividades que realiza la universidad, fomentan la integración de los habitantes con dicha casa de estudios.

Así mismo a partir de la instalación de la Universidad en el lugar, los índices delictivos han descendido. Pero qué ha hecho la institución y específicamente las autoridades de los diversos órganos de gobierno de la Universidad, para evitar que la violencia que existe fuera de sus instalaciones no se transfiera dentro de la misma, ya que la mayoría de los planteles se encuentran en lugares con cierto grado de marginación. Lo que según estudios afecta directamente o indirectamente a los estudiantes, trabajadores e instalaciones, etc. Esto se analizará en el tercer capítulo de la presente tesis.

---

<sup>8</sup> Es la avenida que está justo enfrente de la universidad, por la cual ingresan todos los estudiantes y trabajadores, así como una de las vías principales en la zona de Cuauhtémoc.





## Capítulo 3.

### 3.1 Creación de la Universidad de la Ciudad de México

#### 3.1.1 Antecedente histórico

En enero de 2001, el hoy ex-jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, integró el Consejo Asesor al que encomendó el proyecto para crear una universidad pública en la Ciudad de México con el propósito de ampliar la cobertura de educación superior y acercarla a los grupos de población de escasos recursos de la Ciudad de México. Ese consejo estaba integrado por distinguidos académicos, cuyo trabajo dio lugar a que, el 26 de abril del mismo año, el Jefe de Gobierno publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto de creación de la Universidad de la Ciudad de México, y nombrara rector de esa casa de estudios a Manuel Pérez Rocha<sup>9</sup>, uno de los integrantes del Consejo Asesor (UACM, 2010).

La Universidad de la Ciudad de México (UCM hoy UACM) fue creada como una institución de educación superior pública, destinada a formar individuos con un perfil humanista, científico, crítico e interesados por su realidad social (UACM, 2010).

Durante la consolidación de la Universidad de la Ciudad de México (UCM,) el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS) administró los recursos de la UCM por 27 millones 747 mil 585 pesos. Desde el momento de su creación, en enero del 2001, a partir de 2002 y hasta 2005, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) asignó recursos presupuestales a la Universidad con base en las necesidades planteadas en los programas operativos de cada ejercicio fiscal. En diciembre del 2004, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprueba la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con ello otorgándole la autonomía, y fortaleciendo su compromiso de garantizar educación de calidad en la capital del país. A diferencia de los estados de la república, el Distrito Federal no contaba con una institución propia de educación superior pública ( Gaceta San Lorenzo Tezonco, 2011).

---

<sup>9</sup> Ingeniero Civil, con un curso de especialización en Planificación Educativa en el Instituto Internacional para el Planeamiento de la Educación, perteneciente a la UNESCO (París, 1967 – 1968), estudió la Maestría en Hidráulica en la Facultad de Ingeniería de la UNAM (1962). Estudios completos, sin grado, de especialización en Ingeniería de Sistemas (General Electric – CFE, México 1966) (UNAM, 2008).

Al momento de otorgarle la autonomía a la Universidad, ésta se hizo cargo de sus finanzas, administrando sus propios recursos de tal manera que la ALDF le asigna recursos por 3.4 salarios mínimos generales anuales vigentes en la Ciudad de México por cada estudiante, como un mínimo de apoyo financiero para su operación. A partir del año 2008, la Universidad recibe recursos federales a través de un convenio con la Secretaría de Educación Pública (UACM, 2015). Durante todo ese tiempo la Universidad estuvo dirigida por el entonces rector Ing. Manuel Pérez Rocha, el cual incrementó la matrícula de estudiantes de 566 en el 2001 a 12188 en el 2010. De ser sólo un plantel en el 2001, la Universidad, para el año 2010, ya contaba con cinco planteles (Casa Libertad, Centro Histórico, Cuauhtepac, Del Valle y San Lorenzo Tezonco) así como dos sedes administrativas (Pestalozzi y Eugenia). En consecuencia, el presupuesto anual de la UCM, la cual en el 2004 se convierte UACM, fue aumentando gradualmente (UACM, 2015):

- 2001 27 millones 747 mil 59 pesos
- 2002 109 millones 417 mil 68 pesos
- 2003 113 millones 685 mil 57 pesos
- 2004 254 millones 639 mil 38 pesos
- 2005 370 millones 034 mil 31 pesos
- 2006 500 millones de pesos
- 2007 658 millones 648 mil 01 pesos
- 2008 729 millones 051 mil 64 pesos
- 2009 755 millones 029 mil 56 pesos
- 2010 755 millones 029 mil 56 pesos
- 2011 855 millones 029 mil 56 pesos
- 2013 897 millones 781 mil 42 pesos
- 2014 1 mil 18 millones 815 mil 503 pesos

La UACM posee estudios de Licenciatura en tres colegios:

Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con ocho licenciaturas.

- Arte y Patrimonio Cultural
- Ciencia Política y Administración Urbana

- Ciencias Sociales
- Comunicación y Cultura
- Creación Literaria
- Filosofía e Historia de las Ideas
- Historia y Sociedad Contemporánea
- Derecho

Colegio de Ciencia y Tecnología con seis ingenierías:

- Ing. en Sistemas de Transporte Urbano
- Ing. en Sistemas Electrónicos Industriales
- Ing. en Software
- Ing. en Sistemas Electrónicos y de Telecomunicaciones
- Ing. en Sistemas Energéticos
- Modelación Matemática

Colegio de Ciencias y Humanidades.

- Ciencias Ambientales y Cambio Climático
- Nutrición y Salud
- Promoción de la Salud
- Protección Civil y Gestión de Riesgos

Así como diversos posgrados en los colegios de (UACM, 2015):

Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales

- Maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
- Maestría en Ciencias Sociales

Colegio de Ciencia y Tecnología

- Maestría en Ciencias Genómicas
- Maestría en Fuentes Renovables de Energía y Eficiencia Energética
- Doctorado en Ciencias Genómicas

## Colegio de Ciencias y Humanidades

- Maestría en Dinámica No Lineal y Sistemas Complejos
- Maestría en Educación Ambiental

Hasta junio del 2010 solo se habían titulado 34 personas a nivel licenciatura y 54 en posgrado (Rectoría, 2010):

<b>Informa de titulados hasta junio del 2010</b>	
<b>Licenciatura</b>	<b>Número</b>
Ciencia Política y Administración Urbana	7
Comunicación y Cultura	15
Creación Literaria	1
Historia y Sociedad Contemporánea	2
Promoción de la Salud	6
<b>Total</b>	<b>31</b>

Imagen 5. (Rectoría, 2011).18

<b>Titulados de posgrado hasta junio 2010</b>	
<b>Posgrado</b>	<b>Número</b>
Maestría en Ciencias Genómicas	35
Doctorado en Ciencias Genómicas	3
Maestría en Dinámica No Lineal y Sistemas Complejos	5
Maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos	3
Maestría en Didáctica y Conciencia Histórica	2
Maestría en Educación Ambiental	1
Maestría en Pensamiento y Cultura en América Latina	2
Doctorado en Pensamiento y Cultura en América Latina	3
<b>Total</b>	<b>54</b>

Imagen 6. (Rectoría, 2011).

La Universidad está integrada por los diversos planteles antes mencionados. Es la primera institución pública educativa de nivel superior no federal, creada en la Ciudad de México. La UACM es, de acuerdo con su propia proyección, una institución de cultura fiel a la

vocación humanista, científica y crítica. Sus funciones son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura, la extensión de los servicios educativos a la sociedad y la cooperación con las comunidades de la Ciudad de México para la solución de sus problemas y su desarrollo cultural (AGU, 2012).

### **3.1.2 Plantel Cuauhtémoc**

En mayo del 2007 inicia la construcción del plantel Cuauhtémoc a cargo de la Secretaría de Obras del D.F., con una inversión de 133.5 millones de pesos, concluyendo la primera etapa del proyecto con la construcción de cuatro edificios, tres para aulas y cubículos de profesores, el cuarto edificio para servicios generales y sistemas de energía eléctrica, agua potable y drenaje (Sánchez, 2007).

El entonces jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, entregó el 2 de octubre del 2007 la primera etapa del campus Cuauhtémoc, el cual en un inicio contó con una matrícula de 1300 alumnos en sus dos turnos, matutino y vespertino (Alvarado, 2007).

### **3.1.3 Surgimiento de la Autonomía**

En el año 2004 la Universidad de la Ciudad de México se convirtió en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), por decreto de la Asamblea Legislativa del D.F. (ALDF). Dicha autonomía obliga a la Universidad a crear sus propias leyes, así como tener carácter de gestión propia.

El cinco de enero del 2005 se publica la ley de la UACM en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con fundamento en el artículo tercero de la Constitución mexicana, y la ley misma de la UACM (HALDF, 2007), la cual define a la Universidad como un organismo público autónomo del Distrito Federal; por lo que goza de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Lo cual faculta a la Universidad para:

1. Establecer su propia normativa para lo cual podrá crear, organizar, integrar o suprimir sus estructuras académica, administrativa y operativa, de investigación, difusión y extensión de la cultura, y de cooperación y servicio conforme a los reglamentos correspondientes.
2. Elegir o designar a los integrantes de los órganos y cuerpos colegiados establecidos en sus normas.
3. Otorgar certificados de conocimientos, títulos, grados, diplomas y reconocimientos académicos.
4. Revalidar y establecer equivalencias de estudios del mismo tipo educativo que imparte, realizados en instituciones nacionales y extranjeras.
5. Incorporar estudios y otorgar o retirar reconocimiento de validez, para fines académicos, a los estudios realizados en planteles particulares que impartan el mismo tipo de enseñanza, con planes y programas equivalentes.
6. Contratar y adscribir al personal académico con base en el Estatuto del Personal Académico, que expida.
7. Establecer las formas de convocatoria e incorporación de los estudiantes.
8. Formular sus políticas académicas, de investigación, de extensión y difusión del conocimiento y de la cultura.
9. Establecer políticas de cooperación y servicio con todos los sectores del país y del extranjero de acuerdo con sus propios fines y programas académicos;
10. Determinar sus planes y programas de estudio, sus programas de investigación y extensión, así como las modalidades de los proyectos y actividades de apoyo a las comunidades del Distrito Federal.
11. Establecer las normas y formas de administración de su patrimonio.
12. Realizar toda clase de actos jurídicos para el logro de sus fines.
13. Ejercer su presupuesto.

#### **3.1.4 Normatividad dentro y fuera de la UACM**

A pesar de lo anterior la Universidad está sujeta a las normas y leyes existentes dentro del país como son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Leyes de Federales.
- Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México 5 de enero de 2005 GODF
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal 28 de marzo de 2008 GODF
- Ley de Archivos del Distrito Federal 8 de octubre de 2008 GODF
- Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal 3 de octubre de 2008 GODF
- Ley de Amparo 2 de abril de 2013 DOF
- Ley General de Contabilidad Gubernamental 31 de diciembre de 2008 DOF
- Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal 5 de abril de 2012 Documento
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 28 de septiembre de 1998 GODF 7 de abril de 2011
- Ley de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Federal 29 de enero de 2013 GODF
- Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 15 de junio de 2011
- Ley de la Propiedad Industrial 9 de abril de 2012 DOF
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 31 de diciembre de 2012
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior 29 de diciembre de 1978
- Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal 31 de mayo de 2012
- Ley de entrega-recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal 13 de marzo de 2002 GODF
- Ley de Educación del Distrito Federal 8 de junio de 2000 GODF 21 de junio de 2011
- Ley de Obras Públicas del Distrito Federal 15 de septiembre de 2008
- Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el D.F. que estudien en los planteles de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal 27 de enero de 2004 GODF
- Ley de protección a la salud de los no fumadores del Distrito Federal 3 de octubre de 2008 GODF
- Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México 12 de febrero de 2010 Boletín de la UACM

- Código Civil para el Distrito Federal 23 de julio de 2012
- Código Penal para el Distrito Federal 30 de enero de 2013
- Código Fiscal del Distrito Federal 31 de diciembre de 2012
- Reglamento del Consejo Universitario 16 de julio de 2010 Boletín UACM
- Reglamento para la prestación del Servicio Social 1 de abril de 2010 Boletín UACM
- Reglamento para la Formación, Aprobación y Modificaciones de Planes y Programas de Estudio 18 de junio de 2010 Boletín UACM
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF 25 de noviembre de 2011 Boletín UACM
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 8 de marzo de 2010 GODF
- Colectivo de Trabajo que celebra la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y el Sindicato único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad 1 de marzo de 2009
- Acuerdo por el que se establecen las normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la UACM 30 de marzo de 2005 Boletín UACM
- Acuerdo por el que se establece el órgano informativo de publicaciones oficiales denominado Boletín de la UACM, y el órgano de difusión de la Rectoría denominado noticiario 10 de enero de 2005 Boletín UACM
- Acuerdo por el que se aprueba la Norma mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México 1 de abril de 2006 Boletín UACM
- Acuerdo por el que se crea el Comité de Informática y Telecomunicaciones de la UACM 23 de enero de 2009 Boletín UACM
- Acuerdo mediante el cual se establece el órgano colectivo denominado defensoría del estudiante de la Universidad Autónoma de la ciudad de México 1 de agosto de 2007 Boletín UACM
- Acuerdo para la Constitución de la Comisión de Planeación 16 de mayo de 2006 Boletín UACM

## **3.2 Nuevo Rectorado**

### **3.2.1 Rectorado de la Dra. María Esther Orozco Orozco**

Después de nueve años de haber sido creada, la UACM inició el proceso de su segundo rectorado para el periodo 2010-2014, con base en lo estipulado en el capítulo primero del título sexto del Estatuto General Orgánico. El Consejo Universitario aprueba por mayoría de 33 votos a favor y 8 en contra, la designación de la Dra. María Esther Orozco Orozco, quien toma posesión como Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el 7 de mayo de 2010, para el periodo antes mencionado. En ese año la Universidad pasaría por un momento de crisis económica, ya que en el momento de la entrega de la administración a la Dra. Orozco, la Universidad contaba con mil 809 trabajadores. De estos 878 eran profesores investigadores, el 91% es de tiempo completo, el 5% de medio tiempo, 4% de un cuarto de tiempo; 828 trabajadores son catalogados como administrativos y manuales; y 103 como asesores académicos (Rectoría, 2011). Para el mes de diciembre del 2010 la administración se enfrenta con un gran problema, ya que tiene que cubrir la nómina y era requerido un monto de \$761'680,582.76. De igual manera la institución debía pagar la renta de uno de los edificios administrativos ubicado en Ángel Urraza y Pestalozzi, en la Colonia del Valle. Para lo cual se requerían \$10'171,970.28, además de \$1'560,230.55 para el pago de electricidad, internet, agua, teléfono y vigilancia, en el mismo edificio entre otros gastos. El problema fue grave ya que la ALDF solo había otorgado \$ 755'029,564.00, de presupuesto anual a la Universidad.

Gastos en el edificio de Pestalozzi en tres ejercicios presupuestales					
Servicio	Partida presupuestal	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Subtotales
Telefonía convencional	3103	245,646.05	257,647.40	195,186.85	698,480.30
Energía eléctrica	3104	414,970.00	415,937.00	515,276.00	1'346,183.00
Agua potable	3105	24,454.00	50,533.00	57,489.00	132,476.00
Señales analógicas	3106	75,372.63	82,290.00	82,842.50	240,505.13
Arrendamiento de inmuebles	3201	9'161,400.00	8'950,592.57	10'171,970.28	28'283,962.85
Vigilancia	3411	1'005,110.93	912,427.93	709,436.20	2'626,975.06
<b>Totales</b>		<b>10'926,953.61</b>	<b>10'669,427.90</b>	<b>11'732,200.83</b>	<b>33'328,582.34</b>

Imagen 7. (Rectoría, 2011).

Por tal motivo la administración implementó una serie de ajustes presupuestales, entre los que destacaron el cambio de la rectoría al plantel Del Valle de la UACM. Asimismo, el acomodo de diversas áreas al edificio de avenida División del Norte y Eugenia, en donde la renta que se pagaba anualmente era de \$5'160,000.00 más los gastos por electricidad, agua, teléfono y vigilancia, entre otros, los cuales representaban un gasto anual de \$1'387,355.30, lo que suma \$6'547,355.30 en total por año. Con ello, la institución obtuvo un ahorro de más de \$5'000,000.00 anualmente. Sumado a esto se dejaron de pagar \$2'784,000.00 anuales, al periódico *La Jornada*, al cancelar el contrato en donde se publicaba un suplemento mensual sobre educación (Rectoría, 2011).

Asimismo, se logró que la UACM fuera considerada por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) como uno de los organismos autónomos con mayor transparencia, ya que su nivel de transparencia pasó de 24% a 93.7% en casi un año (Rectoría, 2011). En ese año la administración descubrió diversas anomalías en algunos sectores de la Universidad, como fue el caso de la imprenta de la misma institución, en donde se descubrieron una serie de irregularidades, como fue el faltante de 25 mil libros, cuyo tiraje y edición habrían costado cerca de 3 millones de pesos, y se documentó la impresión de trabajos ajenos a la institución, como invitaciones,

tarjetas de presentación, entre otras. Esto ocasionó la remoción del encargado Felipe García y del encargado de publicaciones de la UACM, Eduardo Mosches. Además, la auditoría descubrió que en esa época se habían editado diversos libros con el sello de la UACM, sin autorización expresa de las autoridades universitarias (Rectoría, 2011).

En contraste con tales anomalías y fraudes, ese mismo periodo la Universidad desarrolló sus primeras 6 patentes, un diagnóstico académico sobre el ritmo de avance de los estudiantes, diagnóstico sobre el Programa de Integración y desarrolló más de 80 eventos académicos; a eso se sumó la visita de tres científicos de relevancia mundial: dos galardonados con el Premio Nobel y uno con el Príncipe de Asturias. También se impulsó la investigación científica por medio de convenios con el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, lo cual permitió financiar 43 proyectos en la Universidad. Se financió con 20 millones de pesos la instalación de laboratorios en los planteles, se adquirieron más de 6,200 libros para los cinco planteles, se crearon y registraron ante la Secretaría de Educación Pública las carreras de Ingeniería de Software, Ingeniería en Sistemas Energéticos y Maestría en Fuentes Renovables de Energía y Eficiencia Energética. Asimismo, 774 estudiantes fueron apoyado para realizar simposios, estancias de investigación y visitas de campo nacionales e internacionales. Igualmente fueron promovidos proyectos estudiantiles para apoyo a las comunidades que rodean a los planteles. En este periodo nació el programa “Por una UACM sin Violencia”, se fomentaron actividades culturales, aumentó el ancho de la banda de internet de 24 Mbps hasta 100 Mbps, se construyó un edificio de 3,665 m<sup>2</sup> en el Plantel Cuauhtémoc para laboratorios, aulas y cubículos, así como la cafetería, el auditorio, y vestíbulo de usos múltiples de 770 m<sup>2</sup> en el mismo plantel, y se remodeló el auditorio del plantel Del Valle, entre otras actividades.

En el año 2012 la Universidad tuvo un conflicto interno, desencadenado por el rechazo de un grupo de profesores y administrativos contra las acciones de la entonces rectora Dra. María Esther Orozco Orozco<sup>10</sup>, quien desde su llegada inició una serie de evaluaciones,

---

<sup>10</sup> “Nació en San Isidro, Chihuahua, México. Recientemente nombrado “Pascual Orozco, Pueblo Heroico” por el Congreso del Estado de Chihuahua, Maestra de la rural superior del estado de Chihuahua, egresada de la Universidad Autónoma de Chihuahua como Química Bacterióloga y Parasitóloga, Maestra y Doctora en Ciencias en Biología Celular en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV IPN), 1997 obtuvo la Medalla Pasteur otorgada por la UNESCO. Fundadora y directora General del Instituto de Ciencia y Tecnología del D.F., Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de

financieras, administrativas y académicas, para el mejor desempeño de la Universidad. Una de sus acciones en el ámbito educativo fue una evaluación hecha a un sector de los alumnos de la Universidad, en donde reveló que el 52% de los estudiantes inscritos entre el 2001 y el 2009, así como los activos hasta el 2011 (10,697 estudiantes), tenían un Coeficiente de Desempeño Académico (CDA) menor a 2.5 en una escala del 0 al 10; y solamente alrededor del 15% tiene un CDA por encima de 5.0. Asimismo, destacó que la mitad de los 10,697 estudiantes analizados tenían una permanencia en la UACM mayor al período necesario para cursar su carrera. Algunos otros tenían más de 2 (nueve años) o 2.5 (once años) períodos cumplidos o por cumplir y les faltaba gran parte de sus créditos para terminar sus carreras (Rectoría, 2011)

### **3.2.2 Desfragmentación política de la comunidad**

Con el inicio de su administración, la Dra. Orozco emprendió una serie de señalamientos en diversos aspectos, los cuales llevaron a la división del Consejo Universitario en dos grupos: por un lado un grupo que apoyaba a la rectora Orozco y otro que estaba en contra suya. Desde su llegada, se iniciaron una serie de acciones y cuestionamientos institucionales sobre el presupuesto ejercido por más de nueve años, que era superior a los 5 mil millones de pesos, teniendo como resultado la titulación de solo 31 alumnos de las siguientes carreras: Ciencia Política y Administración Urbana, Comunicación y Cultura, Promoción de la Salud, Creación Literaria, Historia y Sociedad Contemporánea, Ciencias Sociales, y Filosofía e Historia de las Ideas, así como un nulo avance en las obras de construcción y equipamiento de los diversos planteles, y una inexistente difusión de la Universidad y de su oferta educativa. Aunado a esto, la rectora hizo una serie de declaraciones en las cuales mencionaba que la forma real como se estaba implementando el modelo de la Universidad era un “fraude educativo” (Vargas, 2011), lo que molestó a un sector de la comunidad universitaria. A esto se sumaron las evaluaciones realizadas, donde se demostraba que el aprovechamiento de los estudiantes era verdaderamente bajo. Mientras tanto, las diversas confrontaciones en el Consejo Universitario fueron creando una serie de confrontaciones entre los dos grupos.

Durante dos años las fricciones fueron aumentando considerablemente, a tal grado que el resultado fue un paro de labores en tres planteles de la Universidad (San Lorenzo, Centro Histórico y Del Valle) para exigir la renuncia de la Dra. Orozco, y al mismo tiempo para sabotear distintas actividades académicas programadas, como conferencias con ganadores del premio Nobel de Física (La jornada, 2011). Además, se manejaba una campaña por el grupo opositor a la rectoría, la cual se basaba en la recolección de firmas para la destitución de la entonces rectora, asambleas “de información” en los planteles de la Universidad, publicaciones abiertamente adversas en redes sociales, cuestionamientos radicales en algunas estaciones de radio por internet, etcétera, lo cual dividió a la comunidad universitaria durante todo ese tiempo.

Como consecuencia de lo anterior la brecha entre ambas fracciones fue aumentando considerablemente ya que el grupo opositor a la rectoría involucraba a una mínima parte del sector estudiantil, el cual se encargaba de confrontar a la entonces rectora en diversos actos públicos a los cuales ella asistió. Uno de estos fue en la inauguración del comedor del plantel Cuauhtémoc, el 5 de mayo del 2012, en donde un grupo de estudiantes se manifestó ante la rectoría de la Universidad. Dichas confrontaciones continuaron, pero tomaron mayor fuerza y agresividad después de la votación para elegir al Tercer Consejo Universitario, máximo órgano de la Universidad, en donde un grupo de estudiantes se presentó en la segunda sesión extraordinaria del mismo para tratar de romper el quórum el 22 de agosto. Paulatinamente fue tomando intensidad el conflicto hasta llegar al punto en que un pequeño sector de estudiantes acudió al plantel Cuauhtémoc el 31 de agosto del mismo año, para pronunciarse por el cierre del mismo, tomando como justificación que durante la elección del Tercer Consejo Universitario algunas fórmulas afines a ellos fueron impugnadas, lo cual, en su opinión, “era un fraude”. Asimismo, argumentaron haber asistido a asambleas universitarias en los Plantel del Valle, Centro Histórico y San Lorenzo, en donde afirmaron que los otros planteles se habían pronunciado por cerrar sus puertas, como medida de presión hacia la rectoría para destrabar las supuestas irregularidades ocurridas en las elecciones. Dichos estudiantes asistieron al plantel Cuauhtémoc preparados con víveres, mantas y casas de campaña, pidiendo el apoyo de la comunidad, lo cual no obtuvieron, ya que la comunidad del plantel se opuso a realizar lo que ellos pedían, lo cual produjo una serie de discusiones.

Durante ese tiempo la comunidad del plantel se dividió claramente en dos posturas: los pocos que querían el cierre de las instalaciones y otro que no. Se realizaron votaciones para evitar el cierre del plantel, pero éstas, ganadas siempre por el grupo que se oponía al cierre, nunca fueron respetadas por la minúscula comunidad interesada en el cierre. En una de las múltiples asambleas, se recaudaron más de 800 firmas para evitar el cierre de las instalaciones, pero igualmente no fueron respetadas.

Durante varios días de confrontación entre las dos partes, la Universidad fue “tomada” por la fuerza. Por tal motivo, la administración de la Universidad optó por impartir clases en sedes alternas. En el caso del plantel Cuauhtémoc, las clases se trasladaron al Deportivo Carmen Serdán, las cuales se comenzaron a dar el 17 de septiembre del año 2012, y a estas acudieron más de 700 alumnos.

Desde este punto temporal la tensión en la comunidad universitaria comenzó a ser más grande, ya que existió un descontento general por la toma violenta de los distintos planteles de la Universidad. Este clima de tensión aumentó considerablemente después del 3 de octubre, ya que ese día se retomaron las instalaciones del plantel Cuauhtémoc por un grupo de alumnos. Estos hicieron entrega de la Universidad a las autoridades del plantel en el transcurso del día, pero durante la noche el grupo que fue desplazado de las instalaciones, (a quienes se les llamó paristas) retomaron el plantel con violencia y acompañados por personas ajenas a la Universidad, utilizando una camioneta para derribar las puertas e ingresar por la fuerza.

Durante los meses siguientes se llevaron a cabo una serie de manifestaciones y declaraciones por ambas partes. Durante varias mesas de negociación entre paristas, autoridades de la Universidad, del Gobierno del Distrito Federal y de la Asamblea Legislativa, discutieron, y las instalaciones de los diversos planteles fueron entregadas paulatinamente a partir del 7 de diciembre de 2012.

Para el 8 de marzo del 2013 la rectoría pasó a manos de Enrique Dussel Ambrosini<sup>11</sup>, quien el día 11 de abril llevó a cabo una presentación en el plantel Cuauhtémoc, durante la

---

<sup>11</sup> Licenciado en Filosofía (Mendoza, Argentina, 1957), Doctor en Filosofía (Complutense, Madrid, 1959), Licenciado en Ciencias de la Religión (Inst. Católico, París, 1965), Doctor en Historia (La Sorbonne París, 1967); Doctor Honoris Causa en (Freiburg, Suiza, 1981), en la Universidad Mayor de San Andrés (La Paz,

cual existió una confrontación, pues la mayoría de la comunidad de ese plantel vio con malos ojos la designación de ese nuevo rector interino, emanado de un movimiento violento.

Para el 8 de mayo del año 2014, el máximo órgano de gobierno designó al nuevo rector de la Universidad. Con veintiséis votos a favor, nueve en contra, tres abstenciones, es elegido Hugo Aboites Aguilar<sup>12</sup> para el periodo 2014-2018.

### 3.3 Violencia dentro de la Universidad

#### 3.3.1 Tipos de violencia (*bullying*) interna en el Plantel Cuauhtémoc.

A partir del conflicto que se mencionó anteriormente, la comunidad universitaria se dividió por la diferencia de ideales, lo cual los llevó a un constante hostigamiento, acoso y *bullying* por ambas partes, que se generó momentos de tensión dentro de la Universidad, durante el tiempo del conflicto y los años posteriores.

Antes del paro de la Universidad, las autoridades del plantel Cuauhtémoc, entre los años 2007 y 2012, solo tenían registros de dos actas administrativas levantadas por agresión: una, de un trabajador a un estudiante en el año 2010; y la segunda por la agresión física entre dos trabajadores. Después del 2012 el número de actas creció poco más de 100%, al pasar de dos hasta cinco. La mayoría de estas actas fueron por agresiones físicas y verbales (estudiantes a trabajadores), tres actas por agresiones de estudiantes a estudiantes; y una por violar y destruir con un destornillador la chapa de un cubículo de la Universidad.<sup>13</sup> (Info UACM, 2015).

---

Bolivia, 1995) y en la Universidad de Buenos Aires (Buenos Aires, Argentina, 2012), Premio a la Investigación en el Área de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM (2000); Reconocimiento "Al Mérito Universitario" por la UNAM, Rectoría General (2002); Mención Honorífica del Premio Libertador al Pensamiento Crítico, Caracas, Venezuela (2007) (DUSSEL, 2007).

<sup>12</sup> Es maestro y doctor en Educación por la Universidad de Harvard, estudió con Pablo Freire en el Centro Intercultural de Documentación y es licenciado en Letras y Filosofía (Instituto de Literatura e Instituto Libre de Filosofía, México y Facoltà di Filosofia, Varese, Italia), profesor e investigador en la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la zona rural del estado de Tlaxcala en la Maestría en Desarrollo Rural de la Universidad Iberoamericana y en el Depto. de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (UACM, 2009).

<sup>13</sup> Las agresiones que se llevaron a cabo según las actas fueron por diferencias en el paro (UACM C., 2015).

Esto da muestra de que a partir del paro de la Universidad, se crearon una serie de conflictos internos, los cuales tuvieron un incremento considerable después del año 2012. Por lo que comienza una campaña de acoso (ciberacoso), para varios miembros de la Universidad.

Esta situación puede ser enfocada teóricamente. Para Kowalski (2010) existen 8 tipos de acoso cibernético diferentes:

1. Insultos electrónicos: intercambio breve y acalorado entre dos o más personas, que tiene lugar a través de alguna de las nuevas tecnologías. Intercambio de e-mails privados o intercambio en contextos públicos como chats, Intercambio mutuo de insultos entre varias personas implicadas.
2. Hostigamiento: mensajes ofensivos reiterados enviados a la persona elegida como blanco por correo electrónico, en foros públicos como salas de chat y foros de debate; envío de cientos o miles de mensajes de texto al teléfono móvil de la persona elegida como blanco.
3. Denigración: información despectiva y falsa respecto a otra persona que es colgada en una página web o difundida vía e-mails, mensajes instantáneos, un ejemplo de esto son, fotos de la víctima alteradas digitalmente.
4. Suplantación: el acosador se hace pasar por la víctima, la mayoría de las veces utilizando la clave de acceso de la víctima para acceder a sus cuentas online, y así, enviar mensajes negativos, agresivos o crueles a otras personas como si hubieran sido enviados por la propia víctima.
5. Desvelamiento y sonsacamiento: Implica revelar información comprometida de la víctima a otras personas.
6. Exclusión: no dejar participar a la persona de una red social específica.
7. Ciberpersecución: envío de comunicaciones electrónicas reiteradas hostigadoras y amenazantes.
8. Paliza feliz (*happy slapping*): se realiza una agresión física a una persona a la que se graba en vídeo con el móvil y luego se sube en la red para que lo vean miles de personas (Kowalski, Limber, & Agatston, 2010)

Como se puede apreciar, son diversas las formas de acoso por medios electrónicos, y justamente algunas de estas formas se ejercen en todas las Universidades del país. La Universidad Autónoma de la Ciudad de México no es un caso aislado de esta práctica.

### 3.3.2 Ciberbullying<sup>14</sup>

Con los avances de la tecnología, la interconexión y la creación de las redes sociales en la actualidad se desarrolló una nueva forma de *bullying*, en la red, que se conoce como ciberbullying, en el cual existen dos diferentes formas de acoso, el directo y el indirecto. Aftab (2010) define el acoso directo como el envío directo de mensajes a la persona afectada; y el acoso indirecto implica utilizar a otras personas para acosar cibernéticamente a la víctima, ya sea con o sin el conocimiento de estos cómplices (Aftab, 2010). En esta investigación se resalta el acoso indirecto, en redes sociales también conocido como *ciberbullying* o ciberacoso.

Ahora bien, a partir de que la hoy ex rectora Orozco toma las riendas de la Universidad, y comienza con una serie de evaluaciones de los distintos sectores que conforman la Universidad, se inicia una campaña en algunas redes sociales como Facebook<sup>15</sup>, Twitter<sup>16</sup>, YouTube<sup>17</sup>, blogs<sup>18</sup>, etc. En estas redes empiezan a ser publicadas imágenes de la rectora editadas. Estas generaron una cadena de burla dentro de las mismas redes sociales. Esto actualmente se le conoce como *ciberbullying*. Según Smith (2006), el *ciberbullying* es un acto agresivo e intencionado llevado a cabo de manera repetida y constante a lo largo de un tiempo, mediante el uso de formas de contacto electrónicas (redes sociales) por parte de un grupo o de un individuo contra una víctima (persona), que no puede defenderse tan fácilmente (Ortega, Calmaestra, & Mora, 2008), ya que la información en medios electrónicos (internet) se trasmite con una velocidad casi inmediata y la pueden

---

<sup>14</sup> Todos los datos que mostraran más adelante fueron obtenidos mediante una investigación en diversas redes sociales: Facebook, Twitter, Youtube, Blogspot.

<sup>15</sup> Facebook es una red social de internet, usada para compartir datos, imágenes de usuarios en todo el mundo, fue creada por Mark Zuckerberg un estudiante de la universidad de Harvard. (La jornada, 2011).

<sup>16</sup> Twitter es una aplicación web gratuita de microblogging que reúne las ventajas de los blogs, las redes sociales y la mensajería instantánea. permite a sus usuarios estar en contacto en tiempo real con personas de su interés a través de mensajes breves de texto a los que se denominan Updates (actualizaciones) o Tweets.

<sup>17</sup> YouTube es un sitio web en el cual los usuarios pueden subir y compartir vídeos. Aloja una variedad de clips de películas, programas de televisión y vídeos musicales, así como contenidos amateur como video blogs.

<sup>18</sup> Blog (del inglés web log) o bitácora web es un sitio web que incluye, a modo de diario personal de su autor o autores, contenidos de su interés, actualizados con frecuencia y a menudo comentados por los lectores.

utilizar al mismo tiempo infinidad de personas, sin importar en el lugar donde estos se encuentren.

Esto fue parte de lo que le sucedió personalmente a la Dra. Orozco en redes sociales. A esto es posible aunar que comenzó a sufrir una serie de ataques de diversas cuentas de Facebook, en las cuales hacían burla de su persona. Estos ataques fueron constantes y progresivos, ya que aumentaban la intensidad de las imágenes (editadas), frases, videos, audios, etc. En contra suya, estos ataques comenzaron a partir del 2010, cuando tuvo un aumento considerable en agosto del 2012 a diciembre del mismo año, y un descenso considerable después de marzo del 2013. A partir de esa fecha el acoso (*ciberbullying*) se disminuyó en forma notoria.<sup>19</sup> Actualmente es casi nula la existencia de imágenes, videos, audios, etcétera, que incentiven el *ciberbullying* hacia la ex rectora.

Asimismo, la doctora no fue la única persona dentro de la Universidad hostigada por esta práctica, ya que diversos miembros de la comunidad fueron atacados constantemente a consecuencia del paro de actividades de la Universidad.

A efecto del paro, la comunidad universitaria se dividió drásticamente. En el caso del plantel Cuauhtémoc, los hostigamientos por redes sociales, mejor conocido como *ciberbullying* comenzaron casi desde el primer día, en el cual los dos grupos de estudiantes (paristas y no paristas) se confrontaron por medio de distintas redes sociales, lo que provocó una serie de difamaciones, así como la burla a los dos grupos, con las cuales se descalificaba y etiquetaba en diversas formas a los integrantes de esto.

Dependiendo de la cuenta de Facebook que se visitara existía mayor ciberacoso a personas de un grupo u otro. Pero este acoso no fue exclusivo para estudiantes de la Universidad. Como se mencionó anteriormente, la ex rectora no era la única ciberacosada, también profesores, trabajadores administrativos, de limpieza, mantenimiento, etcétera.

Un caso de estos fue el acoso y hostigamiento constante al hoy ex coordinador del plantel Cuauhtémoc, se podían apreciar en redes sociales imágenes (editadas) donde se hacía burla de su persona, creando con ello una clara referencia de *ciberbullying* dentro del plantel Cuauhtémoc. De igual manera algunos alumnos fueron víctimas de este ciberacoso, donde

---

<sup>19</sup> Datos obtenidos mediante investigación propia en redes sociales.

resaltaban acciones, palabras, formas y actitudes, que pudiesen usar para acosarlos por medio de redes sociales, ya fuesen de un grupo u otro. Estos aprovechaban cualquier descuido para hostigar a la parte contraria y con ello afectar su dignidad e imagen ante las demás personas. Muchos de los diversos ataques que se generaron a partir de septiembre del 2012, se prolongaron varios meses, durante los cuales comenzó una serie de difamaciones constantes y progresivas a profesores, alumnos, administrativos, etc., por varios usuarios de redes sociales, en los que se hacían mofa de diversas personas. En el caso de las imágenes, que son la gran mayoría, se compartían en distintos muros<sup>20</sup> de *Facebook*, y cada persona agregaba un comentario o un *like*<sup>21</sup> en *Facebook*. Inclusive el número máximo que se llegó a registrar de *like* en una misma publicación de *ciberbullying* fue de más de 490 *likes*, 82 comentarios y fue compartida alrededor de 70 veces una sola publicación. En otras publicaciones de *ciberbullying* el número de *like's* fue de 271, con 50 comentarios y se compartió 72 veces. En un conteo de más de 100 publicaciones de *ciberbullying* se encontró que las cifras de *like's* son variables, pero en su mayoría rondan entre 100 y 250, así como los comentarios que tienen, ya que cada uno varía en el número, pero la mayoría ronda entre 20 y 45 comentarios. Esta cifra es muy parecida cuando comparten las publicaciones ya que ronda entre 30 y 55 veces.

Cabe mencionar que la mayoría de los comentarios en las imágenes que aparecen en Facebook, y algunos videos de YouTube, son despectivos hacia la persona o personas que aparecen en ellas (imágenes) o en ellos (videos). Se pudo apreciar, que son comentarios que pretenden afectar o dañar<sup>22</sup> a la persona o personas que son víctimas del *ciberbullying*. Los comentarios se volvieron cada vez más violentos con cada publicación, ya que la forma de expresarse era bastante agresiva y despectiva.

Al usar las redes sociales como plataforma del *ciberbullying*, es poco probable que los responsables de estas acciones sean reconocidos, ya que gracias al internet existe conectividad en casi cualquier parte de la ciudad. Esto dificultaría el reconocimiento de los autores del ciberacoso (*ciberbullying*), y aprovechando esto se genera violencia mediática

---

<sup>20</sup> Página personal de una persona, empresa, asociación, grupo etc., en la plataforma de Facebook.

<sup>21</sup> *Like* en Facebook, es una etiqueta favorable para una publicación.

<sup>22</sup> Se menciona que son comentarios dañinos, ya que mencionan amenazas, ofensas, mensajes denigrantes hacia la o las personas que son víctimas del *ciberbullying*, así como ofensas a familiares, entre otras más que denigran a una persona.

hacia diferentes personas, sin recibir algún tipo de sanción por lo realizado en medios electrónicos.

Inclusive si se supiera quiénes son los diferentes actores que generan el *ciberbullying* en las múltiples redes sociales, no se les podría sancionar, ya que en ninguna ley del país se menciona que esta práctica es motivo de algún tipo de sanción o multa.

### **3.3.3 *Bullying* en el plantel Cuauhtémoc**

Por otra parte, el *ciberbullying* no es la única forma de acoso a profesores, administrativos, personal de intendencia y alumnos dentro del plantel. También existe el *bullying* en todo el plantel: los pasillos, la biblioteca, los baños, el comedor, las áreas comunes y hasta en las mismas aulas de estudio. El acoso escolar se mostró como lo que es, a saber, como una manera de maltrato psicológico, verbal o físico que se presenta constantemente en un lapso de tiempo determinado sobre una persona o grupo de personas (Delgado, 2013). Este era practicado de manera individual o colectiva, con el fin de afectar a una o varias víctimas.

En el Capítulo 2 de este trabajo, se menciona que la Universidad se encuentra rodeada por una zona con alto índice delictivo. Y según investigaciones hechas por la Dra. Esquivias y la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSP), destacan que las actividades violentas de un lugar afectan directa e indirectamente a las personas que viven y habitan en la zona (Méndez, 2011), ya que no solamente son afectados por el alto nivel delictivo del lugar, sino porque se va creando una identidad respecto de la zona. Asimismo, la Dra. María Teresa Esquiváis Serrano menciona que la relación del entorno donde se desarrolla una persona afecta directamente o indirectamente su comportamiento (Corona, 2012), lo cual se transmite al ambiente universitario, ya que más de la mitad de los estudiantes, que asiste al plantel Cuauhtémoc son habitantes de esta zona. Esto no quiere decir que todos los alumnos que son oriundos de Cuauhtémoc sean violentos, aunque vivan y convivan en un ambiente demasiado “impetuoso”.

Pero algo que se pudo confirmar, a saber, que existe algunos tipos de violencia (*bullying* y *mobbing*, *bullying* docente, *ciberbullying*, etcétera) dentro del plantel universitario. Esta actividad se lleva a cabo por parte de varios alumnos, siendo afectados maestros, trabajadores de las diversas áreas de la Universidad, y los mismos alumnos del plantel. El

*bullying* como tal siempre ha existido dentro de todas las instituciones de educación, pasando desde la primaria hasta la Universidad, pero tiene algunos variantes, ya que por la edad de los practicantes puede ser más violento o menos violento. Según un estudio de José Claudio Carrillo Navarro, demuestra que el *bullying* en las universidades es menos recurrente, pero un poco más agresivo con la víctima. En su gran mayoría es por diferencias encontradas entre el agresor y el agredido, o simplemente ser el centro de atención de un grupo, resalta el investigador (Navarro J. C., 2014). Asimismo, el *mobbing* está presente en los centros escolares, y se caracteriza por ser un acoso laboral hacia los diferentes trabajadores de la Universidad (Soliva, 2010).

El aumento de violencia dentro de la Universidad se pudo confirmar después del paro de labores del 2012, como se menciona en los puntos preliminares. Existió una gran tensión entre los dos grupos antagónicos mencionados anteriormente. Al dividirse la comunidad universitaria, era evidente que tendrían diferencias, la cuales se mostrarían en cualquier momento.

Los diferentes ideales hicieron de la Universidad en un lugar de batallas verbales y hostigamientos constantes. Un ejemplo<sup>23</sup> de esto fue el primer caso de *bullying* masivo que se dio dentro de la Universidad, del cual fue víctima una alumna de la generación 2008. Este caso se presentó en la primer ceremonia de graduación que se realizó en el plantel Cuauhtémoc, en donde esta estudiante fue rechazada por sus demás compañeros de generación, en el momento de tomarse la foto de graduación, "... no queremos que salgas en nuestra foto de graduación, por favor levántate<sup>24</sup>". Al no hacer caso de esto, una compañera insistió: "... ¿qué no oyes, que te pares?<sup>25</sup>" entonces sus compañeros optaron por levantarse y dejarla sola, enfrente de todos los familiares, amigos y profesores de los múltiples graduados. Lo anterior no sólo fue provocado por la diferencia de ideales, sino por la falta de respeto en la ceremonia de graduación que llevó a cabo dicha alumna. En este caso se llevó a cabo un caso de *bullying* grupal, que es donde un grupo de compañeros lleva a cabo una acción sobre una persona en particular (Soliva, 2010), o también se puede llamar *bullying* de exclusión (Coronil, 2011).

---

<sup>23</sup> Este suceso incluso fue documentado en algunos muros de Facebook, pero las imágenes actualmente fueron borradas.

<sup>24</sup> Información extraída de encuesta.

<sup>25</sup> Información extraída de encuesta.

El anterior es el único caso de *bullying* masivo o grupal que se conoce dentro del plantel Cuauhtémoc. Pero existen diversos casos de *bullying* no oficiales<sup>26</sup> dentro de la universidad, como es el acoso y hostigamiento a algunos profesores y alumnos dentro de la universidad.

Un caso no oficial pero conocido, se inició dentro de las carpas que la administración de la Dra. Orozco instaló después de la toma del plantel, en el deportivo Carmen Serdán, en donde los alumnos acudían a tomar clases. Durante esos días igualmente acudieron alumnos que ayudaron a cerrar el plantel. Debido a eso diversos alumnos comenzaron a practicarles *bullying*, por lo que en todo ese ciclo escolar no se presentaron más en las carpas, "... los parista que se presentaban en las carpas se le hacía un *bullying* extremos, tanto que no volvían a parase ahí<sup>27</sup>". Esta actividad pudo afectar sus calificaciones finales, al no acudir a clases no presentaron los trabajos finales de ese periodo, así como parte de su autoestima, son consecuencias del *bullying* (Soliva, 2010)

Al retomar las clases en los planteles, esta práctica no se extinguió. Al contrario, era más fuerte y marcada, ya que a algunos alumnos paristas se les "bulleaba" (agredía) constantemente dentro de las aulas de clase, con insultos, apodos, etiquetas y diversas acciones, incluso en algunas ocasiones con daños físicos, "... pobres algunos ya ni entraban a clase"<sup>28</sup>.

En las aulas el *bullying* que se hacía era tan fuerte que a las personas que se les practicaba no volvían a entrar a esa clase; o sólo entraban cuando no estaba el bulleador. De igual manera evitaban cualquier tipo de contacto con el bulleador, ya que preferían rodear todo un edificio que pasar por donde estuviese esta persona; o alejarse en el momento en el que llegara a un lugar, para evitar convivir con él "... pobre preferían huir del lugar antes que encontrar (al bulleador o bulleadores), pobres rodeaban todos un piso para no encontrarlos". A esto se le llama acoso repetitivo, ya que es de manera frecuente y suele ser sin descanso (Soliva, 2010).

---

<sup>26</sup> No oficiales, ya que no existe documentos que den fe de que existe, pero si fueron confirmados por diferentes integrantes de la universidad mediante una entrevista.

<sup>27</sup> Información extraída de encuesta.

<sup>28</sup> Información extraída de encuesta.

Pero el *bullying* que se practicaba en la Universidad no sólo estaba centrado en los alumnos, sino que también se llevaba a cabo de maestro a alumno o de alumno a maestro. En algunos casos se pudo constatar que existía *bullying* de maestros a alumnos, es decir, *bullying* docente. Éste es denominado como acoso escolar de profesores a alumnos; a veces es pasado por alto o disfrazado como ejercicio de poder o de autoridad. Pero esto genera problemas para varios alumnos que se ven día tras día sometidos por sus propios docentes (Valahiei, 2009). Este es el caso de algunos profesores que empezaron a llevar esta práctica después del paro. Con esta práctica se ridiculizaba a los alumnos en toda la clase, ya que hacían evidentes errores que cometían, para hacerles burla con apoyo del grupo, y al tomarlo esto como un “chascarrillo”, las sanciones son nulas.

Por estas acciones algunos estudiantes no volvían a entrar a esas clases o decidían tomarla en otro plantel, perdiendo tiempo, dinero y hasta en ocasiones reprobando la materia. El acoso de los profesores hacia los alumnos conlleva graves problemas para quien lo sufre, pudiendo desencadenar en casos de ausentismo escolar, trastornos de aprendizaje, rechazo a la educación formal y hasta incluso en episodios de violencia. Esto no es nada distinto al *bullying* entre pares en cuanto a consecuencias. Pero con el agravante de ser practicado por alguien que es una figura de autoridad dentro de la Universidad y que cuenta con una responsabilidad de enseñar (Valahiei, 2009).

Pero de igual manera existía *bullying* hacia los docentes, el acoso a los profesores se caracteriza porque los alumnos hostigan al maestro o maestra. Según el investigador Antonio Ruiz menciona que estas prácticas son más concurrentes en lugares donde existe alto índice de violencia, ya que algunos alumnos que habitan en dichas zonas no tienen una definición clara de lo que significa una figura de autoridad, por lo cual actúan de una forma irrespetuosa o retadora hacia sus docente (Ruiz, 2001).

Esto precisamente sucedió con un profesor de la UACM Cuauhtémoc, el cual fue hostigado por una alumna del plantel, al grado de que éste término presentando su renuncia. Lo cual afectó a más de 50 alumnos al no existir otro maestro que cubriese su clase. La renuncia del profesor fue aceptado por la administración de ese momento, sin importar que fuera asesor de alumnos con trabajos recepcional, o que dejara 4 grupos sin profesor. Lo peor del caso es que la administración de la Universidad no buscó una solución que

beneficiara a todas las partes involucradas, sino que optó por la salida más fácil: aceptar la renuncia de uno de sus profesores, en lugar de indagar el porqué del comportamiento intolerante de la alumna hacia el profesor, "... lo hostigaron hasta que renunció"<sup>29</sup>.

De igual manera, esta no es la única forma de *bullying* hacia los docentes dentro de la Universidad. También existe el *bullying* académico, que es empleado hacia los diversos maestros que están inconformes en la forma en la que se administra la Universidad, también es conocido como "acoso universitario estratégico". Según Soliva (Soliva, 2010) es aquel que forma parte de la estrategia de la institución, aparece en varias academias y planteles Universitarios, y que dependen del mismo rectorado. El acoso universitario estratégico es una compleja patología al servicio, no de los alumnos o la investigación, sino de bandas, mafias académicas y otros grupos de interés (políticos) y se manifiesta por la perversión del sistema educativo. Se afirma que toda la organización está funcionando de manera perversa, es decir, bajo un barniz de democracia o legalidad se incumplen permanentemente las leyes. Esto se concreta en la arbitrariedad de la asignación de plazas docentes y en el fraude permanente en los concursos de cátedras. Se protegen a grupos violentos dentro de la Universidad, etcétera. Algo similar ocurrió después del paro de la Universidad, en donde se protegían y beneficiaban a ciertos grupos de estudiantes, a pesar de que durante el paro deterioraron las instalaciones, saquearon bienes, ocuparon aulas etcétera, esto por el lado estudiantil. En cuanto a los profesores, el acoso constante por algunos estudiantes, era continuo. Así como por la administración, ya que en lugar de encontrar soluciones a los diferentes conflictos, sólo hacía más complicada su solución al poner diferentes trabas administrativas, demostrando el favoritismo hacia un determinado sector (Rueda, 2013).

El acoso, la violencia y sus distintas modalidades, son un problema real no sólo en la UACM Cuauhtémoc, sino en todos sus planteles, ya que desde la fragmentación de la comunidad a partir del paro, los ataques, difamaciones, abusos, insultos, estereotipos aumentaron drásticamente (UACM, 2015). Y esto simplemente por la forma de pensar de cada persona. Kant (1999) mencionaba que el límite de toda libertad está en la libertad de otro, esto quiere decir que todas las personas son libres de expresarse respetando el derecho de los demás, siendo esto algo que tendrá que buscar la actual y las futuras administraciones para poder mediar con principios de igualdad y libertad (Platón, 1992).

---

<sup>29</sup> Información extraída de encuesta.

Siglos atrás Aristóteles (2005) mencionaba que somos “zoon politikon” animales políticos, por lo cual se podía llegar a un consenso, para poder evitar este tipo de ataques, ya sea de una u otra parte. Pero, ¿cómo se puede llegar? En nuestra perspectiva, esto sólo es posible creando normas que regulen la sociedad, en nuestro caso a “la comunidad universitaria”, para mantener el orden de los individuos.

### **3.4 Regulación dentro de la UACM**

#### **3.4.1 Estado de Derecho**

El estado de derecho es el conjunto de leyes, reglamentos y acuerdos que rigen una sociedad, la sociedad fue quien las creó para poder vivir en un estado de igualdad; sociedades en las cuales todo individuo puede ser acreedor de sanciones o multas por no respetar dichas normas. El estado de derecho tiene dos características fundamentales: la primera el pueblo (los ciudadanos) y la segunda el estado (el territorio y la administración del mismo). Estos dos deben existir en completa sincronía (Hegel, 2008), ya que el pueblo (los ciudadanos) es quien designa a la administración a un grupo de representantes populares, los cuales forman el gobierno. Los ciudadanos están regidos por normas, leyes, reglas, estatutos, acuerdos, etcétera, que se crean con bases de igualdad, por los representados del pueblo (ciudadano). Estos crean instituciones que deben cumplir y hacer cumplir las leyes acordadas por los diversos representantes. Asimismo, estos representantes deben garantizar la seguridad del territorio, ya que al ser una nación forma parte de un territorio, con población, leyes, y dotada de autonomía administrativa y política de cualquier otra nación (Mohl R. V., 2007).

El estado de derecho se crea a partir del surgimiento de la sociedad como tal (una comunidad de individuos). Es una limitante de la fuerza de los grupos o personas más fuertes de una comunidad (Ferrajoli, 2004). Esto porque las personas o grupos más fuertes obtienen mejores beneficio por su poder y fuerza antes del estado de derecho, haciendo que los grupos o personas que no tuviesen un poder igual o superior fueran menos favorecidos en distintos ámbitos. En razón de que existía una gran desigualdad al aparecer el estado de derecho, se crean normas y limitaciones en una sociedad con reglas igualitarias para todos. Para Ferrajoli la igualdad se logra mediante diversas estrategias legales: “leyes” (Ferrajoli, 2004).

Las leyes son primordiales en casi todas nuestras actividades. Estás regulan de una manera u otra las reglas de la sociedad, incluyendo juegos, clubes sociales, deportivos y de trabajo. Las reglas de la moral<sup>30</sup> y las costumbres también determinan de una manera significativa las acciones permitidas y las que no lo son.

Sin embargo, ciertas reglas, que son fijadas por el gobierno y los tribunales, se llaman "leyes". Las leyes son similares a las reglas de la moral, ya que están destinadas a controlar o modificar nuestro comportamiento. La diferencia entre las leyes y las reglas de la moral son que si alguien inflige una regla "moral" no tiene ninguna sanción legal, y la persona que infrinja una ley sin importar que estén de acuerdo con ella o no, puede ser condenado a pagar una multa, sanción, arresto o ser condenado a prisión.

Si no viviéramos en una sociedad organizada, no serían necesarias las leyes. Las personas podrían hacer lo que quisieran, haciendo nulas las consideraciones por las demás personas, creando un estado de anarquía. Pero dado que los individuos han establecido relaciones entre ellos, las leyes son el vínculo que los une. Un ejemplo de esto es el reglamento de tránsito del DF<sup>31</sup> (una ley) es la que obliga a los conductores a circular del lado derecho de las avenidas, calles, etc. Si las personas fueran libres de elegir al azar qué lado usar para conducir, sería un verdadero desorden, sumado a ello el peligro constante de un accidente. Otro ejemplo de que las leyes son buenas y ayuda a mantener la sociedad son las leyes contra las actividades delictivas, que tienen como objetivo proteger la propiedad y las vidas de todos los pobladores.

Incluso en las sociedades bien organizadas, hay malentendidos y conflictos entre los individuos. La ley debe ser un medio para resolver conflictos de manera pacífica. Si dos personas pelean la propiedad de un mismo inmueble, no por ello que el asunto se resuelva

---

<sup>30</sup> 1. Adj. Perteneciente o relativo a las acciones de las personas, desde el punto de vista de su obrar en relación con el bien o el mal y en función de su vida individual y, sobre todo, colectiva. 2. adj. Conforme con las normas que una persona tiene del bien y del mal. No me parece moral. 3. adj. Basado en el entendimiento o la conciencia, y no en los sentidos. Prueba, certidumbre moral. 4. adj. Que concierne al fuero interno o al respeto humano, y no al orden jurídico. Aunque el pago no era exigible, tenía obligación moral de hacerlo. 5. f. Doctrina del obrar humano que pretende regular el comportamiento individual y colectivo en relación con el bien y el mal y los deberes que implican. 6. f. Conjunto de facultades del espíritu, por contraposición a físico. (RAE, Real Academia Española, 2016)

<sup>31</sup> Es una ley de carácter administrativos, modificada y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de agosto del 2015, la cual regula las acciones de los diferentes vehículos y usuarios que transitan en el Distrito Federal (DF., 2015)

mediante un duelo o una pelea. Por el contrario, para eso está la ley y las instituciones, incluidos los tribunales para decidir quién es el dueño legítimo, y para asegurar que se respeten los derechos de estos últimos (Hobbes, 1992).

De igual manera las leyes están destinadas no sólo para gobernar nuestra conducta, sino también tienen el objetivo de garantizar la aplicación de las políticas sociales, en las diferentes ramas como el de salud, la educación, la cultura, el medio ambiente, etc. Al mismo tiempo la ley también debe ser justa. Esto significa que el derecho<sup>32</sup> debe reconocer y proteger ciertos derechos fundamentales, como la igualdad y la libertad (PJG, 2008). La ley también tiene como objetivo evitar que los individuos o grupos más favorecidos gocen de ventaja para explotar a los menos afortunados, como es el caso en análisis de la violencia escolar y el *bullying* con sus diferentes variantes.

Por lo anterior se puede decir que las leyes son el conjunto de reglas para una sociedad. Estas reglas y están diseñadas para proteger las libertades y los derechos fundamentales y garantizar a todos un trato justo.

Las leyes se dividen en dos en una sociedad, y son conocidos como Derecho Público y Derecho Privado (Quintana & Arcelia, 2013). El derecho público es el conjunto de normas que rigen las cuestiones que afectan a la sociedad en su conjunto. En esta categoría se encuentra el derecho penal, derecho constitucional y derecho administrativo, etc.

- El derecho privado es el conjunto de normas que rigen las relaciones entre los individuos y se utiliza principalmente para resolver conflictos entre ellos. Las normas de derecho privado, en particular, se refieren a contratos, bienes, derechos y obligaciones relacionadas con la familia y la responsabilidad civil.

Sumado a esto nuestro sistema de justicia no sólo se limita a las leyes de nuestro propio país. Actualmente México está suscrito a más de 180 tratados internacionales<sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> La palabra proviene del vocablo latino *directum*, que significa no apartarse del buen camino, seguir el sendero señalado por la ley, lo que se dirige o es bien dirigido. En general se entiende por Derecho, conjunto de normas jurídicas, creadas por el estado para regular la conducta externa de los hombres y en caso de incumplimiento esta prevista de una sanción judicial. "El Derecho es el conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia" (PJG, 2008)

<sup>33</sup> Por tratados celebrados por México, debe entenderse cualquier "acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más

vigentes con diversos países del mundo, en los cuales se compromete a seguir una serie de lineamiento en diversos ámbitos, como son: los derechos humanos, la migración, los tratados comerciales, el medio ambiente, entre otros (Camara de Diputados, 2007).

Para ser eficaces las leyes deben ser interpretadas y aplicadas. Por consiguiente, el sistema de justicia tiene una serie de instituciones para cumplir con estas responsabilidades. Por ejemplo, las fuerzas policiales aseguran la ley. Los tribunales interpretan las normas de derecho privado y derecho público según sea el caso. Estos determinan las medidas correctivas de "castigo" de cada proceso. A las personas que son condenado por un delito grave se les puede imponer multa, encarcelamiento o puede ser adeptos a una orden de libertad condicional o liberación según sea el caso. De igual manera cualquier persona que contravenga el derecho privado y no cumpla los acuerdos, contratos o normas estipulada, puede ser condenado a pagar una indemnización o multa (Atienza, 2001).

Ahora bien, en esto tiene una fuerte vinculación con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Esta es una institución pública que se mantiene con el presupuesto de la Capital del país (CDMX). Se rige por la Constitución, las leyes federales, las locales y la ley de la Universidad de la Ciudad de México. Al mismo tiempo esta última ley faculta a la Universidad a regirse bajo sus propias leyes, sin dejar de lado todas las anteriores, para lo cual se crea el Estatuto General Orgánico (EGO). Este fue creado por el máximo órgano de gobierno de la Universitaria el Consejo Universitario (CU). Por lo que se puede decir que existe la creación de un contrato, para mantener la metáfora de Hobbes (Hobbes, 1992). Por todo lo anterior se puede hablar de que existe un estado de derecho totalmente formado, una acuerdo o contrato como lo menciona Heggel (2008), pero a pesar de la normatividad actual, existen muchos vacíos legales dentro del ella. Y siendo el EGO la ley máxima que rige la vida universitaria, no se puede hablar entonces de un estado de derecho total, ya que no puede garantizar un estado de derecho total e igualitario dentro de la Universidad. Esto significa que se tienen que implementar normas, acuerdos y estatutos que regulen las diversas actividades de los múltiples integrantes de la Universidad dentro de la misma, y así mantener el orden de los individuos como lo menciona Platón (1992).

---

instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular" (artículo 2, inciso a), de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969), así como aquellos celebrados entre México y organizaciones internacionales (SRE, 2016).

En la actualidad, solo existen leyes en donde se regula únicamente el maltrato o violencia escolar en el nivel básico, haciendo mención sobre el maltrato a víctimas, dichas leyes pueden ser vinculadas al acoso escolar en las universidades.

La Ley General de Educación, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de septiembre de 2013, comprende 75 artículos. En esta destacan los artículos 8, 33 y 42, los cuales, están dirigidos para que todos los actores y actrices involucradas (os) en la educación (padres, madres, docentes, planta directiva, entre otros) prevengan los problemas de *bullying* en todos los niveles educativos (CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1993).

En el artículo 8, menciona sobre los criterios que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan, así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás, para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad<sup>34</sup> de criterios en los tres órdenes de gobierno. El artículo 33 fracción XV. Se menciona que se, apoyarán y desarrollarán programas, cursos y actividades que fortalezcan la enseñanza de los padres de familia respecto al valor de la igualdad y solidaridad entre las hijas e hijos, la prevención de la violencia escolar desde el hogar y el respeto a sus maestros.

Por último el artículo 42, señala que se brindarán cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación. Lo cual en muchas ocasiones no se aplica por desinterés de los maestros, padres o trabajadores de las distintas escuelas.

---

<sup>34</sup> La transversalidad o transversalismo es una corriente ideológica que defiende la renuncia a identificar sus ideas con el espectro político clásico basado en la distinción izquierda-derecha (Seymour & Stein, 1967)

Asimismo, la Ley General para la prevención social de la Violencia y la delincuencia: fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de enero de 2012; comprende 30 artículos, éstos se clasifican en siete capítulos, y cuatro artículos transitorios, en los que sobresalen los artículos 2, 3 y 7; los cuales, se orientan a reducir y a combatir los factores de riesgo que originan la violencia, puesto que estos son detonantes para el bullying (Congreso de la Unión, Ley General para la prevención social de la Violencia y la delincuencia, 2012). El artículo habla sobre la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan. El artículo 3 fracción II integra al Estado y, sus distintos órdenes de gobierno desarrollará políticas públicas integrales eficaces para la prevención de la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana y comunitaria. El artículo 7 resalta la prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito social la cual se llevará a cabo mediante:

- I. Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano;
- II. La promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión;
- III. El fomento de la solución pacífica de conflictos;
- IV. Estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye tanto programas generales como aquéllos enfocados a grupos sociales y comunidades en altas condiciones de vulnerabilidad,
- V. Se establecerán programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad, o afectación.

Igualmente la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes: publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de abril de 2014; comprende 56 artículos, clasificados en tres capítulos y tres artículos transitorios. En esta ley sobresalen los artículos 2, 3, 11, 16, 19, 30, 32 y 43; los cuales se orientan a proteger los derechos de todas la personas menores de 18 años para que se desarrollen integralmente en un ambiente libre de

violencia (Congreso de la Unión, 2000). El artículo 2. Define quienes son beneficiarios. Para los efectos de esta ley, son niñas y niños las personas de hasta 12 años cumplidos, y adolescentes, que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos. El artículo 3 refiere a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad. El de tener una vida libre de violencia. En su caso, el artículo 11 establece como obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes:

A. Proporcionarles una vida digna, garantizarles la satisfacción de alimentación, así como el pleno y armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo

B. Protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Lo anterior implica que la facultad que tienen quienes ejercen la patria potestad o la custodia de niñas, niños y adolescentes no podrán al ejercerla atender contra su integridad física o mental ni actuar en menoscabo de su desarrollo En las escuelas o instituciones similares, los dueños, directivos, educadores, maestros o personal administrativo serán responsables de evitar cualquier forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en contra de niñas, niños o adolescentes.

En el artículo 16, menciona que las niñas, niños y adolescentes tienen reconocidos sus derechos y no deberá hacerse ningún tipo de discriminación en razón de raza, color, sexo, idioma o lengua, religión; opinión política; origen étnico, nacional o social; posición económica; discapacidad física, circunstancias de nacimiento o cualquier otra condición no prevista en este artículo. El artículo 19, enfatiza que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social.

Asimismo, el artículo 30, especifica que niñas, niños y adolescentes con discapacidad física, intelectual o sensorial no podrán ser discriminados por ningún motivo. Independientemente de los demás derechos que reconoce y otorga esta ley, tienen derecho

a desarrollar plenamente sus aptitudes y a gozar de una vida digna que les permita integrarse a la sociedad, participando, en las medidas de sus posibilidades, en los ámbitos escolares, laborales, culturales, recreativos y económicos. Así mismo el artículo 32 alude a que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia en los términos del artículo 3o. de la Constitución. Las leyes promoverán las medidas necesarias para que: Se impulse la enseñanza y respeto de los derechos humanos. En especial la no discriminación y la convivencia sin violencia.

El artículo 43, destaca que la normatividad es aplicable a los medios de comunicación masiva, las autoridades federales, en el ámbito de sus competencias, procurarán verificar que éstos: Eviten la difusión o publicación de información en horarios de clasificación A, con contenidos perjudiciales para su formación, que promuevan la violencia o hagan apología del delito y la ausencia de valores.

Ley General de Atención a Víctimas: publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de mayo de 2013; comprende 180 artículos y 16 artículos transitorios. En esta ley sobresale el artículo 116, el cual describe el desarrollo de programas de prevención para erradicar la violencia; es decir, el *bullying* o acoso escolar (Congreso de la Unión, 2013).

En el artículo 116 se menciona las diversas instancias públicas, competentes en las materias de seguridad pública, desarrollo social, desarrollo integral de la familia, salud, educación y relaciones exteriores, de cada uno de los órdenes de gobierno, dentro de su ámbito de competencia, deberán:

V. Implementar programas de prevención y erradicación de la violencia, especialmente la ejercida contra niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas, adultos mayores, dentro y fuera del seno familiar.

Estas leyes en su mayoría sólo hablan de los y las niñas del país, en muy pocos artículos se menciona a los jóvenes, lo cual crea un vacío legal para esta población, en los diferentes tipos de *bullying*.

### 3.4.2 Incumplimiento de la ley

A partir de lo anterior es posible deducir que dentro de la UACM el incumplimiento de las leyes es algo cotidiano. Sólo por mencionar algunos ejemplos, dentro de los diversos planteles de la Universidad no se da cumplimiento a diversas leyes, como la Ley General para el Control del Tabaco<sup>35</sup>, que en su Capítulo III (Consumo y Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco). Su artículo 26 menciona que queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios 100% libres de humo de tabaco en edificios públicos, escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior. En dichos lugares se fijará en el interior y en el exterior los letreros, logotipos y emblemas que establezca la Secretaría, en el artículo 27, se menciona que los lugares con acceso al público, o en áreas interiores de trabajo, públicas o privadas, incluidas las universidades (UACM) e instituciones de educación superior, podrán existir zonas exclusivamente para fumar, las cuales deberán de conformidad con las disposiciones reglamentarias (Cámara de Diputados, 2010):

1. Ubicarse en espacios al aire libre, o
2. En espacios interiores aislados que dispongan de mecanismos que eviten el traslado de partículas hacia los espacios 100% libres de humo de tabaco y que no sea paso obligado para los no fumadores

De igual manera, en la Universidad no se respeta la Ley General de Salud<sup>36</sup>. Dicha ley menciona en su Capítulo VII (Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo), el Artículo 473 que el Comercio (la venta, compra, adquisición o enajenación de algún narcótico), la farmacodependencia (es el conjunto de fenómenos de comportamiento, cognoscitivos y fisiológicos, que se desarrollan luego del consumo repetido de

---

<sup>35</sup> “La presente Ley se aplicará a las siguientes materias: Control sanitario de los productos del tabaco, así como su importación, y II. La protección contra la exposición al humo de tabaco. La ley tiene como finalidad: Proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco; Proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100% libres de humo de tabaco” (Cámara de Diputados, 2010).

<sup>36</sup> “El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades: El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana, La prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia; Corresponde a la Federación y a las entidades federativas la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud, en los términos del artículo 474 de esta Ley. Dichas actividades se realicen en lugares públicos, y actuarán conforme a sus atribuciones (Cámara de Diputados, 2015)”.

estupefacientes o psicotrópicos), el o la farmacodependiente (toda persona que presenta algún signo o síntoma de dependencia a estupefacientes o psicotrópicos), el Consumidor (toda persona que consume o utilice estupefacientes o psicotrópicos y que no presente signos ni síntomas de dependencia), los narcóticos (los estupefacientes, psicotrópicos, marihuana, cocaína, crack, coca, buprenorfina, butirato de dioxafetilo, entre otras más). Asimismo lo menciona en el artículo 475, al señalar que se impondrá prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a cuatrocientos días multa, a quien comercie o suministre algún tipo de droga. De igual manera menciona que las penas en su caso resulten aplicables por este delito serán aumentadas en una mitad, cuando se cometan en centros educativos (como lo es la UACM), asistenciales, policiales o de reclusión (Cámara de Diputados, 2015). De igual manera tampoco se respeta la ley General de Bienes de la nación, en la cual señala que todo inmueble, mobiliario, son de dominio de la nación y que cualquier mal uso, daño o destrucción de este serán motivo de sanciones o prisión, La Ley General de Protección Civil (Poder Ejecutivo, 2012), por mencionar algunas.

Lo cual al parecer desconocen en la UACM. El artículo 6 constitucional menciona que: la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral<sup>37</sup>, la vida privada o los derechos de terceros (Cámara de Diputados, 2015). Dicha ley tampoco se cumple en la Universidad; un ejemplo de esto son los diversos murales que existen en planteles de la Universidad, en donde hace alusión a la ex rectora, haciendo burla de su persona, generando con ello una identidad colectiva de rechazo y violencia de género. Como estos ejemplos hay muchos dentro de la institución, y se puede apreciar que no existe un estado de derecho dentro de la Universidad, por la ruptura de estas y más leyes, ya sea por desconocimiento o desinterés a cumplirlas, creando un estado de anarquía. El estado de derecho se sujeta a la normatividad que existe y se emite para el correcto funcionamiento del mismo, y la protección de la sociedad (Mohl R. V., 2007).

---

<sup>37</sup> Es un conjunto de normas, valores y creencias existentes y aceptadas en una sociedad que sirven de modelo de conducta y valoración para establecer lo que está bien o está mal (RAE, 2015).

### 3.4.3 Anomia dentro de la UACM

Actualmente en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, no existe ningún tipo de normatividad propia en ninguna materia que regule la actividad de los profesores, alumnos y trabajadores. Al no existir ningún tipo de normatividad dentro de la Universidad solamente se pueden aplicar las múltiples leyes, acuerdos, reglamentos, estatutos, etcétera, estatales y federales o hasta la misma constitución, pero esto solo en casos como demandas, agresiones, violaciones, entre otras.

Al no existir ningún tipo de normatividad dentro de la Universidad (se crea una anarquía administrativa), cada integrante, actúa según su criterio y conveniencia, lo que puede ocasionar conflictos dentro de la misma comunidad universitaria, ya que existe una pluralidad de pensamiento e individuos, lo que puede parecer correcto para unos, para otros no lo es. Y aquí es donde pueden surgir diferentes conflictos de ideales, Immanuel Kant (1999), menciona que el límite de toda libertad está en la libertad del otro, por lo tanto cada persona es libre de pensar y actuar libremente sin afectar a terceros en sus acciones. Por su parte, Sigmund Freud (2006) menciona que los individuos no están mal, lo que está mal es la sociedad, ya que la sociedad es la que otorga las bases para poder actuar y comportarse de cierta manera (Freud, 1999).

En el año 2012 la Universidad tuvo un avance sorprendente, con la creación de las primeras normas de convivencia, que regulaban la vida universitaria de los múltiples trabajadores que se encuentran en nómina de la Universidad y de miles de alumnos, dichas normas fueron publicadas el 11 de diciembre del 2012 (Boletín 56, Acta de Acuerdo de la Sexta sesión extraordinaria del Tercer Consejo Universitario), en las cuales se hacía mención del proceder de la comunidad, como menciona sus artículos (Consejo Universitario, 2012):

1. Los integrantes de la comunidad universitaria tienen la obligación ineludible de hacer uso responsable, en cualquier tiempo, lugar o circunstancia, de los recursos, instalaciones y patrimonio de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Inclusive, serán corresponsables del buen uso, mantenimiento y conservación de los bienes muebles que utilicen para la realización de sus actividades académicas o administrativas.

2. Los integrantes de la comunidad universitaria deben abstenerse de toda acción u omisión que cause un mal uso, desperdicio o detrimento de los recursos, instalaciones y patrimonio de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Este deber es inexcusable.
3. Los integrantes de la comunidad Universitaria tienen la obligación de respetar y hacer cumplir las normas y disposiciones que rigen la vida académica y que propenden al cumplimiento de los fines de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como al fortalecimiento de su autonomía.
4. Los estudiantes gozan del derecho a recibir educación superior, conforme a lo previsto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de manera gratuita.
5. Los integrantes de la comunidad universitaria tienen derecho a convivir en paz y a recibir un trato respetuoso. Por consiguiente, deberán conducirse en estricto apego a las disposiciones y normas que garantizan la no violencia física, verbal, intelectual o de cualquier otra índole.
6. El personal académico debe desarrollar un trabajo idóneo que incida favorablemente en el cumplimiento de los fines de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como en el fortalecimiento de la autonomía de la institución.
7. Los integrantes de la comunidad universitaria deben desempeñar su servicio, o sus actividades académicas, con base en los principios de cooperación y apoyo mutuos.
8. Todas las acciones de los integrantes de la comunidad universitaria deben dirigirse al fortalecimiento de la autonomía de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como al cumplimiento de sus fines. Las acciones u omisiones contrarias a la autonomía o al cumplimiento de los fines universitarios, serán sancionadas ante las instancias competentes de la misma Universidad.
9. Son acciones u omisiones contrarias a la autonomía o al cumplimiento de los fines universitarios, las que:

1ª. Soslayen o pongan en duda el autogobierno de la UACM; sea solicitando la intervención de medios, personas o autoridades externas para respaldar o avalar la instalación o dar validez al funcionamiento de los órganos colegiados internos de la UACM o, en su caso, consintiendo o tolerando dicha intervención para tales fines, al margen de la normatividad vigente en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

2ª. Pretendan desconocer o desconozcan de facto, las funciones de las autoridades y órganos de gobierno de la UACM, nombrados y establecidos conforme a los procedimientos aplicables en la Universidad.

3ª. Tomen o intervengan, sin autorización, las instalaciones, oficinas, planteles o sedes administrativas de la UACM, impidiendo el desarrollo normal de sus funciones académicas o administrativas.

4ª. Ejercen violencia física o verbal, o de cualquier otra índole en forma reiterada contra miembros de la comunidad universitaria;

5ª. Impidan la realización de los fines de la UACM, consistentes en educar, investigar y difundir la cultura.

6ª. Contravengan la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas;

7ª. Obstaculicen la ejecución en tiempo y forma de los planes y programas de la UACM;

8ª. Impidan la fijación de los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico;

9ª. Impidan la administración del patrimonio de la UACM o se apoderen ilícitamente de parte de dicho patrimonio.

Tales acciones u omisiones se consideran faltas graves. Quien incurra en alguna de estas faltas, será despedido o separado definitivamente de la Universidad, conforme a estas disposiciones o la normatividad aplicable en la UACM.

10. Las acciones u omisiones de los integrantes de la comunidad universitaria que infrinjan las presentes disposiciones generales, serán conocidas y resueltas por el órgano o instancia competente de la Universidad Autónoma de la

Ciudad de México o, en razón de la incompetencia de aquéllos, por una Comisión Provisional de Honor y Justicia Universitaria.

11. En el supuesto de que el personal académico o administrativo, técnico y manual, incurra en faltas, motivo de responsabilidad administrativa o laboral, el procedimiento deberá seguirse en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el primer caso, y, en el supuesto de faltas laborales, se ajustará a lo previsto por el Contrato Colectivo de Trabajo aplicable en la Institución y a la Ley Federal del Trabajo.
12. En el caso de faltas e infracciones de los estudiantes, la Comisión Provisional de Honor y Justicia Universitaria, será la encargada de conocer y, resolverá en el sentido de No responsabilidad, Amonestación por escrito, Reparación del daño o perjuicio ocasionado a la Universidad, a sus recursos, instalaciones o bienes, Reparación del daño o perjuicio ocasionado a personas integrantes o relacionadas con la Universidad, separación temporal o definitiva de la UACM. La Comisión Provisional de Honor y Justicia Universitaria será encargada de integrar el expediente, substanciar el respectivo procedimiento y emitir la resolución correspondiente.
13. La Comisión Provisional de Honor y Justicia Universitaria se conformará con los coordinadores de los planteles: Centro Histórico, Del Valle, Cuauhtépec, Casa Libertad y San Lorenzo Tezonco, el Abogado General de la UACM y un integrante del Consejo Universitario. Esta Comisión tomará acuerdos y resoluciones por mayoría, esto es, la mitad más uno de sus miembros, debiendo sesionar con al menos cinco de sus integrantes.
14. La Comisión Provisional de Honor y Justicia Universitaria integrará el expediente del caso con la documentación que reciba de la persona o autoridad universitaria remitente, las pruebas y alegatos del estudiante presuntamente infractor, así como las pruebas y alegatos de la parte afectada y las consideraciones que tenga dicha Comisión Provisional para determinar la no responsabilidad o sanción correspondiente.
15. En el trámite del procedimiento a que se refieren las disposiciones generales Décima segunda y Décima cuarta, a través de la Comisión Provisional de Honor y Justicia Universitaria, observará, en forma razonable, las garantías del

debido proceso legal y audiencia del estudiante presuntamente infractor; esto es, deberá: 1. Hacerle saber las acciones u omisiones que se le imputan; 2. Citarlo a una audiencia, en la cual se le permitirá manifestar lo que a su interés convenga; 3. Hacer de su conocimiento que podrá ofrecer pruebas en su descargo, relacionadas con la litis, y presentar alegatos a su favor, pudiendo ser asistido por una persona de confianza. 4. Citar al titular de la Defensoría del Estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, quien además deberá defender al estudiante presuntamente infractor, en caso de que se presente a la audiencia sin persona de confianza que lo asista en su defensa. Entre la citación y la celebración de la audiencia debe mediar un plazo no menor de cuatro, ni mayor de siete días hábiles.

16. Desahogada la audiencia a que se refiere la disposición décima quinta, la Comisión Provisional de Honor y Justicia Universitaria emitirá resolución dentro de los diez días hábiles siguientes, la cual será notificada al interesado en el domicilio que señale para esos efectos o en el particular, cuando no lo haya designado.

17. Cualquier asunto no previsto que atente contra la convivencia universitaria en las presentes Disposiciones generales obligatorias para los estudiantes, el personal académico y el personal administrativo, técnico y manual, integrantes de la comunidad de la universidad autónoma de la ciudad de México será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia.

Transitorios: Primero.- Las presentes disposiciones generales entrarán en vigor al momento de su publicación en la página electrónica del Consejo Universitario, y estarán vigentes hasta en tanto entren en vigor las Normas de Convivencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Estas disposiciones generales se examinarán cada seis meses, en tanto no entren en vigor las Normas de Convivencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, sin perjuicio de su vigencia y obligatoriedad.

TERCERO.- La Comisión Provisional de Honor y Justicia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México deberá integrarse y asumir sus funciones, una vez que entren en vigor las presentes Disposiciones Generales. Para lo

cual se deberá proceder a enviarse los comunicados correspondientes a sus integrantes (Consejo Universitario, 2012).

En estas 17 normas, se hablaba del comportamiento de todos los integrantes de la Universidad, así como el proceder del uso de los espacios y material de la Universidad, de igual manera se les otorgaban derechos como lo menciona su artículo cuatro. Los estudiantes, gozaran de recibir educación superior, de calidad, garantizada por el estado y esta Universidad (Consejo Universitario, 2012). Asimismo, hacía mención que todo integrante de la Universidad tenía derecho a un trato respetuoso y digno dentro de la instalaciones, de igual manera se hacía mención de sanciones a la comunidad que no respetasen dicho reglamento, y quien en su caso sería los encargados de analizar y sancionar dicho incumplimiento de las normas de convivencia (Consejo Universitario, 2012). Lo anterior habla de que se trataba de crear un estado de derecho, ya que la Universidad como tal no tenía ninguna norma que regulara a cualquier miembro de la Universidad. Estas normas pretendían que existiera una igualdad para todo los miembros de la Universidad, con dicha igualdad se puede garantizar un estado de derecho Hans Kelsen (1976) ya que sin igualdad (jurídica) no existe estado de derecho (Vazquez, 2006).

A pesar de que fue un gran avance para la Universidad la creación de dichas normas, el Tercer Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México las anuló. Esto después de dos sesiones, posteriores a su fecha de publicación, esto marcó un gran retroceso para la Universidad, creando un vacío legal dentro de la administración de la universidad. Cabe mencionar que la parte del consejo que derogó dichas normas fue la misma que tuvo fricciones con la administración de la Dra. Orozco y terminó por destituir la.

Dichas normas tenían como finalidad el respeto, la igualdad de todos los integrantes de la comunidad universitaria, el respeto de la autonomía de la UACM, el cuidado de los bienes de la Universidad. Pero, ¿por qué fueron derogadas? Con dichas normas se podía sancionar y tratar de prevenir la violencia y los diversos conflictos que actualmente existen dentro de los diversos planteles, el *bullying* y sus distintas modalidades, el alcoholismo y la drogadicción, el acoso laboral, el mal uso de las instalaciones entre otras (Consejo Universitario, 2012). Después de la derogación de las normas de convivencia, la institución en específico el Tercer Consejo Universitario no impulsó ninguna otra norma que regulara la

vida interna de la comunidad universitaria, dejando con ello un vacío legal dentro de la Universidad, provocando un estado de naturaleza donde los más fuerte tienen el poder (Hobbes, 1992), haciendo y deshaciendo sin tener ninguna sanción. Las leyes se crean cuando los individuos no respetan las normas morales de la sociedad.

#### **3.4.4 La creación de nuevas normas**

Como se menciona en el punto anterior las antiguas normas de convivencia de la UACM fueron un avance importante en la Universidad. A pesar de que esas normas sólo duraron menos de 2 meses, en la actualidad las autoridades de la Universidad han puesto en discusión sobre la creación de un nuevo reglamento, que regule las actividades de los múltiples integrantes de la Universidad, esto por el incremento de la drogadicción, el alcoholismo y la violencia dentro de las instalaciones universitarias.

Pero actualmente la UACM no es la única Universidad pública que no cuenta con normas para sancionar ciertos actos, de las 32 universidades autónomas estatales. Sólo cuatro cuenta con un reglamento: la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Universidad Veracruzana y la Universidad de Quintana Roo. Éstas tienen un protocolo diseñado para la atención de hostigamiento y abuso sexual dentro de sus instalaciones (Animal Político, 2016).

De estas cuatro universidades, el reglamento de la Universidad Michoacana contempla atender únicamente los casos que ocurren dentro de sus instalaciones y la Universidad de Quintana Roo prevé atender a los trabajadores, más no a los alumnos (Animal Político, 2016). Estas mismas cuatro instituciones son las únicas que incluyen de manera particular la sanción de delitos sexuales y hostigamiento.

Actualmente sólo dos universidades (excluyendo las antes mencionadas) están trabajando en la creación de normas que regulen las agresiones dentro de sus instalaciones: la UNAM y la Universidad de Guanajuato tienen un anteproyecto que está en proceso de aprobación. Casualmente la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) cuenta con un procedimiento que realizaron dos profesoras del plantel San Lorenzo Tezonco, tras darle seguimiento a un caso de acoso sexual en 2013, pero éste no ha sido institucionalizado, a pesar de que en ese plantel de la UACM ha sucedido un caso de

violación sexual en el año 2010 y uno de abuso sexual en el año 2013 (UACM, 2014). A pesar de estos casos las autoridades universitarias no han fomentado la creación de normas que regulen las actividades de los distintos integrantes de la universidad, éstas controlarían en parte los niveles de violencia y libertinaje que existe dentro de la Universidad, crearían un verdadero estado de derecho en donde las personas estarían reguladas por leyes, normas o acuerdos que dotaran de igualdad jurídica a todos los miembros de la Universidad (Ferrajoli, 2004).

La creación de una ley que regule a la comunidad, fomentaría la disminución de la violencia dentro de los planteles de la UACM, incidirían en la disminución directa del *bullying*, y las diversas problemáticas (alcoholismo, drogadicción, deterioro, entre otras) que existen en la Universidad (Thomas Hobbes, 1992) en un lugar donde no existen leyes y el poder del más fuerte es quién domina. Esto lo convierte en un estado de naturaleza, donde los más fuertes dominan, posiblemente esto pasa dentro de la Universidad. De no crear un reglamento o normas dentro de la Universidad se convertirá en un lugar donde el más fuerte pasa sobre los derechos de los menos fuertes (Giddens, 1999). En la actualidad es así, ya que no existe nada que lo pueda impedir, de tal manera que crear leyes limitarían el poder (fuerza) de los más fuertes (los bulleadores, agresores, acosadores, etc.) sobre los demás (Ferrajoli, 2004).

Autores como Hobbes (1992), Kelsen (1976), Ferrajoli (2004), Giddens (1999), mencionan que el estado de derecho es esencial ya que si no existe un estado pleno, se convierte en un estado de naturaleza indomable. Esto es lo que exactamente está sucediendo dentro de la UACM, donde cada individuo hace lo que a su parecer es correcto, sin tener ningún tipo de sanción por sus acciones o conducta erróneas o francamente ilegales (se menciona individuo porque al ser una institución pública no se le puede negar el acceso a nadie). En el plantel Cuauhtémoc a partir del año 2012 se incrementó el consumo de alcohol y drogas dentro de las instalaciones del plantel, por estudiantes y no estudiantes<sup>38</sup>. Por lo que la creación de leyes que regulen desde el ingreso hasta la vida diaria de cada miembro de la Universidad es necesaria. La pregunta aquí es, ¿la creación de un reglamento interno para toda la comunidad reducirá los índices actuales de violencia, *bullying*,

---

<sup>38</sup> Personas que ingresan a la Universidad como estudiantes pero no son parte de la comunidad estudiantil, según información de la Coordinación en el año 2013, se detectaron varios individuos que no pertenecían a la comunidad universitaria, los cuales solo ingresaban para ingerir bebidas alcohólicas y estupefacientes.

drogadicción, alcoholismo, ausentismo, deterioro y mal uso los bienes, dentro de la Universidad?, ¿fue buena idea la derogación de las normas de convivencia por los miembros opositores a la Dra. Orozco del Tercer Consejo Universitario o fue una estrategia destinada a hacer reinar un estado de anarquía donde nadie recibiera sanción alguna?

En la actualidad en la Universidad ha surgido una serie de necesidades relacionadas con el tema de la legalidad. Como lo menciona Hegel (2008) la sociedad civil crea una serie de necesidades, en las cuales se tiene que administrar la justicia, crear políticas y comparaciones, y a su vez crear leyes, para que las corporaciones y la justicia la hagan valer. Y actualmente la necesidad que tiene la Universidad es crear normas, leyes o reglamentos que regulen el comportamiento de sus integrantes para poder mantener una convivencia sana entre todos sus integrantes, crear un principio de igualdad y libertad (Platón 1992), asegurando con ello el buen comportamiento de los distintos integrantes de la Universidad.

## Conclusiones

En esta tesis se analizó si la falta de leyes existentes sobre el acoso escolar, mejor conocido como *bullying*, fomentó el incremento del mismo así como sus diferentes variaciones, en las distintas instituciones educativas del país, específicamente en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) plantel Cuauhtémoc.

La presente investigación analizó del año 2010 al 2014 considerando particularmente la Encuesta Nacional de Juventud a nivel federal con más de 29787 encuestas levantadas por el Instituto de la Juventud, datos del portal institucional Infomex, el informe de actividades de la Rectoría de la UACM de los años 2010 al 2011, el acta de acuerdo de la sexta sesión del Tercer Consejo Universitario Boletín 53 (Consejo Universitario, 2012), el informe de pobreza y evaluación del Distrito Federal 2012 (CONEVAL, 2012), el Informe mundial sobre violencia y salud, entre otros más (Consejo Universitario, 2012), el Protocolo de actuación para una escuela libre de violencia (SNTE, 2014), así como múltiples documentos del *bullying* de diversos autores que hablan del tema, diversas leyes federales y estatales entre otras. Dichos datos sirvieron para analizar las consecuencias de la falta de normatividad existente en el país respecto al *bullying*, así mismo la ausencia de programas y políticas públicas enfocados al desarrollo de las comunidades con alto índice delictivo o “zonas rojas”.

De igual manera se tomaron en cuenta datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y el rectorado de la Dra. Esther Orozco Orozco en la UACM, ya que durante su gestión tuvieron lugar diversos actos de acoso escolar, laboral, cibernético, entre otros más, así como la creación de las Normas de Convivencia, las cuales pretendían prevenir actos de violencia dentro de la universidad, pero lamentablemente fueron derogadas en el año 2013 durante el interinato del rector Enrique Dussel.

Durante la investigación se expuso información sobre el fenómeno *bullying*, desde el surgimiento del término en el siglo pasado por Dan Olweus, quien fue el creador del término en 1973 en Noruega. No sobra enfatizar qué es el *bullying*; Olweus lo definió como una conducta de persecución física y psicológica que realiza un estudiante contra un compañero o compañera de la escuela, eligiéndolo/la como víctima de repetidos ataques (Olweus, 1993).

En las páginas precedentes se observó que el *bullying* también es conocido como violencia escolar, y actualmente es un problema que afecta a los estudiantes de todos los niveles educativos del mundo pasando por la educación básica (preescolar, primaria y secundaria), el nivel medio superior (preparatorias, bachilleratos, vocacionales, colegios nacionales de educación técnica, entre otros más) y terminando en el nivel superior (las Universidades). Actualmente se considera un problema de salud preocupante ya que el incremento de esta actividad ha ido en aumento (OCDE, 2015).

En nuestro país la violencia escolar se consideran como un problema grave, ya que México ha sobresalido lamentablemente a nivel internacional por ser el país número uno en *bullying* a nivel mundial (SEP, 2014). Esto generó una verdadera preocupación en las diferentes autoridades al grado de que el gobierno federal del país implementó ciertas recomendaciones, a través de la Secretaría de Educación Pública, en donde destacó los daños que la violencia escolar o *bullying* genera a las personas que son víctimas. Asimismo, algunos estados de la República fomentaron la creación de leyes para la prevención de dicha práctica. El tema es tan preocupante que incluso el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) diseñó un protocolo de actuación para escuelas libres de violencia (SNTE, 2014). Todo esto demuestra que existe una gran preocupación por el tema del acoso escolar, que hoy existe en nuestro país.

En la presente investigación se destacó que el *bullying* no solo afecta a estudiantes, es decir, no es un caso único de las distintas instituciones educativas privadas o públicas del país, sino que existen diversas variaciones del mismo, como son: el “mobbing” la cual se realiza en los diferentes centros de trabajo, “bullying físico” se practica en los hogares o zonas públicas “bullying psicológico” existe una persecución, intimidación, chantaje, manipulación y amenazas; “Bullying verbal” donde prevalecen insultos, apodos, groserías y menosprecios en público; “Bullying sexual” que se presenta como un asedio con una connotación sexual el agresor obliga a la víctima a realizar actividades en contra de su voluntad; el “ciberbullying” el cual lleva acabó en la red (en internet); el “Bullying de exclusión social” es cuando se ignora, omite, aísla y/o se excluye a la víctima, etcétera (Terra, 2014). Analizando todo lo mencionado en la tesis, puede afirmarse que el *bullying* es un problema de carácter mundial que afecta a niños, jóvenes, adultos por igual, sin importar raza, religión o género.

A pesar de las diferentes acciones gubernamentales el acoso escolar sigue en aumento en nuestro país, por lo que los gobiernos estatales, locales y el federal tienen que implementar acciones precisas para la disminución de dicha práctica, ya que se está convirtiendo en un problema de salud pública (Consejo Universitario, 2012). Para que las acciones puedan tener buenos resultados, se deben abordar desde diversos puntos estratégicos como son las escuelas, los hogares, las instituciones y las leyes, para que puedan tener una verdadera disminuciones en el ámbito de la violencia escolar.

Al existir una problemática en el país como el *bullying* o violencia escolar, se tienen que crear programas para prevenir y erradicar dicha acción. Pero si esos programas nunca son difundidos o llevados en práctica no tiene caso la creación de estos, de igual manera no existe ninguna sanción real para las personas que practican el acoso o lo permiten. Por lo que seguirá en aumento constante. Actualmente, México es un país con un serio problema de violencia escolar, algunos estados han implementado leyes para la prevención de dicha práctica, así como el gobierno federal emitió recomendaciones por medio de la SEP, pero si estas no se llevan a cabo en las diferentes escuelas del país es como si nunca hubieran existido, para lo que se tiene que crear una campaña de información de los diversos daños que ocasiona el *bullying* así como las posibles consecuencias que tendría esta práctica tanto para el acosador como para el acosado.

Respecto a la zona de Cuauhtémoc la cual fue un punto preponderante en la investigación, se analizaron diferentes factores, desde su crecimiento poblacional, índice delincencial, nivel de estudios, limitaciones territoriales, etcétera. Esto fue muy importante ya que el tema principal fue el *bullying* específicamente en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) plantel Cuauhtémoc, algo sobresaliente dentro de la investigación fue que más de la mitad de los alumnos de la universidad son originarios de la zona Cuauhtémoc. Durante la investigación se destacó que existen estudios los cuales señalan que el ser humano, es propenso a crear una identidad al medio que lo rodea “las personas toman actitudes similares al contexto en donde se desarrollan, como son: su hogar, la escuela, amistades”, al tomar actitudes de diferentes lugares las personas van creando una identidad particular, formada por los diferentes entornos en los que se ha desarrollado, la identidad es considerada como un fenómeno subjetivo, de elaboración personal, que se construye simbólicamente en interacción con otros individuos (De la Torre, 2008).

Según García Martínez (2007) la construcción de la identidad se forma fundamentalmente a partir de la sociedad alrededor, ya que la misma sociedad delimita los comportamientos como buenos o malos según sea el caso (García, 2007). De igual manera la Dra. Ezquivias menciona que las actitudes casi siempre son aprendidas del medio y de las personas que tienen un papel preponderante en nuestras vidas y que por lo tanto admiramos, pero de la misma manera podemos desaprenderlas (Corona, 2012).

La zona de Cuatepec influye directamente en la población estudiantil de la Universidad, un punto es que más de la mitad de estudiantes son originarios de la zona, y al ser Cuatepec la zona más violenta de Gustavo A. Madero y la primera a nivel Distrito Federal durante algunos años, estos datos fueron tomados como un punto fundamental de esta investigación, la violencia que existe alrededor es reproducida dentro de las instalaciones de la UACM. La American Psychological Association encuentra que la exposición constante a zonas con algún grado de violencia puede afectar negativamente la capacidad de mantener relaciones sociales fuera de ese entorno. Al ser el ambiente más agresivo o fuerte de lo que normalmente lo serían las personas provenientes de lugares con algún grado de violencia, que son propensas a reaccionar impulsivamente de esa manera (AAP, 2015). Para Sherif (1935) la influencia de los sujetos ejercen en su entorno es replicada por los demás, lo que sugiere que la violencia que existe alrededor de la universidad puede ser transmitida al interior, ya sea por los alumnos o por personas ajenas a la universidad pero con los cuales los alumnos tienen relación.

Es cierto que existe alto índice de violencia, desigualdad y marginación en la zona de Cuatepec, todos ellos son factores que contribuyen en la construcción de una identidad violenta, que puede ser transmitida al interior de la universidad generando conflictos en la comunidad estudiantil, particularmente marcados cuando no existen leyes que limiten el comportamiento de los estudiante y trabajadores.

Durante el desarrollo de esta tesis se investigó si el paro forzado de actividades en la universidad, llevado a cabo en el año 2012, fomento al aumento de la violencia en la zona. Los datos de la Secretaría de Seguridad Pública demostraron que después de la inauguración de la universidad y el Instituto de Educación Media Superior, los índices de delincuencia disminuyeron, del mismo modo parte de la población coincide con los datos de

la SSP, pero después del paro del año 2012, los pobladores observan un aumento en el índice delictivo, de igual manera las gráficas de Secretaría de Seguridad Pública (SSP) demuestran lo dicho por los pobladores. A partir de esto, una conclusión a la cual he llegado consiste que el índice delictivo aumentó por la ausencia de personas “alumnos y personal de la universidad” así como comercios cerrados, posiblemente fueron un factor para que la delincuencia aumentara un 5% en el año 2012 (SSPDF, 2015), al no haber movimiento de personas, posiblemente esto fue un motivo para el aumento de la delincuencia (González, 2012).

Pero esto no fue lo único que trajo el paro. Datos obtenidos a través de Infomex, destacaron que la deserción escolar con baja definitiva en el plantel Cuauhtémoc fue de un 20% del total de inscritos en ese periodo (UACM, 2015), a pesar de los diversos datos que se expusieron anteriormente, no necesariamente el paro de la UACM fue un factor determinante para que la violencia aumentara en la zona (es posible que fuera un elemento para detonar algún tipo de fricción en la comunidad, sin embargo fue circunstancial). Aunque una de sus mayores afectaciones se reflejaron en la baja matriculación, la migración de estudiantes, “la cacería mediática”<sup>39</sup> y el desprestigio institucional que tuvo la universidad en la etapa posterior del conflicto.

A su vez se hizo un análisis de la UACM y en específico del plantel Cuauhtémoc durante el rectorado de la Dra. Esther Orozco. En este caso se destacó que en tal periodo aumentó el crecimiento de la matrícula escolar, el número de titulados se incrementó en 1612% al pasar de 31 a 500 durante su gestión, el incremento de becas, acuerdos y vínculos institucionales creados en su administración, así como la construcción del edificio 8, el término de la biblioteca, la construcción del comedor, la construcción del auditorio,<sup>40</sup> la compra de autobuses para la universidad, la compra de programas y licencias para las computadoras de la universidad y el sistema de bibliotecas, la instalación de gimnasios en todos los planteles, así como de aparatos de ejercicio al aire libre; el ahorro inteligente del presupuesto, la promoción de la universidad en diversos sitios públicos, la conmemoración de los diez años de la UACM con la impresión de un boleto del Sistema de Transporte Colectivo Metro, entre otras acciones. De igual manera comenzó la participación de la universidad en la feria de

---

<sup>39</sup> El desprestigio que se realizó en diferentes medios de comunicación a nivel local y nacional.

<sup>40</sup> La construcción del auditorio, el comedor, el edificio 8 y el término de la biblioteca fueron hechas en el plantel Cuauhtémoc.

Ciencia y Tecnología del Distrito Federal (Rectoría, 2011), estas actividades se notaron dentro y fuera de la universidad, pese a lo cual las siguientes administraciones (de los doctores Dussel y Aboites) no les dieron continuidad.

A pesar de las acciones implementadas por la administración de la Dra. Esther Orozco, su administración fue criticada, ya que un sector de la comunidad no estaba de acuerdo con la política de implementación de normas que obligaría a todos los sectores (estudiantes, profesores y administrativos) a rendir cuentas. Esto, como se ha expresado aquí, provocó que el Tercer Consejo Universitario se fragmentara en dos: uno a favor de la administración de la doctora y otro en su contra. Estos últimos consideraron una afrenta que la rectora Orozco diera a conocer que con el presupuesto ejercido por la universidad (más de 5 mil millones de pesos), solo había 31 titulados de siete carreras (Ciencia Política y Administración Urbana, Comunicación y Cultura, Promoción de la Salud, Creación Literaria, Historia y Sociedad Contemporánea, Ciencias Sociales, y Filosofía e Historia de las Ideas). La facción contraria a la rectoría también encontró ofensivas las declaraciones de la Dra. Orozco en torno a que existía una clara incongruencia entre los postulados del llamado “modelo educativo” y los resultados reales de la institución, incongruencia que ella denominó “fraude educativo” (Vargas, 2011); al no ser capaces de refutar esto con hechos, los inconformes prefirieron forzarla a renunciar.

A esas discrepancias en la interpretación sobre lo que debe ser la UACM se sumó la inconformidad alrededor de una evaluación hecha a los diferentes alumnos de la universidad, la cual demostraba que el aprovechamiento de esos estudiantes era verdaderamente bajo. Todos esos hechos provocaron una división de la comunidad universitaria que derivó en la divulgación de estereotipos a través de los cuales se identificó a los estudiantes, profesores y administrativos como “Orozquistas” o “Antiorozco”. Ante esta circunstancia, yo como universitario me pregunto por qué no fue posible la autocrítica en la universidad, para identificar problemas y solucionarlos sin descalificar a quienes piensan de una manera distinta.

La falta de una autocrítica y probablemente el deseo de no perder espacios de poder y prebendas (Vargas, 2011), fue el parteaguas fundamental que llevó a la división total de la universidad, lo que provocó el paro del año 2012, en donde la comunidad se dividió

radicalmente en dos sectores: los que por un lado rechazaban el paro y los que lo aprobaban y participaron en él. Esta división fue la que llevó desde mi perspectiva y con sustento en los datos obtenidos durante esta investigación, a la práctica constante de *bullying* y sus diferentes variantes dentro de la UACM. Esto se constató en las diversas entrevistas<sup>41</sup> que se realizaron durante la investigación.

De igual manera este aumento se pudo confirmar con información de la propia universidad, ya que el índice de violencia, acoso, *bullying*, se incrementó notoriamente en el plantel Cuauhtémoc, iniciando con cero en los tres primeros años (2007, 2008, 2009). En los años del 2007 al 2012 (5 años) solo existían dos actas administrativas levantadas por las autoridades del plantel sobre casos de agresión: una de trabajador a estudiante en el año 2010 y la segunda de agresión física entre trabajadores. Después del año, 2012 el número de actas creció un poco más de 100% al pasar de 2 hasta 5, cuatro (en menos de 2 años) en el 2013 y una en 2014. La mayoría de estas actas fueron por agresiones físicas y verbales, de estudiantes a trabajadores, una de estudiante a estudiante, y una por violar y destruir con un destornillador la chapa de un cubículo de la universidad<sup>42</sup> (Info UACM, 2015).

Pero el problema en realidad no es el paro sino las complicaciones que trajo consigo, como la división de la comunidad, el incremento de *bullying* y sus diferentes modalidades, el acoso de profesores, alumnos y trabajadores. Tanto de “paristas” contra “no paristas”, como en el sentido contrario.

Como se mostró anteriormente, el acoso es un problema a nivel nacional que afecta a todas las personas, sin importar la edad o nivel de estudios que tenga, puede ser desde el *ciberbullying*, el cual se puede hacer desde diferentes medios de internet, *mobbing* el cual se desarrolla en los centros de trabajo o el acoso escolar, siendo las escuelas el principal centro de dicha actividad.

Si bien durante la investigación se mencionan las variantes y las consecuencias del *bullying* así como el drástico aumento que se obtuvo en la UACM, la pregunta fundamental

---

<sup>41</sup> Estas entrevistas se hicieron dentro del plantel Cuauhtémoc con alumnos de diversas generaciones, así como profesores de la Universidad.

<sup>42</sup> Las agresiones que se llevaron a cabo según las actas fueron por diferencias en el paro (UACM C., 2015).

es: ¿qué acciones implementará la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para poder prevenir dichas actividades violentas que atentan contra su estabilidad y legalidad?

Desde mi punto de vista sería urgente reactivar las Normas de Convivencia que se derogaron en el año 2013, o crear unas nuevas. Dentro de la universidad las leyes parecieran no existir, ya que los múltiples integrantes de la universidad no están guiadas por un reglamento que limite su proceder, estableciendo lo que es incorrecto, como debería ocurrir en toda sociedad ordenada por leyes. Las leyes son las que rigen la vida diaria de una comunidad y ponen los límites a los individuos dentro de ella, así mismo otorga atribuciones las cuales se dan en consenso, generando un estado “de paz” ya que todos están sujetos a algún tipo de sanción o amonestación y lo más lógico es que nadie quiera ser sancionado.

Pero creo que un problema fundamental dentro de la UACM es el desinterés de la actual administración, ya que conoce sobre los múltiples casos de acoso, agresiones, hostigamiento, amenazas, etcétera, pero no ha implementado ninguna acción para evitarlos o sancionarlos. Esto resulta preocupante ya que estamos hablando de una universidad, es decir, un lugar que se supone es un modelo a seguir por la sociedad; un espacio donde los individuos adquieren valores y conocimiento que más adelante proporcionarán a la comunidad en diferentes ámbitos. Si no es así, qué tipo de personas son las que se están formando dentro de la universidad: individuos sin un respeto a la ley o la autoridad, una ley se considera un remedio para un “mal” (Kropotkin, 2013, pág. 6).

Pero cómo se podrá resolver el *bullying* y sus diferentes modalidades, si la propia universidad no ha implementado acciones concretas a pesar de que cuenta con un Laboratorio en Estudios de Género, ubicado en el plantel Cuauhtépec de la Universidad, Actualmente en dicho laboratorio se investiga: la violencia de género, cuerpo y marginación en Instituciones de Educación Superior, y los espacios donde se reproduce y produce la violencia de género: caso de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (Guzmán, 2011). Pero casualmente ni el laboratorio ni las autoridades de la escuela han figado una postura sobre las diferentes formas de violencia que existe en la universidad.

A pesar de que dicho Laboratorio estudia la violencia de género “hacia la mujer” en ningún momento se pronunció sobre la violencia sistemática que sufrió la doctora Orozco durante su administración. Creo que el mencionado Laboratorio puede ser un lugar

fundamental para el análisis de un estudio sobre violencia dentro de la UACM y con ello poder proponer algún tipo de reglamento interno para la universidad.

Personalmente esta investigación me ayudó a ser más consciente en múltiples aspectos, ya que anteriormente no pensaba que hacer un comentario, burla, ofensa, hacia alguna persona afectara su personalidad. Era algo jovial tanto para mí como para mis múltiples amigos, el *bullying* era algo que practicaba continuamente con algunas personas dentro de la universidad. Pero ahora es evidente que el acoso escolar es permitido a pesar de que existen estudios, los cuales demuestran que afecta la integridad de las personas que son víctimas de esta actividad. El problema fundamental está en la falta de algún tipo de legislación que sancione realmente esta práctica. Esto, tanto para quien lo practica, como para quien lo permite, ya que actualmente sobre este tema en específico no existen ninguna ley interna en la UACM; al contrario, parece un estado de naturaleza donde el más fuerte sobrevive o sobresale (Hobbes, 1992).

Si la administración quisiera resolver el *bullying* en la universidad y sus diferentes variantes, así como la regulación del comportamiento de los alumnos, profesores y trabajadores, implementarían una serie de acciones encaminadas a desarrollar un reglamento interno, el cual se pudiese aplicar a todos los integrantes de la universidad, de igual manera desarrollaría una campaña de información sobre la problemática de la nula existencias de reglas, los problemas que causa la falta de una normatividad, así como los beneficios que traería, creando con ello un precedente en la Ciudad de México. Actualmente no existe ninguna institución pública de nivel licenciatura en la capital del país que tenga un reglamento de acoso escolar o *bullying*, lo que podría colocar a la universidad como parteaguas sobre este tema. Pero esto sólo se puede lograr con la participación de los diferentes actores de la universidad (alumnos, maestros, trabajadores). Al mismo tiempo pudiese ser de gran contribución si el Laboratorio de género o el resto de los grupos de investigación afines, participaran en dicha actividad y que la universidad tomara cartas en el asunto para erradicar y prevenir acciones violentas.

Si las diferentes autoridades del país y de la universidad no implementan algún tipo de política o programa que trabaje en la eliminación de la violencia escolar, México continuará siendo el país con más casos de *bullying* en todo el mundo (OCDE, 2015). Es un

problema de salud pública a nivel nacional, por lo que se tiene que solucionar de una u otra manera, ya que los estudios demuestran que las personas que son víctimas de dicha práctica, en casos extremos, son propensas al suicidio (Infobea, 2014).

Para finalizar, debo insistir en que el *bullying* es un problema nacional, el cual se ha tratado de controlar de una u otra forma, por ejemplo mediante las recomendaciones hechas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), sin embargo, esas acciones no han sido suficientes y esta práctica sigue en aumento. Es claro que resulta necesario actuar desde el plano del derecho: deben de existir normas que regulen el comportamiento de los individuos en la sociedad, respetando sus derechos, pero garantizando también los derechos de los demás, ya que actualmente las personas están acostumbradas a hacer lo que su criterio les indica que es correcto, sin importar las consecuencias. A qué grado de violencia tiene que llegar el país para que sus autoridades implementen políticas públicas encaminadas a solucionar la problemática del acoso escolar. Al ser la educación un parte fundamental del desarrollo de las personas, las autoridades deben garantizar las escuelas libres de violencia en todos sus sentidos. Así mismo las autoridades educativas, padres, maestros y alumnos de los distintos niveles educativos, deben de respetar las leyes existentes en el país para poder vivir en un estado de gobernanza.

## Anexo

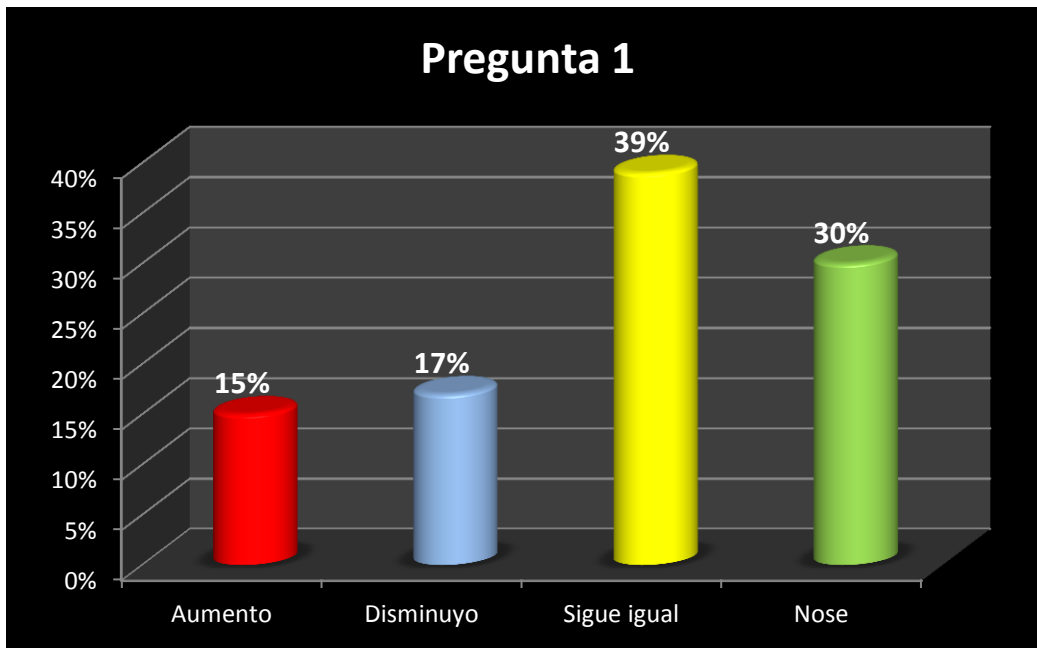
### 3.4.5 ¿Cuál es la opinión de la sociedad que habitan y viven en la zona de Cuauhtepac desde la creación de la UACM?

Un estudio cuantitativo realizado en los alrededores de la UACM, permitió averiguar las opiniones de la población respecto a la universidad, ya que en primera instancia fueron los primeros beneficiados o afectados con su instalación. Para ello se realizó una breve encuesta, compuesta por tres preguntas y aplicada a 54 personas:

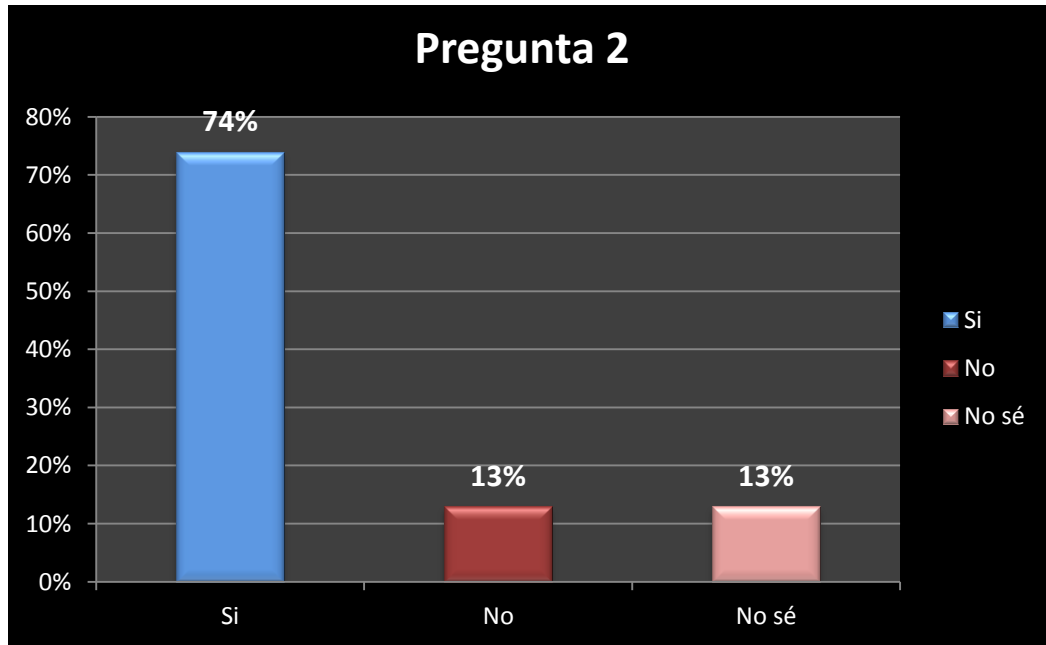
1. A partir de la creación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y el Instituto de Educación Media Superior IEMS el índice delictivo
  - DISMINUYÓ
  - AUMENTÓ
  - SIGUE IGUAL
  - NO SÉ
2. Trajo beneficios la UACM a la comunidad:
  - SÍ
  - NO
  - NO SÉ
  - CUÁLES
3. ¿Cuál es su percepción de la UACM después del paro?
  - BUENA
  - MALA
  - REGULAR
  - NO SÉ

Los datos arrojados por la encuesta destacaron lo siguiente:

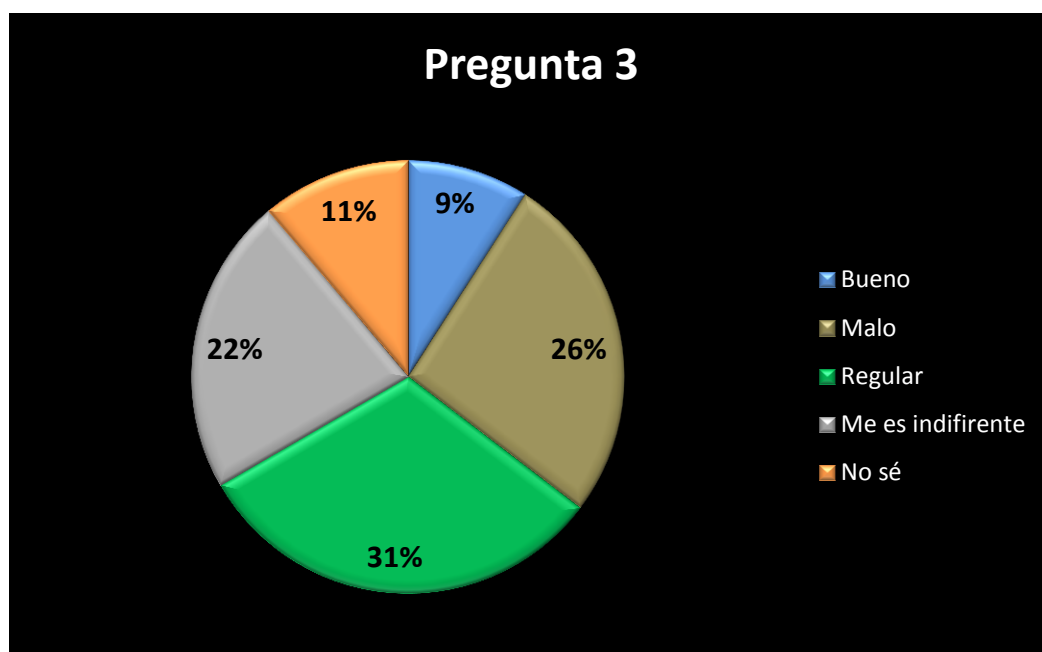
Pregunta 1		%
Aumentó	8	15%
Disminuyó	9	17%
Sigue igual	21	39%
No sé	16	30%
Total	54	100%



Pregunta 2		%
Si	40	74%
No	7	13%
No sé	7	13%
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>100%</b>



Pregunta 3		%
Bueno	5	9%
Malo	14	26%
Regular	17	31%
Me es indiferente	12	22%
No sé	6	11%
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>100%</b>



Con base en la pregunta uno, que refiere a la seguridad en la zona con la creación de la universidad, el 39% de los encuestados no han notado una disminución en el índice delictivo, y tan sólo el 17% indica que ha bajado, mientras que el 8% menciona que ha aumentado.

Sobre la pregunta número dos, la cual indaga si la instalación de la UACM trajo beneficios, el 74% de los entrevistados mencionaron que “la universidad sí trajo múltiples beneficios a la población” como son:

- Mayor número de empleo a los habitantes de la zona
- Mayor incremento en el número de comercios informales (al ofrecerles una oportunidad de trabajo)
- Oportunidades de estudio para los habitantes de Cuauhtémoc
- Una universidad cerca de la Comunidad
- Otra opción para estudiar en la Ciudad de México y área conurbada.
- Un orgullo que exista una universidad dentro de mi comunidad, lo malo que existan grupos dentro de la misma universidad que solo afectan la imagen de la misma
- Oportunidad

Mientras que el 13% de los entrevistados respondieron que no había traído beneficios, y el 13% no sabe si la instalación de la UACM trajo beneficios a la zona, aún no lo han percibido.

Sobre la pregunta tres, que gira en torno a la calidad de educación que se imparte, después del paro del año 2012, el 31% menciona que es regular, el 26% mala, el 22% le es indiferente y el 9% es buena.

Por lo que se puede apreciar, la mayoría de las personas opina que la construcción de la instalación de la UACM atrajo múltiples beneficios a la comunidad de Cuauhtémoc, los cuales han sido notorios. Desde una perspectiva visual, se “mejoró la imagen de la zona ya que antes eran puros campos de fútbol” (el caso de la Av. La Corona). La opinión mayoritaria de los habitantes de la zona, al responder con un 74%, fue que la UACM había traído mejoras a la comunidad. De igual manera se observa en las estadísticas dadas por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, que los delitos cometidos de los años 2009 al 2012 tuvieron un descenso en el índice delictivo en la zona disminuyendo un 14% (SSPDF, 2015).

## Glosario

- **Anomia:** Se denomina anomia, a la falta de normas o a la incapacidad de la estructura social de proveer a ciertos individuos de lo necesario para lograr las metas de la sociedad (Durkheim, 2011)

Para poder hablar del *bullying*, primero hay que definirlo y establecer cómo se caracteriza, cuántas variantes existen y qué define cada una de ellas. Algunas formas de *bullying* o acoso, son:

- **Bullying físico:** Puede ser **directo** e incluye golpes, empujones, pamba, jalones o, cuando se organiza una golpiza entre varios, al acosado o acosada; el **indirecto**, incluye el robo de pertenencias o, cuando deliberadamente se daña, rompe o esconde cualquier clase de objeto de la víctima.
- **Bullying psicológico:** Existe una persecución, intimidación, tiranía, chantaje, manipulación y amenazas al otro. Dichas acciones, dañan la autoestima del individuo y fomentan su sensación de temor.
- **Bullying verbal:** Insultos, apodos, groserías y menosprecios en público para poner en evidencia a la persona acosada.
- **Bullying sexual:** Es cuando en primera instancia, se presenta un asedio con una connotación sexual y el agresor obliga a la víctima a realizar actividades en contra de su voluntad. Por ejemplo, cuando hay tocamientos, levantan la falda a las mujeres, bajan los pantalones a hombres o mujeres, se obliga a ver pornografía o a besar, sacan fotografías en el baño haciendo sus necesidades, o a alguna parte del cuerpo sin autorización (Terra, 2014).
- **Bullying de exclusión social:** Cuando se ignora, omite, aísla y/o se excluye a la víctima y no se le permite participar en actividades escolares o lúdicas, y/o se trata al otro como un objeto o como si no existiera o no estuviera presente, es la llamada Ley del Hielo (Coronil, 2011).

- **Ciberbullying:** Es el acoso a través de los medios electrónicos interactivos e Internet, específicamente en páginas web, redes sociales como Twitter y Facebook, chats, blogs, correos electrónicos y celulares. Se forman redes de maltrato para subir o escribir chismes, groserías, amenazas, palabras obscenas, con la intención de difamar y hostigar (Smith , Mahdavi , Carvalho , & Tippett, 2006).
- **Gobernabilidad:** es la manera en que un “gobierno, una administración” lleva acabo sus labores de gobernanza, para el bien de su población (Norberto, 1997).
- **Gobernanza:** Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía. de sus. Acción y efecto de gobernar o gobernarse (RAE, 2015)
- **Interconexión:** Acción y efecto de conectar (Real, 2014)
- **Leva:** es un reclutamiento obligatorio para los jóvenes y hombres en la época de la revolución (SEDENA, 2010).
- **Política pública:** Son acciones de gobierno determinadas con un interés público, que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención de problemas públicos específicos (Franco Corzo, 2014)
- **Urbanización:** Una zona urbana se puede definir por medio de uno o más de los siguientes factores: criterios administrativos o fronteras políticas (como formar parte de la jurisdicción de un municipio o comité de la ciudad); el tamaño de la población (cuando el número mínimo de habitantes en los asentamientos urbanos de la región es de 2.000, aunque puede oscilar entre 200 y 50.000); la densidad demográfica; la función económica (por ejemplo, cuando la actividad primordial de una gran mayoría de los habitantes no es la agricultura, o cuando existe empleo de sobra); y la existencia de características urbanas como son calles pavimentadas, alumbrado público o alcantarillado (UNICEF, 2012, pág. 10)

## Bibliografía

- Gaceta San Lorenzo Tezonco. (2011). *Gaceta UACM*. Recuperado el 8 de 07 de 2015, de <http://gaceta-uacm-sanlorenzo.blogspot.mx/p/breve-historia-de-la-uacm.html>
- AAP. (09 de 2015). *Association, American Psychological*. Recuperado el 15 de 10 de 2015, de <http://www.apa.org/index.aspx>
- AAP. (2015). Violence & Socioeconomic Status. *American Psychological Association (Asociación Americanade Psicología)*, 15-16.
- Aftab, P. (2010). *What is Cyberbullying?* Recuperado el 17 de 08 de 2015, de <http://aftab.com/index.php?page=cyberbullying>.
- AGU. (2012). *Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México*. Recuperado el 9 de 7 de 2015, de <http://www.agu.df.gob.mx/uacm/>
- Aguilar, O. J. (Dirección). (2012). *Conociendo Cuauhtepc- Documental UACM* [Película].
- Alvarado, R. G. (1 de octubre de 2007). Inauguran mañana campus de la UACM en Cuauhtepc en memoria de los caídos en el 68. *la jornada*.
- Animal Político. (30 de 5 de 2014). Estas son las 15 acciones de la SEP para combatir el bullying en las aulas. D.F, México.
- Animal Político. (13 de Abril de 2016). *Animal Político*. Recuperado el |3 de Abril de 2016, de Universidades reprobadas: solo 4 tienen protocolos contra el acoso sexual: <http://www.animalpolitico.com/2016/04/universidades-reprobadas-solo-4-tienen-protocolos-contra-el-acoso-sexual/>
- Aristoteles. (2005). *La Política*. Madrid, España: Istmo.
- ASAMBLEA LEGISLATIVA , D. (2000). *LEY DE LAS Y LOS JOVENES DEL DISTRITO FEDERAL*. México, DF.: Diario Oficial del Distrito Federal.
- Atienza, M. (2001). *El sentido del Derecho*. Barcelona: Ariel.
- Blogspot. (2014). *A estudiar y a luchar*. Recuperado el 11 de 10 de 2015, de <http://estudiaylucha.blogspot.mx/>
- Bullying (Acoso Escolar)*. (s.f.). Recuperado el 27 de Abril de 2015, de [http://acosoescolarmexico.mex.tl/266619\\_Tipos-de-Bullying.html](http://acosoescolarmexico.mex.tl/266619_Tipos-de-Bullying.html)
- Camara de Diputados. (2007). *Tratados Internacionales vigentes en México: relación de Legislaturas y/o Períodos Legislativos en que fueron aprobados*. México, DF.: Congreso de la Union.

- Cámara de Diputados. (2010). *LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO*. Distrito Federal: Diario Oficial de la federación.
- Cámara de Diputados. (2015). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados. (2015). *LEY GENERAL DE SALUD*. Distrito Federal: Diario Oficial de la Federación.
- Castells, M., & Cusminsky, r. (1984). La crisis, laplanificación y la calidad de la vida: el manejo de las nuevas relaciones historicas entre espacios y sociedad. (UNAM, Ed.) *Revista Mexicana de Sociología*, 35-65.
- CEPAL. (2011). América Latina: violencia entre estudiantes . *Revista Cepal*, 37'50.
- Cepeda Cuervo, E. (2008). Acoso Escolar a Estudiantes de Educación Básica y Media. *Revista de Salud Pública*, vol. 10, núm. 4, septiembre,, 517-528.
- Cepeda, C. . (2008). Acoso Escolar a Estudiantes de Educación Básica y Media. *Revista de Salud Pública*, vol. 10, núm. 4, septiembre,, 507-527.
- CNDH, C. (2015). *INFORME DE ACTIVIDADES, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014*. México, D. F.
- CNN. (23 de 12 de 2013). Los casos de 'bullying' en México aumentan 10% en dos años. México, Distrito Federal, México.
- CNN. (30 de Mayo de 2014). La SEP presenta 15 acciones para combatir el acoso escolar. México, D.F.
- CONEVAL. (2012). *Informe de Pobreza y Evaluación en el Distrito Federal 2012*. México, DF: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Delegación Álvaro Obregón.
- Congreso de la Unión. (2000). *Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*. México,DF: Diario Oficial de la Federación.
- Congreso de la Unión. (2012). *Ley General para la prevención social de la Violencia y la delincuencia*. México, DF: Diario Oficial de la Federación.
- Congreso de la Unión. (2013). *LEY GENERAL DE VÍCTIMAS*. México, DF.: Diario Oficial de la Federación.
- CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D. (1993). *Ley General de Educación* . México, DF.: Diario Oficial de la Federación.

- Consejo Universitario. (2012). *Boletín 56, Acta de Acuerdo de la Sexta sesión extraordinaria del Tercer Consejo Universitario*. México: UACM.
- Corona, E. A. (2012). La actitud del individuo y su interacción con la sociedad. Entrevista con la Dra. María Teresa Esquivias Serrano. *Revista UNAM*, 25-27.
- Coronil, R. A. (2011). *EL ACOSO INVISIBLE: LA EXCLUSIÓN AFECTIVA*. Cádiz: Reflexiones y Experiencias en Educación.
- De la Torre, M. C. (2008). *Las identidades: una mirada desde la psicología*. La Habana, Cuba: Ruth Casa Editorial.
- Delgado, D. I. (2013). *Bullying en la Escuela Secundaria "22 de Septiembre" de la Ciudad de Lerdo, Durango*. Drango, México: Universidad Politécnica de Gómez Palacio.
- DF., G. O. (17 de 8 de 2015). *Consejería Jurídica*. Recuperado el 10 de 9 de 2015, de [http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/0dfe0f2c2728da104e72f26974d2ad23.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0dfe0f2c2728da104e72f26974d2ad23.pdf)
- Días Aguado, M. J. (2006). *El acoso escolar y la prevención de la familia*. Madrid, España: Dirección General de Familia, Comunidad de Madrid.
- Durkheim, E. (2011). *Sociólogo de la Moral*. Barcelona, España: UOC.
- DUSSEL, E. (2007). *enriquedussel*. Recuperado el 2015 de agosto de 19, de [http://enriquedussel.com/txt/Curriculo\\_Corto.pdf](http://enriquedussel.com/txt/Curriculo_Corto.pdf)
- Eljach, S. (2011). *Violencia escolar en América Latina y el Caribe Superficie y fondo*. Panamá, República de Panamá: UNICEF.
- ENJ. (2012). *Encuesta Nacional de la Juventud 2010*. México DF.: Corporacion Mexicana de Imprecion S. A. de C. V.
- EXCELSIOR ESPECIALES*. (12 de febrero de 2015). Recuperado el 10 de Marzo de 2015, de <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/02/12/1007915>
- Facebook*. (2012). Recuperado el 14 de 10 de 2015, de <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=473843552681643&set=t.100001680077392&type=3&theater>
- Facebook*. (2012). Recuperado el 12 de 10 de 2015, de <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=554743374583226&set=t.100001680077392&type=3&theater>
- Facebook*. (2012). Recuperado el 12 de 10 de 2015, de <https://www.facebook.com/groups/130865897092683/?fref=ts>

- Facebook. (2012). *Facebook 1*. Recuperado el 13 de 10 de 2015, de <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=470161849716480&set=t.100001680077392&type=3&theater>
- Facebook. (2012). *Facebook 2*. Recuperado el 15 de 10 de 2015, de <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=467746089958056&set=t.100001680077392&type=3&theater>
- Facebook. (2012). *Facebook 3*. Recuperado el 16 de 10 de 2015
- Facebook. (2012). *Facebook 4*. Recuperado el 17 de 10 de 2015, de <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=470147093051289&set=pb.100001680077392.-2207520000.1464216367.&type=3&theater>
- Facebook. (2012). *Facebook 5*. Recuperado el 14 de 10 de 2015, de <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=470146726384659&set=pb.100001680077392.-2207520000.1464216367.&type=3&theater>
- Facebook. (2012). *Facebook 6*. Recuperado el 16 de 10 de 2015, de <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=470146686384663&set=pb.100001680077392.-2207520000.1464216367.&type=3&theater>
- Facebook. (2012). *Facebook 7*. Recuperado el 9 de 10 de 2015, de <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=447308398668492&set=pb.100001680077392.-2207520000.1464216691.&type=3&theater>
- Fernández Domínguez María Palomera y Pescador, J. E. (2001). *La violencia escolar: un punto de vista Global*. Revista Inter universitaria del formador del profesorado.
- Ferrajoli, L. (2004). *Razones Jurídicas del Pacifismo*. Madrid: Trotta.
- Ferrer, M., & Chávez, M. (06 de junio de 2014). Recurrente y muy agresivo, el 'bullying' en universidades. *La jornada*, pág. 45.
- Finlandia, E. d. (9 de Octubre de 2016). *El Programa KiVa contra el acoso escolar llega a México*. Recuperado el 12 de 12 de 2016, de <http://www.finlandia.org.mx/public/default.aspx?contentid=351557>
- Fonagy, P., Vernberg, E., Twemlow, S. W., Sacco, F. C., & Little, T. D. (2005). Creating a peaceful school learning environment: The impact of an antibullying program on educational attainment in elementary schools. ( La creación de un entorno de aprendizaje escolar pacífica: El impacto de un programa controlado en las escuelas). *Medical Science Monitor (Monitor Social de Medicina)*, 317-325.
- Franco Corzo, J. (22 de Septiembre de 2014). *Escuela de Política Pública*. Recuperado el 23 de Agosto de 2016, de [www.iexe.edu.mx/blog/que-son-las-politicas-publicas.html](http://www.iexe.edu.mx/blog/que-son-las-politicas-publicas.html)

- Freud, S. (1999). *EL MALESTAR EN LA CULTURA*. Recuperado el 29 de 12 de 2015, de [http://www.dfpd.edu.uy/ifd/rocha/m\\_apoyo/2/sig\\_freud\\_el\\_malestar\\_cult.pdf](http://www.dfpd.edu.uy/ifd/rocha/m_apoyo/2/sig_freud_el_malestar_cult.pdf)
- Freud, S. (2006). *EL Malestar en la Cultura*. Madrid: ALIANZA EDITORIAL .
- Fundación en Movimiento. (27 de abril de 2015). Obtenido de <http://www.fundacionenmovimiento.org.mx/bullying/consecuencias>
- Furlong, M., & Morrison, G. (2000). *The school in school violence: Definitions and facts*. Wasington DC: Journal of Emotional and Behavioral Disorders.
- García, M. A. (2007). *La Construcción de las Identidades*. Sevilla: Universidad de Murcia.
- Giddens, A. (1999). *The third way (la tersera via)*. Bogota : Taurus.
- Gima, M. (2014). *Youtube* . Recuperado el 11 de 10 de 2015, de <https://www.youtube.com/watch?v=F7DqSdK-tQw>
- González, R. M. (2012). *Enfoque Criminológico del Crimen Organizado*. México: unam.
- Guzmán, G. (2011). *Laboratorio en Estudios de Género*. Recuperado el 16 de 12 de 2015, de Laboratorio en Estudios de Género está ubicado en el plantel Cuauhtepc de la: <https://sites.google.com/site/gezabelguzman/proyecto-academico-de-estudios-de-genero-paeg->
- HALDF, H. A. (21 de 12 de 2007). LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- Hegel Friedrich , G. W. (2008). *ENCICLOPEDIA DE LAS CIENCIAS FILOSOFICAS*. Máxico: JUAN PABLOS.
- Hernandez, T. (2002). *Descubriendo la violencia*. Buenos Aires : Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Hobbes, T. (1992). *El Leviatán: O la Materia, Forma y Poder de una República, Eclesiástica y Civil (reimpresión)* (20 ed.). México, DF.: Fondo de Cultura Economica.
- IE&P. (2011). *GPI Results Report, Institute for Economics and Peace*. Leonards, Sydney. Australia: IE&P.
- IE&P. (2015). *INTITUTE FOR ECONOMIC & PEACE*. Recuperado el 29 de 8 de 2015, de <http://economicsandpeace.org/reports/>
- IEMS. (6 de 2015). *Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal* . Recuperado el 14 de 9 de 2015, de [http://www.iems.df.gob.mx/seccion-historia-iems\\_301-1.html](http://www.iems.df.gob.mx/seccion-historia-iems_301-1.html)
- INEGI. (Mayo de 1986). *X Censo de Poblacion y Vivienda*. Recuperado el 28 de 5 de 2015, de Inegi:

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod\\_serv/contenidos/esp/anol/bvinegi/productos/censos/poblacion/1980/df/4142521.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/esp/anol/bvinegi/productos/censos/poblacion/1980/df/4142521.pdf)

INEGI. (2007). *125 años de la Dirección General de Estadística*. Aguascalientes, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INEGI. (2009). *Producto Interno Bruto*. México, Df: Inegi.

INEGI. (2010). *Censo de Poblacion y Vivienda 2010*. Recuperado el 26 de 5 de 2015, de <http://gaia.inegi.org.mx/scince2/viewer.html>

INEGI. (2012). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía* . Recuperado el 9 de 7 de 2015, de Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública : <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/>

INEGI. (2013). *Mapa Digital de México V6.1*. Recuperado el 26 de 5 de 2015, de <http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/>

Info UACM, C. (2015). *Número de actas administrativas sobre acoso, hostigamiento, riñas , entre otras, (Oficina de información pública)*. México, DF.: UACM Cuatepec.

Infobea, A. (22 de Mayo de 2014). *México, el país con más casos de bullying: ya suman 18 millones de víctimas*. Recuperado el 12 de 29 de 2015, de <http://www.infobae.com/2014/05/23/1566982-mexico-el-pais-mas-casos-bullying-ya-suman-18-millones-victimas/>

IPN. (2009). México, DF.

Janín, O. C. (2009). *Diccionario del suicidio*. Pamplona, España: Laetoli.

Jusidman, C. (2012). *Algunas conclusiones de los estudios sobre las causas económicas sociales y culturales de la violencia social en cuatro ciudades mexicanas*. México: INCIDE Social A.C.

Kant, E. (1999). *Teoría y Paaxis*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo.

Kenlse, H. (1976). *Hans Kelsen Vida y Obra*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Kowalski, R., Limber, S., & Agatston, P. (2010). El acoso escolar en la era digital. En *Cyber Bullying* (págs. 50, 61). Bilbao: Desclée de Brower.

Kropotkin, P. (13 de Abril de 2013). *La ley y la Autoridad*. Recuperado el 9 de 7 de 2015, de La Biblioteca Anarquista: <http://tal.bolo-bolo.co/es/p/pk/piotr-kropotkin-la-ley-y-la-autoridad.pdf>

La jornada. (4 de enero de 2011). *¿Qué es Facebook? La jornada*, pág. 3.

- La jornada. (19 de octubre de 2011). Suspende Orozco conferencias de premios Nobel de Fisiología. *La jornada*.
- La Jornada. (24 de Mayo de 2014). En 2012, se registraron en México 5 mil 190 muertes por bullying. Mexico, Distrito Federal.
- Lemaresquier, T., & Uribe, Z. P. (2006). *Extracto del Informe Nacional sobre Violencia y Salud*. México: Secretaría de Salud.
- Loera, M. E. (2015). Hay bullying también entre estudiantes universitarios. *Piensa y Trabaja*.
- Mejor en Familia. (20 de 06 de 2014). *Mejor en Familia A. C.* Obtenido de <http://www.fundaciontelevisa.org/mejorenfamilia/bullying/tipos-bullying/>
- Méndez, E. (28 de febrero de 2011). Los jóvenes, presa fácil del crimen al no contar con oportunidades, reconoce la dependencia. *La Jornada*, págs. 21-22.
- Mendoza, R. M. (2012). *Manual para capacitación profesionales en la interacción y manejo de víctimas de acoso escolar o bullying*. Estados Unidos: Congreso de los Estados Unidos.
- México, G. d. (2015). *Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas*. Recuperado el 13 de 9 de 2015, de Sierra de Guadalupe: [http://areasnaturales.edomex.gob.mx/sierra\\_guadalupe](http://areasnaturales.edomex.gob.mx/sierra_guadalupe)
- Mohl, R. v. (1832). *La Ciencia Política Según Los Principios Básicos Del Estado De Derecho*. Alemania.
- Mohl, R. V. (2007). *La Ciencia Política Según Los Principios Básicos Del Estado De Derecho*. Alemania.
- Montejano, G. C. (2012). *EL BULLYING O ACOSO ESCOLAR*. México,DF.: COMISIÓN BICAMARAL DEL ISTEMA DE BIBLIO.
- Montejano, G. C. (2012). *EL BULLYING O ACOSO ESCOLAR*. México,DF.: COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECA.
- Navarro, C. C. (12 de febrero de 2015). *EXCELSIOR ESPECIALES*. Recuperado el 10 de Marzo de 2015, de <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/02/12/1007915>
- Navarro, J. C. (2014). *Fracaso escolar y su vínculo con el maltrato entre alumnos: el aula como escenario de la vida afectiva*. Guadalajara : Universidad de Guadalajara.
- Norberto, B. (1997). *Estado Gobierno Y Sociedad*. México, DF: Fondo de Cultura Economica.
- OCDE. (2015). *Organización para la Cooperación y el desarrollo Economico*. Recuperado el 2 de 7 de 2015, de Mejores Políticas para una Vida Mejor: [www.oecd.org](http://www.oecd.org)

- Olwes, D. (1993). *Los actos de molestia o intimidación en la escuela: Lo que sabemos y lo que podemos hacer*.
- OMS. (25 de Mayo de 1996). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 18 de 07 de 2016, de [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/resources/publications/en/WHA4925\\_spa.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/resources/publications/en/WHA4925_spa.pdf)
- OMS. (2002). *Informe Mundial sobre Violencia y Salud*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud.
- OMS. (2003). *Organización Mundial de la Salud, Reporte de Violencia y Salud*. Washington, D.C. 20037, E.U.A.: Publicación Científica y Técnica No. 588.
- OMS. (2015). *Organizacion Mundial de la Salud*. Recuperado el 16 de 8 de 2015, de Asamblea Mundial de la Salud: <http://www.who.int/mediacentre/events/governance/wha/es/>
- OMS. (31 de 07 de 2015). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de Ex Director General: Dr Gro Harlem Brundtland: <http://www.who.int/dg/brundtland/es/>
- Orozco, E. (2015). *Esther Orozco*. Recuperado el 1 de Agosto de 2015, de <http://www.estherorozco.net/>
- Ortega, R., Calmaestra, J., & Mora, M. J. (2008). Delimitación del Concepto de Cyberbullying. En I. J. Therapy, *Cyberbullying* (pág. 235). España: Universidad de Córdoba.
- PAPO, A. (2009). *Cuauhtepec: Memorias del ayer y hoy*. México DF.: PUNTO FIJO.
- Paredes, O. L., Sanabria, F. P., González, Q. L., & Moreno. (2010). "BULLYING" EN LAS FACULTADES DE MEDICINA COLOMBIANAS, MITO O REALIDAD. *Revista de Med*, 161-172.
- PGR. (2010). *Cuarto Informe de Labores*. México DF.
- Pinheiro, P. S. (2005). *Consecuencias agudas y a largo plazo de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes*. UNICEF, Giacomo Pirozzi.
- Pinheiro, P. S. (2006). *Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas*. México: Unicef.org.
- PJG. (25 de Febrero de 2008). *Poder Judicial del Estado de Guanajuato*. Recuperado el 28 de Agosto de 2015, de [http://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/ifsp\\_conceptosjuridicosfundamentales-1.pdf](http://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/ifsp_conceptosjuridicosfundamentales-1.pdf)
- Platón. (1992). *La Republica de Platón (Traducido por Cornado Eggers Lan)*. Madrid: Gredos " V edición".

- Poder Ejecutivo. (2012). *LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL*. DF.: DIARIO OFICIAL.
- Presidencia. (1 de 2010). *Presidencia de la República*. Recuperado el 20 de 8 de 2015, de Presidente Felipe Calderón Hinojosa: <http://calderon.presidencia.gob.mx/oficina-de-la-presidencia/presidente/>
- Presidencia. (19 de 11 de 2014). *Presidencia de la Republica*. Recuperado el 15 de 8 de 2015, de <http://www.presidencia.gob.mx/presidencia/presidente/>
- Presidencia. (20 de 8 de 2015). *Presidencia de la República*. Obtenido de Presidente Felipe Calderón Hinojosa: <http://calderon.presidencia.gob.mx/oficina-de-la-presidencia/presidente/>
- Proceso. (30 de julio de 2013). Más de 121 mil muertos, el saldo de la narcoguerra de Calderón: Inegi. México.
- Quintana , A., & Arcelia, E. (2013). *DERECHO PÚBLICO Y DERECHO PRIVADO*. México DF.: UNAM.
- RAE. (2015). *RAE*. Recuperado el 17 de 8 de 2015, de <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=UZZkwFMLZDXX2W47iFDa>
- RAE. (26 de julio de 2015). *Real Academia Española*. Obtenido de <http://lema.rae.es/drae/?val=autonomia>
- RAE. (2015). *Real Academia Española*. Recuperado el 17 de 8 de 2015, de <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=UZZkwFMLZDXX2W47iFDa>
- RAE. (2016). *Real Academia Española*. Recuperado el 2015 de 7 de 8, de <http://dle.rae.es/?id=Pm2wZfs|Pm4ASgl>
- Real. (2014). *Diccionario de la Real Academia española*. Recuperado el 16 de Agosto de 2015, de [dle.rae.es/?id=LswMkRU](http://dle.rae.es/?id=LswMkRU)
- Rectoría. (2011). *Informe de actividades UACM 2010, 2011*. México: uacm.
- Rectoría, U. (2010). *Antesedente y Desarrollo*. Mexico: UACM.
- Rosenberg M. L. (1985). *Violence as a Public Health Problem: Background Papers for the Surgeon General's Workshop on Violence and Public Health*. Leesburg, VA.
- Rossano, A. A., Sarabial, B. Á., & Barranco, H. (2010). *Que en Cristo Nuestra Paz, México tenga vida digna*. México: Departamento de Comunicación Social de la Comisión Episcopal para la Pastoral Social.
- Rueda, A. (2013). *Llega al límite la UACM*. México , DF: Excelsior.
- Ruiz, A. L. (2001). *Maestros sufren bullying por parte de sus alumnos*. México: rpp.

- Ruíz, R. (2013 ). Más de 121 mil muertos, el saldo de la narcoguerra de Calderón: Inegi. *Proceso*, 26-27.
- Salmivalli, C. L. (1996). *Bullying as a group process: participant roles and their relations to social status within the group*. . *Aggressive Behavior*.
- Sánchez, A. B. (3 de octubre de 2007). Entrega el GDF primera etapa del campus Cuauhtepac de la UACM. *la jornada*.
- Sanz, E. y. (Nobiembre de 1996). Hacia la reconversión ecológica del transporte. España, Madrid.
- SE. (2012). *Informe de la Secretaría de Economía*. México, DF.
- SEDATU. (2012). *Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*. Recuperado el 15 de 10 de 2015, de <http://corett.net/web/>
- SEDENA. (2010). *Porfiriato e inicio de la Revolución Mexicana*. México, DF.: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta).
- SEP. (2012). *Acoso Escolar, Secretaría de Educación Pública*. México, DF.: SEP.
- SEP. (2014). *Acoso Escolar, La violencia escolar*. Recuperado el 29 de 8 de 2015, de Secretaría de Educación Pública: [http://acosoescolar.sep.gob.mx/es/acosoescolar/La\\_violencia\\_escolar](http://acosoescolar.sep.gob.mx/es/acosoescolar/La_violencia_escolar)
- Sequeira, J. (2012). *Guía para enfrentar y prevenir el bullying homofóbico en la escuela*. Chile: UNESCO.
- Sequeira, J. (2012). *Guía para enfrentar y prevenir el bullying homofóbico en la escuela*. Chile: UNESCO.
- Seymour, M. L., & Stein, R. (1967). *Party Systems and Voter Alignments*. Nueva York: Free Press.
- Sherif, M. (1935). *A study of some factors in perception*», *Archives of Psychology*, 27, núm. 187. Massachusetts: Harvard University.
- Sin Embargo. (25 de 8 de 2014). *Los muertos con Peña llegan a 57 mil 899 en 20 meses; son 14 mil 205 más que en el mismo periodo de Calderón: Zeta*. Recuperado el 5 de 8 de 2015, de [www.sinembargo.mx/25-08-2014/1097265](http://www.sinembargo.mx/25-08-2014/1097265)
- Smith , P., Mahdavi , J., Carvalho , M., & Tippett, N. (2006). *anti-bullyingalliance (Alianza anti bullying)*. Recuperado el 9 de 11 de 2005, de An investigation into cyberbullying, its forms, awareness and impact, and the relationship between age and gender in cyberbullying (Una investigación sobre el acoso cibernético, sus formas la conciencia y el impacto y la relación entre la edad y el genero): <http://www.anti->

bullyingalliance.org.uk/pdf/Cyberbul- <http://www.anti-bullyingalliance.org.uk/pdf/CyberbullyingreportFINAL230106.pdf>

SNTE. (2014). *Protocolo de Actuación para una Escuela Libre de Violencia (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación)*. México, D.F: Editorial del Magisterio "Benito Juárez".

Soliva, M. P. (2010). EL ACOSO ESCOLAR Y EL ACOSO UNIVERSITARIO. LA AFECTACIÓN SOBRE LA EXCELENCIA. *II Congreso Internacional de Violencia Escolar – Bullying- Marzo 2010-Universidad de Almeria*. España.

SRE. (abril de 2016). *Secretaría de Relaciones Exteriores*. Recuperado el 1 de abril de 2016, de <http://tratados.sre.gob.mx/>

SSP. (2015). *Incidencia de delitos de alto impacto en el sector "Cuauhtémoc" (Infomex)*. México DF.: Secretaría de Seguridad Pública.

SSPDF. (2015). *Estadística de robo zona Cuauhtémoc ( Infomex)*. secretaria De Seguridad Pública DF.

Stichick, T. L., Buka, S. L., Birdthistle, I., & Felton, S. M. (2001). *Youth exposure to violence: Prevalence, risks, and consequences.(exposición de los jóvenes a la violencia: prevalencia, riesgos y consecuencias)*. University of Colorado School of Medicine and University of Virginia: American Journal of Orthopsychiatry (diario Americano de Ortopsicología).

Terra. (30 de Mayo de 2014). Recuperado el 8 de Marzo de 2015, de <http://noticias.terra.com.mx/mexico/cuales-son-los-tipos-de-bullying-o-formas-de-acoso-escolar, d5f1661145f46410VgnVCM4000009bcceb0aRCRD.html>

Twitter. (s.f.). Recuperado el 14 de 10 de 2015, de <https://twitter.com/hashtag/uacm?src=hash>

Twitter 1. (s.f.). Recuperado el 13 de 10 de 2015, de [https://twitter.com/Descubre\\_que/status/280826635928875008](https://twitter.com/Descubre_que/status/280826635928875008)

UACM. (3 de abril de 2009). *Suplemento de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México #9*. Recuperado el 2015 de agosto de 19 , de educación UACM: <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/03/notas.html>

UACM. (2010). *Universidad Autónoma de la Ciudad de México*. Recuperado el 11 de 7 de 2015, de <http://www.uacm.edu.mx/uacm/es-es/uacm/con%C3%B3cenos.aspx#ui-tabs-1>

UACM. (07 de 09 de 2012). *Conociendo Cuauhtémoc-Documental UACM*. Recuperado el 20 de 5 de 2015, de yotobe: [www.youtube.com/watch?v=R\\_XijmxjVqg](http://www.youtube.com/watch?v=R_XijmxjVqg)

- UACM. (18 de Junio de 2014). *Boletín Núm. 026/CC /2014*. Recuperado el 14 de Noviembre de 2015, de Saluda UACM las iniciativas de profesores y estudiantes para erradicar la violencia:  
[www.uacm.edu.mx/uacm/portals/0/vida\\_institucional/2014/vinculo/boletinuacm180614\\_26\\_vsviolencia\\_2.pdf+&cd=18&hl=es&ct=clnk&gl=mx](http://www.uacm.edu.mx/uacm/portals/0/vida_institucional/2014/vinculo/boletinuacm180614_26_vsviolencia_2.pdf+&cd=18&hl=es&ct=clnk&gl=mx)
- UACM. (2015). *Estadística de estudiantes 2007 2014*. México: UACM.
- UACM. (20 de julio de 2015). *Página oficial Universidad Autónoma de la Ciudad de México*. Obtenido de Carreras: <http://www.uacm.edu.mx/uacm/es-es/ofertaacad%C3%A9mica/licenciaturas.aspx>
- UACM. (2015). *Portal de información Info DF*. México.
- UAS. (5 de 2011). *Trabajo de investigación sobre el Narcocorrido*. Recuperado el 19 de 8 de 2015, de  
[http://www.academia.edu/3580322/Trabajo\\_de\\_investigaci%C3%B3n\\_sobre\\_Narcocorridos](http://www.academia.edu/3580322/Trabajo_de_investigaci%C3%B3n_sobre_Narcocorridos)
- UNAM. (2008). *La Universidad Pública en el México de hoy*. México, DF.: UNAM.
- UNESCO. (2013). *Respuestas del Sector de Educación Frente al Bullying Homofóbico*. Santiago de Chile: Acción Digital.
- UNESCO. (2015). *Historia de la Organización*. Recuperado el 19 de 8 de 2015, de <http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/history/>
- UNICEF. (2012). *ESTADO MUNDIAL DE LA INFANCIA 2012*. Nueva York: UNICEF.
- UNICEF. (2014). *www.unicef.mx*. Obtenido de [www.unicef.mx](http://www.unicef.mx)
- Universal, E. (21 de octubre de 2013). Hasta 12 denuncias al día en Cuauhtepec. Distrito Federal, Gustavo A. Madero, México.
- Valahiei. (2009). *El acoso del profesor hacia el alumno*. España: Cet.
- Valdez, B. (23 de Mayo de 2014). México es el primer lugar de bullying a escala internacional. *Milenio*, pág. 25.
- Vargas, R. E. (15 de abril de 2011). No dije que la UACM es un fraude, sino que defrauda. *La jornada*.
- Vazquez, J. R. (2006). *HANS LEISEN, SU CONCEPTO DE DEMOCRACIA Y LA CONSTITUCIÓN DE AUSTRIA 1920*. México: UNAM.
- Venegas, M. M. (2006). *Victimización escolar y clima socio-familiar*. España: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Wolke, D. W. (2000). *The association between direct and relational bullying and behaviour problems among primary school children*. Journal of Child Psychology and Psychiatry.

Yotube. (13 de 4 de 2011). *Yotube 1*. Recuperado el 16 de 10 de 2015, de <https://www.youtube.com/watch?v=vktM55culm8>

Yotube. (9 de 2012). Recuperado el 14 de 10 de 2015, de <https://www.youtube.com/watch?v=F7DqSdK-tQw>

Yotube. (2012). *Yotube 2*. Recuperado el 16 de 10 de 2015, de <https://www.youtube.com/watch?v=boCwRT9ieTA>

Yotube. (2012). *Yotube 3*. Recuperado el 15 de 10 de 2015, de [https://www.youtube.com/watch?v=fkadh\\_Qc7qw](https://www.youtube.com/watch?v=fkadh_Qc7qw)

Yotube. (30 de 10 de 2012). *Yotube 4*. Recuperado el 12 de 10 de 2015, de <https://www.youtube.com/watch?v=mX6cpepPOo4>

Yotube. (10 de Nov de 2012). *Yotube 5*. Recuperado el 13 de 10 de 2015, de <https://www.youtube.com/watch?v=fFmlbkbvKaw>

Yotube. (1 de Nov de 2012). *Yotube 6*. Recuperado el 16 de 10 de 2015, de <https://www.youtube.com/watch?v=CRMaVL7iz7k>